



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1995

V Legislatura

Núm. 129

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 127

celebrada el martes, 7 de marzo de 1995

Página

ORDEN DEL DIA:

Toma en consideración de Propositiones de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se modifica el artículo 4 de la Ley 10/1994, de 19 de mayo, sobre Medidas Urgentes de Fomento de la Ocupación. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 98.1, de 2 de enero de 1995 (número de expediente 122/000079) 6844

Propositiones no de Ley:

- Del Grupo Vasco (PNV), por la que se insta al Gobierno a que, en el plazo de seis meses, presente a las Cortes Generales un Proyecto de Ley de modificación de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 61, de 25 de febrero de 1994 (número de expediente 162/000079) 6851

| | Página |
|--|--------|
| Inclusión de nuevos puntos en el orden del día | 6858 |
| Proposiciones no de ley (Continuación.): | |
| — De los Grupos Parlamentarios Socialista, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (PNV) y de Coalición Canaria, relativa a la formación de médicos según las normas comunitarias. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 178, de 2 de enero de 1995 (número de expediente 162/000163) | 6858 |
| Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes: | |
| — Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre cuál será la postura a defender por el Gobierno en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social y, en particular, sobre si dicho posicionamiento ha tenido la discusión social necesaria. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 198, de 3 de marzo de 1995 (número de expediente 173/000070) | 6870 |
| — Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política económica que piensa adoptar el Gobierno para que la recuperación económica se traslade a los ciudadanos en términos de mejora de bienestar. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 198, de 3 de marzo de 1995 (número de expediente 173/000071) | 6876 |
| (Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 130, de 8 de marzo de 1995.) | |

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

Toma en consideración de proposiciones de ley **6844**

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se modifica el artículo 4 de la Ley 10/1994, de 19 de mayo, sobre Medidas Urgentes de Fomento de la Ocupación **6844**

El señor **Aparicio Pérez** defiende la toma en consideración de la proposición de ley en nombre del Grupo Popular, solicitando la modificación del artículo 4 de la Ley llamada de Medidas Urgentes de Fomento de la Ocupación y cuya cuestión de fondo no es otra, básicamente, que buscar fórmulas de jubilación voluntaria flexibles, que se acomoden a lo que son las tendencias de las distintas políticas de empleo en Europa.

Alude a las políticas dominantes en los años setenta y ochenta, caracterizadas por filosofías de jubilaciones anticipadas, que a su juicio, se han mostrado ineficaces para dos grandes objetivos, como son,

en primer lugar, la inserción de los más jóvenes en el mercado laboral y, en segundo lugar, desde la perspectiva de protección social, porque no pueden disociarse las políticas de empleo de las políticas de protección puramente pasiva. Piensa que esas jubilaciones anticipadas han introducido, además, dificultades adicionales en los sistemas de protección, especialmente en sistemas de reparto como el español, dentro de la Seguridad Social.

Destaca la gravedad del problema, como lo demuestra que en los últimos cuatro años se haya pasado del 64 al 70 por ciento en el número de españoles que se han jubilado antes de los 65 años y que incluso en el año 1994 el 41,2 por ciento de las jubilaciones lo han sido a los 60 años, cuando las modernas tendencias que se están aplicando en los países de la Unión Europea van mucho más en la línea de prolongar voluntariamente la vida activa del trabajador que en la línea de anticipar jubilaciones lo que lleva a situaciones no sólo de frustración personal sino que, además, en muchos casos supone una sobrecarga para el sistema de protección social. Menciona sobre este particular la Recomendación número 857 del Consejo de la Unión Europea, en la que se habla de una jubilación flexible y progresiva, o las recientes recomendaciones de la OCDE, que están siguiendo varios de los países de nuestro entorno y que recomiendan el trabajo a tiempo parcial voluntario para flexibilizar las condiciones de paso a la jubilación.

Termina señalando que la propuesta del Grupo Popular permitiría acoger, dentro de los modelos de contratos a tiempo parcial, a aquellas personas que entre los 62 y 68 años quisieran compatibilizar al 50 por ciento su trabajo con la pensión general. Esta fórmula permitiría que el 50 por ciento disponible de trabajo se realizase mediante una transición ordenada y armónica de la persona que entre en el mercado laboral, que se beneficiaría de la persona que prolonga su vida laboral.

Reconoce que el texto presentado sería mejorable durante su tramitación parlamentaria, para lo cual solicita hoy su toma en consideración.

En turno en contra interviene, en nombre del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el señor **Peralta Ortega**, señalando que, en aras a una cierta tradición parlamentaria y al tono de la intervención del señor Aparicio, no debería quizás oponerse a la toma en consideración de la proposición de ley, pero que concurren en ésta determinadas circunstancias que le llevan a utilizar este turno en contra para exponer las razones, que cree fundadas, frente a la proposición.

Recuerda algo que es de todos sabido, como que la edad de jubilación ordinaria en nuestro país está fijada a los 65 años, pero se trata de una edad de jubilación reconocida como derecho del trabajador, que puede jubilarse a dicha edad o más tarde. No es, por tanto, una jubilación forzosa, que no existe en nuestro país. Sin embargo, por razones históricas de derechos adquiridos, el sistema de Seguridad Social español admite la posibilidad de jubilarse antes de los 65 años de edad en las condiciones que especifica. Se trata de un sistema que se justifica por el imperativo de posibilitar el acceso al empleo de jóvenes en un momento en el que, desgraciadamente, nuestro país sufre un desempleo espectacular. Se considera que su incorporación al trabajo supone, además, ingresos al sistema de Seguridad Social, que pueden compensar, en alguna medida, el mayor gasto que implica comenzar a pagar una pensión antes de los 65 años.

Añade que, en relación con el sistema anteriormente descrito se presenta la proposición de ley del Grupo Popular, cuyo portavoz hacía hincapié en el tema de la jubilación flexible parcial tres años antes o incluso después de alcanzar los 65 años, pero ocultaba que tal jubilación parcial no iba acompañada de la obligación de un contrato de relevo, que de un plumazo desaparecería en la proposición. De esta forma, de aprobarse la misma, se producen dos efectos que cree no deseados por el propio Grupo proponente y que son: primero, un aumento de gastos en el sistema de Seguridad Social al anticiparse parcialmente la jubilación sin compensarla con la aportación del contrato de relevo y, segundo, que

no se contribuye a insertar a los jóvenes en el empleo, que era el fundamento de ese contrato de relevo. Reconoce que la eficacia de este contrato ha sido reducida, pero con la nueva fórmula desaparece totalmente esa posibilidad.

Expone la postura del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya favorable a la jubilación parcial antes de los 65 años como fórmula adecuada si va acompañada del contrato de relevo, ya que la jubilación después de los 65 años no es una novedad importante, puesto que se trata, como antes decía, de un derecho del trabajador.

Concluye aludiendo al borrador de conclusiones de la Ponencia sobre reforma de la Seguridad Social, afirmando que en el mismo se contempla la posibilidad de incentivar la permanencia en el trabajo más allá de los 65 años, pero en ningún caso se plantea la supresión del contrato de relevo, y en este sentido pediría la retirada de la proposición de ley en beneficio del consenso para permitir una reforma completa y equilibrada de la Seguridad Social.

Replica el señor Aparicio Pérez, duplicando el señor Peralta Ortega.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Hinojosa i Lucena**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió) y **Moragues Gomila**, del Grupo Parlamentario Socialista.

Sometida a votación, se rechaza la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Popular por 127 votos a favor y 164 en contra.

Página

Proposiciones no de ley **6851**

Página

Del Grupo Vasco (PNV), por la que se insta al Gobierno a que, en el plazo de seis meses, presente a las Cortes Generales un proyecto de ley de modificación de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional **6851**

El señor **Olabarria Muñoz** defiende la proposición no de ley del Grupo Vasco (PNV), que, a su juicio, se defiende prácticamente sola, dada su congruencia, su justificación, su legitimidad jurídica y también su legitimidad y justificación políticas.

Recuerda, por otra parte, que es la segunda vez que su Grupo presenta una proposición de estas características, que no pretende otra cosa que articular un sistema de designación de los magistrados del Tribunal Constitucional, lo cual pone de relieve la trascendencia de la proposición. Se trata de una nueva forma de designación de estos magistrados que se corresponda con la de aquellos Estados cuya estructura política o jurídico-política sea simi-

lar a la nuestra, es decir, aquellos Estados no centralizados en los que el poder político está descentralizado, ya sea a través de las regiones, de los Estados federales o de las comunidades autónomas. Son los denominados Estados de naturaleza compuesta, con tribunales constitucionales cuyo procedimiento de designación de los magistrados es sustancialmente diferente al previsto por la Constitución española. Recuerda que los partidos nacionalistas en esta Cámara tradicionalmente han mostrado su insatisfacción por la forma actual de designación de los magistrados del Tribunal Constitucional y seguramente por esa razón tampoco les gusta la jurisprudencia de este Tribunal en los denominados conflictos competenciales, que van configurando los límites y la habilitación de los distintos títulos competenciales que prevén los estatutos de autonomía. Considera que en un Estado de las características del nuestro ese Tribunal tiene que tener también en su seno representantes de las estructuras políticas descentralizadas, que en el Estado español son las comunidades autónomas. Propone, en definitiva, un sistema en virtud del cual los cuatro representantes del Tribunal Constitucional que corresponde designar al Senado sean designados previamente por los presidentes de las comunidades autónomas del Estado español. Una segunda fórmula consistiría en exigir que aquellos magistrados que designa el Consejo General del Poder Judicial fuesen elegidos entre presidentes y magistrados de los tribunales superiores de justicia de las comunidades autónomas.

Anticipándose a argumentos que ya les fueron expuestos en ocasiones anteriores, afirma que no propugnan la politización del Tribunal Constitucional, aun reconociendo que la jurisprudencia de este Tribunal es la más política de las jurisprudencias existentes.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Chiquillo Barber**, del Grupo Mixto; **Olarte Cullen**, del Grupo de Coalición Canaria; **López de Lerma i López**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió); **López Garrido**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Cisneros Laborda**, del Grupo Popular, y señora **Del Campo Casasús**, del Grupo Socialista.

Sometida a votación, se rechaza la proposición no de ley del Grupo Vasco (PNV) por 23 votos a favor, 276 en contra y cuatro abstenciones.

Página

Inclusión de nuevos puntos en el orden del día 6858

El señor **Presidente** somete al Pleno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68.1 del Reglamen-

to, la inclusión en el orden del día de la presente sesión de la solicitud, formulada por don Rodrigo de Rato Figaredo y 77 Diputados más, de creación de una Comisión de investigación de las actividades de don Luis Roldán mientras fue Director General de la Guardia Civil y de las circunstancias en que se produjo su huida de la justicia durante 305 días, así como de las actuaciones de todo tipo que culminaron con su ingreso en prisión.

Se acuerda por asentimiento la inclusión del nuevo punto en el orden del día.

Asimismo el señor **Presidente** somete al Pleno de la Cámara, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 del Reglamento, la inclusión en el orden del día de la presente sesión de la solicitud, formulada por los Grupos Parlamentarios Mixto y Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, de creación de una Comisión de investigación sobre la huida del ex Director General de la Guardia Civil, don Luis Roldán, y de las cuestiones que no fueron tratadas por la anterior Comisión de investigación.

Se acuerda por asentimiento la inclusión de este punto en el orden del día.

Página

Proposiciones no de ley (Continuación) 6858

Página

De los Grupos Parlamentarios Socialista, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (PNV) y de Coalición Canaria, relativa a la formación de médicos según las normas comunitarias 6858

El señor **Palacios Alonso**, en nombre del Grupo Socialista, defiende la proposición no de ley, apoyada por cuatro grupos de la Cámara, que señala una serie de indicaciones a través de las cuales se puede solucionar uno de los problemas latentes y candentes en los últimos tiempos en relación con la formación posgrado de los especialistas en medicina general, así como de todos aquellos que en los períodos pasados no han podido acceder a las titulaciones de especialistas, según está establecido legalmente. La satisfacción es doble al defender esta proposición en cuanto que, al parecer, los sectores concernidos han prosperado en la línea de un acuerdo satisfactorio para todos, que no hace decaer la calidad de la formación en nuestro sistema formativo posgrado y que, por otro lado, en alguna medida ya es conocido, puesto que en algunos medios de comunicación y desde el Ministerio de Sanidad se dio a conocer en algunas de sus partes en los últimos días.

Alude a la Directiva 457, de 1986, que establece mecanismos de formación específica posgrado en medicina general a partir del 1 de enero de 1995, durante un período de dos años, como requisito previo para que estos profesionales puedan ejercer en los servicios de la sanidad pública. Posteriormente, se subsume aquella Directiva en la 16 de 1993, que establece la libre circulación de médicos y el reconocimiento de los títulos para poder ejercer.

Expone a continuación diversas consideraciones y datos en torno a la formación de los MIR, como también sobre la formación de posgrado en medicina actualmente en 22 países europeos, entre el año y los seis o siete años, para terminar dando cuenta de la propuesta concreta contenida en la proposición no de ley presentada por los cuatro grupos firmantes de la misma, que piensa sinceramente que representa una salida adecuada que respeta, por un lado, la calidad del sistema formativo MIR y, por otro lado, el cumplimiento de nuestros compromisos con la Unión Europea.

Completan la defensa de la proposición no de ley los señores **Cardona i Vila**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), **Gatzagaetxebarria Bastida**, del Grupo Vasco (PNV), y **Mardones Sevilla**, del Grupo de Coalición Canaria.

En defensa de la enmienda presentada por el Grupo Popular interviene el señor **Fernández-Miranda y Lozana**.

Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra el señor **Chiquillo Barber**, del Grupo Mixto, y la señora **Maestro Martín**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Sometida a votación, se aprueba la proposición no de ley debatida por 155 votos a favor, 130 en contra y 14 abstenciones.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes **6870**

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre cuál será la postura a defender por el Gobierno en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social, y, en particular, sobre si dicho posicionamiento ha tenido la discusión social necesaria **6870**

El señor **Frutos Gras** defiende la moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Señala

la que ya en el debate anterior los distintos grupos de la Cámara esgrimieron los argumentos pertinentes en relación con la posición que debemos tomar como Parlamento y la que debía llevar el Gobierno a la Cumbre de Copenhague. Desgraciadamente, esta Cumbre sobre desarrollo social, muy importante por la enjundia de los temas que trata, tiene ya sobre ella la sospecha de que después de acordarse una serie de resoluciones no van a cumplirse, sospecha fundamentada en los incumplimientos que hay en relación con otras cumbres. Afirma que esta Cumbre, como la de El Cairo o la de Río, tiene un gran interés político y representa un punto de encuentro de organizaciones políticas y sociales en la búsqueda de alternativas y soluciones, pero en el momento de ponerse en marcha las resoluciones por parte de los gobiernos, desgraciadamente, ni hay presión suficiente por parte de las fuerzas políticas que se han comprometido solemnemente en las cumbres ni tampoco la voluntad por parte de los gobiernos de organizar y poner en marcha políticas y presupuesto para ir cumpliendo gradualmente todo lo que se aprueba de forma solemne en dichas cumbres.

Añade que, por otro lado, tiene ya un cierto aire dramático celebrar una cumbre para el desarrollo social con los datos actuales, suficientemente conocidos por todos, que hablan de realidades trágicas en el contexto mundial y en cuya solución no se avanza adecuadamente. A pesar de ello, su Grupo continuará trabajando con voluntad política e intentando que se vayan abriendo paso ideas más lúcidas en el enfoque de los problemas actuales que las predominantes en este momento concreto, defendiendo una sociedad más justa, más igualitaria y habitable, si no totalmente, sí de forma aproximativa.

Termina el señor Frutos aludiendo a los problemas actuales y su agravamiento, en vez de la solución de los mismos, solución a la que intenta encaminarse la moción de su Grupo a través de los nueve puntos que la integran y cuyo contenido expone a la Cámara.

En defensa de las enmiendas presentadas a la moción intervienen los señores **Neira León**, del Grupo Socialista, y **Hernando Fraile**, del Grupo Popular.

Para fijación de posiciones interviene el señor **Hinojosa i Lucena**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Sometida a votación, se rechaza la moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya por 10 votos a favor, 277 en contra y tres abstenciones.

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política económica que piensa adoptar el Gobierno para que la recuperación económica se traslade a los ciudadanos en términos de mejora de bienestar 6876

El señor Montoro Romero defiende la moción del Grupo Popular. Alude al debate celebrado hace quince días, que califica de frustrante en cuanto que el Gobierno no presentó una política económica capaz de garantizar la continuidad de la recuperación y la percepción positiva de la misma por el ciudadano español. La razón para no presentar esa política económica entiende que tiene una fácil explicación y es que la misma no existe. Por ello, el Grupo Popular presenta, en forma de moción, un conjunto de líneas maestras de política económica dirigidas a fortalecer y consolidar la recuperación de nuestra economía y, sobre todo, a favorecer que esa recuperación repercuta sobre el bienestar ciudadano. Considera que la presentación de la moción es especialmente oportuna ya que, hoy más que nunca, la recuperación es titubeante y está amenazada de convertirse en un fracaso, en una defraudación para todos los españoles. Hoy más que nunca son visibles los problemas del Gobierno socialista, agobiado por la sucesión de escándalos de corrupción, los procesos judiciales abiertos y la sensación de ridículo internacional derivada de su acción en asuntos como la traída a España de Luis Roldán. Afirma que el deterioro de la imagen internacional de España es dramático, con un alto coste económico que estamos pagando todos los españoles, poniendo incluso en peligro la recuperación económica de los próximos años. Añade el señor Montoro que en la moción se resume una opción política, un compromiso de gobierno, un compromiso de solución a los problemas que aquejan a nuestra sociedad, en un plan de medidas de política económica que pretende ser oportuno y eficaz para, en primer lugar, reforzar el crecimiento económico y la consiguiente creación de empleo y, en segundo lugar, facilitar nuestra integración en la Unión Económica y Monetaria de Europa. Explica el contenido de algunas de esas medidas, que considera que constituyen el plan económico suficientemente especificado y suficientemente detallado que requiere España y que están demandando los inversores dentro y fuera de nuestras fronteras.

Para fijación de posiciones intervienen los señores Chiquillo Barber, del Grupo Mixto; Homs i Ferret, del Grupo Catalán (Convergència i Unió); Frutos Gras, del Grupo Federal de Izquierda Unida-Inicia-

Página

tiva per Catalunya, y la señora Aroz Ibáñez, del Grupo Socialista.

Se procede a la votación de los diversos puntos que integran la moción, que son rechazados.

Se suspende la sesión a las ocho y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, POR LA QUE SE MODIFICA EL ARTICULO 4 DE LA LEY 10/1994, DE 19 DE MAYO, SOBRE MEDIDAS URGENTES DE FOMENTO DE LA OCUPACION (Número de expediente 122/000079)

El señor **PRESIDENTE:** Comienza la sesión.

Punto primero del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley. Proposición del Grupo Popular por la que se modifica el artículo 4 de la Ley 10/1994, de 19 de mayo, sobre Medidas Urgentes de Fomento de la Ocupación.

En nombre del Grupo proponente, tiene la palabra el señor Aparicio.

El señor **APARICIO PEREZ:** Gracias, señor Presidente.

Señorías, en política hay momentos, sin duda alguna, para disentir, para la polémica, y puede haber momentos —es el ánimo con el que subo a esta tribuna— para el entendimiento a partir de lo que ha sido en muchos momentos la expresión de simpatía o de voluntad de diversos grupos parlamentarios hacia una posición como la que hoy el Grupo Popular materializa y plasma en esta proposición de ley sobre modificación del artículo 4 de la llamada Ley de Medidas Urgentes de Fomento de la Ocupación. Básicamente, la cuestión de fondo no es otra que fórmulas de jubilación voluntaria y flexible que se acomoden a lo que son las tendencias de las distintas políticas de empleo en Europa.

A estas alturas del año 1995, cabe hacer un balance de lo que fueron las políticas dominantes en los años 70 y 80, caracterizadas por filosofías de jubilación anticipada. Pues bien, esas políticas materiales de jubilaciones anticipadas se han demostrado ineficaces para dos grandes objetivos. El primero, el de la inserción de las personas más jóvenes en el mercado laboral; y el segundo, desde la perspectiva de protección social, tal vez porque ignoraban que no

pueden disociarse, que no pueden separarse las políticas activas, las políticas de empleo, de las políticas de protección puramente pasivas. Esas jubilaciones anticipadas, además, han introducido dificultades adicionales en los sistemas de protección, especialmente en los sistemas de reparto, como el español, dentro de la Seguridad Social.

Para partir de unos datos numéricos que puedan hacer comprender a SS. SS. la gravedad del problema que afrontamos, les diré que en los últimos cuatro años ha pasado del 64 al 70 por ciento el número de españoles que se han jubilado antes de los 65 años, y que en el año 1994 el 41,2 por ciento de las jubilaciones lo han sido a los 60 años. Si ustedes recuerdan —sobre todo algunos de los que sé que intervendrán a continuación—, la edad real, no teórica ni de referencia administrativa, de jubilación en España está situada en torno a los 62,7 ó 63 años.

Pues bien, las modernas tendencias, las actuales tendencias, las políticas que están aplicando los países de la Unión Europea van mucho más en la línea de prolongar esa vida voluntaria y activa del trabajador que en la línea de anticipar, insisto, jubilaciones que llevan a situaciones no sólo de frustración personal (recientemente, en una visita a una ciudad castellana, me manifestaban sus preocupaciones los prejubilados de una determinada e importante empresa de aquella región, personas que a los cincuenta y bastantes años o sesenta años no tienen expectativa profesional ni de mejoras dentro del propio sistema de protección social), sino que, además, en muchos casos, suponen una sobrecarga para el sistema de protección social.

¿Qué políticas se están introduciendo? Pues las que se recogen, por ejemplo —creo que es un documento que conocerán algunas de SS. SS.—, en la recomendación número 857 del Consejo comunitario de la Unión Europea, en la que ya se habla de una jubilación flexible y progresiva. O más recientemente —y creo que tiene plena actualidad—, en los documentos de la OCDE, en su reciente informe del año 1994 sobre el empleo, cuando recomienda el trabajo a tiempo parcial voluntario para flexibilizar las condiciones de paso a la jubilación. Esta es una recomendación expresa formulada por la OCDE en el año 1994 y que están siguiendo varios de los países que forman nuestro entorno, ese entorno deseable, ese entorno a veces modelo a seguir por el propio Estado español.

Básicamente nuestra propuesta permitiría acoger, dentro de los modelos de contratos a tiempo parcial, el de aquellas personas que desde tres años antes de la edad de referencia —65 años— a tres años posteriores, es decir, hasta los 68, quisieran compatibilizar al 50 por ciento su trabajo con la percepción de la pensión general. Creemos que es una fórmula que, además, salva un obstáculo de acceso de los jóvenes al mercado. ¿Por qué? Porque, en este supuesto, ese 50 por cien-

to disponible de trabajo permitiría una transición ordenada, armónica, de la persona que entra en el mercado laboral, que se beneficia de la experiencia de aquella persona que prolonga durante ese tiempo su vida laboral.

Es evidente que en los últimos años algunos de los elementos de diseño del sistema se han deteriorado. Por felices circunstancias en algunos casos. Qué duda cabe de que es una feliz circunstancia que los españoles y las españolas tengan una mejor expectativa de vida y una mayor esperanza media de vida. Pero lo que parece que se concilia mal con cualquier sistema de protección es que sus carreras profesionales, su vida activa, su vida cotizante sea cada vez menor.

Pues bien, en la línea de esa prolongación voluntaria, flexible, progresiva; en la línea de permitir también el acceso y la incorporación al mercado de trabajo de los jóvenes, aunque fuese en este caso a tiempo parcial, está nuestra propuesta; en darle ese acogimiento legal en un artículo idéntico al 4.º de la Ley de Medidas Urgentes de Fomento del Empleo y en ese marco de tendencias de lo que, insisto, es rechazo a la sistemática de jubilaciones anticipadas e inserción o encuadramiento en lo que es prolongación de tipo voluntario y flexible.

No quisiera —y con esto voy a concluir mi intervención— que ésta fuese una pura cuestión de protagonismo político. La propia proposición de ley tiene fecha 19 de diciembre de 1994, y antes que ella ha habido numerosas iniciativas, como las enmiendas formuladas a distintos proyectos de ley —recordemos el debate de la reforma laboral, recordemos la Ley de medidas de acompañamiento de los presupuestos del pasado ejercicio—, por lo que, insisto, no se trata de una cuestión de protagonismo, puesto que el Grupo Popular se ha manifestado en distintas ocasiones en favor de esta fórmula que, por otro lado, ha merecido la simpatía y el acogimiento formal de portavoces de algunos grupos importantes de esta Cámara.

No creo que tampoco deba ser una cuestión de especial cerrazón por parte de quien les habla. Somos conscientes de que nuestro texto sería perfectible y mejorable a lo largo de su tramitación parlamentaria y lo que hoy, esta tarde, estamos pidiendo es su toma en consideración. Quedamos, pues, abiertos al diálogo, no sólo al que se produzca esta tarde —en cualquier caso, podía ser oportuno conocer la posición de los distintos grupos—, sino el que tendría lugar, si así lo estiman oportuno, en su ulterior debate.

No hay afán de protagonismo, nuestra posición es completamente abierta y si nos gustaría —de lo que insisto públicamente se ha dicho— que tuviera su materialización en un voto favorable.

Sirva como último argumento el que la única fórmula semejante que hoy encontraríamos en el ordenamiento jurídico laboral español sería el contrato de relevo. Lo digo con tristeza, pero el contrato de relevo ha teni-

do una intensa y decadente historia desde que fue puesto en marcha allá por el año 1984. No me produce ninguna satisfacción, pero creo que la cifra de apenas 200 contratos de relevo celebrados en 1994 debería ser también un elemento de reflexión a la hora de ver si España tiene alguna fórmula que permita solventar el problema que acabo de describir. De los escasamente 1.500 por promedio que se celebraron durante los años ochenta y comienzos de los noventa, se ha caído brutalmente a esos apenas 200 contratos de relevo en 1994.

Nuestra fórmula, pues, que nos gustaría que dejase de ser nuestra para pasar a ser de todos los grupos de esta Cámara, resuelve mejor, más sensatamente y más acorde con las actuales tendencias, un problema que creo que SS. SS. sabrán comprender y acoger.

Por mi parte nada más, simplemente pedirles el voto favorable para esta proposición de ley y estar a la espera de esas opiniones que, desde luego, creemos que pueden mejorar y enriquecer esta iniciativa.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Turno en contra? (**Pausa.**)

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, mi Grupo celebra el tono de la intervención que ha tenido el señor Aparicio, representante del Grupo Popular. No sólo en atención a ese tono, sino también por una cierta tradición parlamentaria, no deberíamos quizás oponernos a la toma en consideración de una proposición de ley. Sin embargo, en ésta, señorías, concurren determinadas circunstancias que nos llevan a utilizar este turno en contra. Vamos a intentar explicar las razones, en nuestra opinión fundadas, en la confianza de que, con el mismo tono, encontremos también una respuesta favorable por parte del Grupo proponente y del Diputado que ha intervenido en su nombre.

La proposición de ley que presenta el Grupo Popular es, como ha dicho su portavoz en este tema, corta. Proponen una nueva redacción al apartado 4 del artículo 4.º de la Ley 10/1994. Para entender exactamente el contenido de esta modificación de un único párrafo del artículo 4.º, conviene recordar determinadas ideas, que paso a exponer a SS. SS. De todos es sabido que la edad de jubilación ordinaria en nuestro país es de 65 años; edad de jubilación ordinaria siempre reconocida como derecho del trabajador. Por tanto, puede jubilarse a esa edad o más tarde. No es una jubilación forzosa, no existe en nuestro país una jubilación forzosa. Los 65 años es la edad ordinaria, sin perjuicio de que el trabajador la pueda retrasar voluntariamente. No obstante, por razones históricas, de derechos adquiridos, el sistema de Seguridad Social español admite la posibilidad de jubilarse antes de los 65 años. Aque-

llos trabajadores que cotizaron en determinadas mutualidades antes del año 1967: conservan un derecho adquirido a jubilarse a partir de los 60 años de edad en determinadas condiciones, consistentes, fundamentalmente, en una reducción del 8 por ciento por cada año que le falte hasta los 65. Este era el sistema con el que funcionábamos en nuestro país desde el año 1967 hasta primeros de los años 80, hasta 1984 en concreto, fecha en que se regula el contrato de relevo.

En virtud del contrato de relevo, cabe la posibilidad de jubilarse también antes de los 65 años, a partir de los 62, aunque no se hubiera cotizado antes del año 1967, pero siempre que esa jubilación anticipada vaya acompañada de un contrato de relevo en favor de otro trabajador. Este sistema se justifica por el imperativo de posibilitar el acceso al empleo de jóvenes en un momento en el que, desgraciadamente, nuestro país sufre de un desempleo espectacular. Se piensa que esa incorporación al trabajo, aparte de lo positivo que tiene la incorporación al trabajo, supone ingresos al sistema de Seguridad Social, que pueden compensar, en alguna medida, ese mayor gasto que implica empezar a pagar una pensión antes de los 65 años de edad.

Con estas dos fórmulas es como se está funcionando hasta el día de hoy. En relación con ellas, señorías, se produce esta proposición de ley del Grupo Popular; proposición del Grupo Popular cuyo portavoz ha hecho hincapié en que pretende una jubilación flexible, que consista en jubilarse parcialmente no sólo tres años antes de los 65, sino incluso tres años después, posibilidad que hoy no está recogida en nuestra legislación en estos términos.

Insisto, el portavoz del Grupo Popular ha hecho hincapié en esa novedad que contiene su proposición de ley: la de la jubilación parcial más allá de los 65 años de edad, y no sólo antes, como es la situación actual. Pero el representante del Grupo Popular ha ocultado que hay otra modificación en esta proposición de ley, y es que esa posibilidad de jubilación parcial antes de los 65 años de edad, con lo que implica de mayor gasto al sistema de Seguridad Social, no va acompañada de la obligación de un contrato de relevo. Eso desaparece de un plumazo en el texto de la proposición de ley del Grupo Popular. En concreto —es bueno recordarlo—, el apartado primero del párrafo 4, que se modifica, termina diciendo: Para poder realizar este contrato —el contrato a tiempo parcial con el que se jubila—, la empresa concertará simultáneamente un contrato de trabajo con otro trabajador en situación de desempleo y quedará obligada a mantener cubierta, como mínimo, la jornada de trabajo sustituida hasta la fecha de jubilación prevista en el párrafo siguiente. Al contrato de trabajo por el que se sustituya la jornada dejada vacante por el trabajador que reduce su jornada se le denominará contrato de relevo.

Este párrafo que les he leído literalmente a ustedes desaparece en la proposición de ley del Grupo Popular, con lo cual nos encontramos con dos efectos que quiero creer que no son deseados por el Grupo Popular y que por eso los voy a explicar. Primero, se produce un incremento de gastos al sistema de Seguridad Social. Evidente. La pensión de jubilación se puede pagar parcialmente, pero tres años antes, sin que este mayor gasto del sistema vaya compensado por lo que puede implicar la aportación del contrato de relevo.

De todos es conocido, señorías, que el sistema de Seguridad Social español no atraviesa uno de sus momentos más boyantes. Sin ser catastrofistas en relación con el sistema, que no tiene fundamento, hay que reconocer que su situación es de un difícil equilibrio. Incidir en ese difícil equilibrio es poco compatible con la voluntad de mantener ese sistema.

Además, hay un segundo efecto evidente: que no se contribuye a insertar a los jóvenes en el empleo. Ese era el fundamento del contrato de relevo. Es verdad —como ha dicho el representante del Grupo Popular— que, desgraciadamente, su eficacia ha sido reducida, pero con la fórmula y con la solución que él propone el resultado es cero, porque desaparece radicalmente esa fórmula. Y que no se nos diga que al jubilarse los trabajadores se contrata a otros, porque lo cierto es que en este país se jubilan anualmente cientos de miles de trabajadores y no se producen esos contratos; se amortizan directamente los puestos de trabajo. Es verdad que esta fórmula, como tantas otras, es una fórmula reducida de creación de empleo, pero la alternativa que se pretende es mucho peor. Señorías, ese apartado que no ha sido puesto de manifiesto por el Grupo Popular —yo confío que después de mi intervención reflexione sobre el mismo— es difícilmente sostenible y aceptable.

Desde luego, nosotros creímos y creemos que la jubilación parcial antes de los 65 años de edad es una fórmula adecuada si va acompañada de ese contrato de relevo. Porque la jubilación parcial después de los 65 años no es ninguna novedad importante. Hoy, insisto, la jubilación es un derecho del trabajador, que se puede jubilar a los 65 años, a los 66, a los 67 o morirse trabajando. Es un derecho del trabajador y, repito, no es una novedad importante.

He aquí, señorías, la razón de fondo por la que nuestro Grupo no está de acuerdo con esta proposición de ley. Nos parece que es una proposición de ley que produce unos efectos indeseables —desde luego, indeseados para nuestro Grupo— en relación con el difícil equilibrio económico del sistema de Seguridad Social y produce un efecto indeseable en relación con la inserción de jóvenes en el trabajo.

Sin embargo, hay una segunda razón en relación con la cual el portavoz del Grupo Popular, en nuestra opinión, se ponía la venda antes de la herida, es lo que él llamaba el protagonismo político. Yo no diría eso. Ha-

blaría, simplemente, de un cierto respeto a lo que hemos acordado entre todos, que es el borrador de conclusiones de esa ponencia de reforma de la Seguridad Social.

Este apartado, en unos términos distintos, aparece allí contemplado. Allí se habla de la posibilidad de incentivar la permanencia en el trabajo más allá de los 65 años. En un derecho, como he dicho anteriormente, de los trabajadores, y se cree que es positivo incentivar esa permanencia mediante determinadas fórmulas. En ningún caso se plantea suprimir el contrato de relevo. Si eso es lo que hemos acordado todos juntos en el borrador —hoy día todavía borrador— de una ponencia, no nos parece oportuno que empecemos de una manera parcial, desequilibrada, a intentar plantear el desarrollo de lo que hoy ni siquiera hemos logrado aprobar con carácter definitivo. No nos parece que sea un buen método de respeto de ese consenso.

Por tanto, señorías, nuestro Grupo, por razones de fondo y por razones de forma, pediría al Grupo Popular que esta proposición de ley, cuyas razones hemos escuchado con atención y consta en los «Diarios de Sesiones» de esta Cámara, debería ser retirada en beneficio de ese consenso que permita una reforma completa, equilibrada, de la Seguridad Social, en la línea de garantizar un sistema público, que es el compromiso que todos hemos contraído, que creo que da respuesta razonable y justa a las expectativas y a los derechos de la mayoría de la sociedad española.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Peralta. Tiene la palabra el señor Aparicio.

El señor **APARICIO PEREZ**: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Peralta, por todo lo que sea distensión, por agradecer el tono, aunque yo no tengo otro. Mi tono es mi tono, es el tono habitual y no tengo otro desde esta tribuna, con lo cual espero que eso no sea interpretado como falta de convicción en las ideas que uno tiene, o de mayor o menor vehemencia.

En algún momento de su intervención ponía dos reparos sobre si este tipo de propuestas podían ser beneficiosas o perjudiciales para el sistema. Yo he querido deliberadamente no utilizar uno solo de los argumentos de otro debate bien reciente, ni siquiera he querido hacer mención a dicho debate, porque soy consciente de que las razones que llevaron y animaron a su Grupo a suscribir una parte del acuerdo de Toledo, el llamado pacto de Toledo, también estaban contenidas aquí. Me ha parecido obvio. Repito que esta propuesta —he hecho hincapié en la fecha— es de diciembre de 1994, se presentó un mes antes, con motivo de la Ley de acompañamiento de los Presupuestos y se presentó incluso en anteriores ocasiones; recuerde la reforma laboral. Su Grupo está en el perfecto derecho de asumirla o no

y de asumirla en el momento en que usted considere necesario, pero creo que nuestro Grupo tampoco está traicionando —se lo digo con toda tranquilidad— acuerdo alguno si su objetivo —insisto— ni siquiera es desarrollar una de las recomendaciones. Es un aspecto bien concreto y es una aportación a un problema igualmente concreto.

Las menciones al llamado pacto de Toledo las ha hecho usted y no las quiero hacer yo, no quiero incurrir en esa contradicción. Sí le digo que para el sistema la posibilidad de tránsito de un trabajador que está cotizando a la situación de un trabajador que pasa a cobrar la pensión es más favorable, es menos traumático que se haga a través de una fórmula parcial. Creo que eso lo entenderá cualquiera que nos escuche. Efectivamente, el sistema deja de recibir cotizaciones, si se quiere, en gran cantidad, pero no tiene que pasar a pagar la prestación íntegramente al día siguiente, con lo cual por ese lado es bastante simple y fácil de entender.

El otro gran reparo que usted ponía era la posibilidad de acceso de personas jóvenes a puestos de trabajo. Por la vía de la obligación, como muchas veces por la vía de la prohibición, poco se consigue. En este caso vuelvo a insistir, no me gustaría haber constatado el fracaso de un tipo de contrato. Pero si a usted le parece razonable que sólo se hayan celebrado a penas 200 contratos de relevo al año 1994 cuando el promedio venía siendo de 1.500, yo creo que estamos ante dos visiones de la realidad muy diferentes.

La filosofía del Grupo Popular es salvar el puesto de trabajo, y el puesto de trabajo se salva y se posibilita el acceso de un joven si aunque sea a tiempo parcial ese trabajador sigue manteniéndolo. Digamos que se mantiene a la persona física aunque sea al 50 por ciento, pero lo que es más importante, se mantiene el propio puesto de trabajo. Desde luego, desde una filosofía diferente, yo no quiero creer que muy diferente, pero no la de la obligación o la de la imposición, sino la de hacerlo posible, viable. Y si quiere usted también convenir conmigo en que eso debe ser estimulado fiscalmente o de otra manera, no se preocupe que ocasión habrá de que encontremos fórmulas, pero no creo que ninguno de los dos motivos sea de especial rechazo. Insisto, ni el efecto que tiene para el propio sistema de Seguridad Social, positivo en cualquier caso, ni tampoco el de posibilitar el acceso de un joven.

Por pura coherencia, vuelvo a insistir que en ningún momento he querido hacer alusión a lo que sé que son acuerdos que están para ser cumplidos. Al menos desde el Grupo Popular no hay la más mínima duda, pero tampoco tenemos que pedir perdón ni disculpas porque algunas de nuestras iniciativas, presentadas ya hace varios meses, se tramiten en este momento, entre otras razones porque usted sabe que en este punto es básicamente cronológica la inclusión de proposiciones de ley. Si usted quiere ver maldad, véala, pero le aseguro que

no existe. Le aseguro que, al final, como usted sabe, las proposiciones de ley obedecen básicamente a criterios cronológicos.

Por otro lado, lo último que se nos ocurriría cuando estamos hablando de temas laborales o de Seguridad Social es que precisamente reformas necesarias, cambios necesarios, no se hicieran por el puro afán de protagonismo, o que los grupos de oposición cometiésemos lo que yo entendería que sería una auténtica dejación: esperar sistemáticamente a que sea el Gobierno quien tome la iniciativa. Le aseguro que prefiero, como miembro de un Grupo de oposición, no sólo recordar obligaciones al Gobierno, sino también traer ideas positivas, constructivas, y que creía que, *a priori*, podían tener un importante grado de entendimiento.

No sé si habré logrado convercerle a usted, pero le aseguro que ése es el ánimo, y no otro, que tenía el Grupo Popular al presentar esta proposición.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Aparicio. Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Aparicio, me ha dicho usted que no había ningún afán de protagonismo por parte de su Grupo en relación con este tema. Mire, no pretendo negarle protagonismo en este tema, reconozco que este tipo de planteamientos por parte del Grupo Popular es antiguo. Por tanto, si hay que reconocerle algún protagonismo, yo se lo reconozco. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento señor Peralta. Señorías, ruego guarden silencio. Puede continuar.

El señor **PERALTA ORTEGA**: El problema, señor Aparicio, en relación con estos temas no es de protagonismo que, insisto, es reconocido por parte de mi Grupo. El problema, señor Aparicio, es que a medida que estamos planteando cosas que guardan relación con un trabajo hecho por todos los grupos, que en este momento está pendiente de aprobación por todos los grupos, en relación con el cual un Grupo concreto lanza ideas parciales. El problema, señor Aparicio, es si con este tipo de iniciativas no se está poniendo en cuestión algo que para nuestro Grupo, desde luego es mucho más importante, que es ese acuerdo que se ha alcanzado por todos los grupos de la Cámara en relación con algo tan importante como el sistema de Seguridad Social. Hoy usted plantea este tema; mañana nosotros podríamos presentar otro, posiblemente con una filosofía distinta, y cualquier otro grupo de la Cámara, otro, y ese consenso que hemos alcanzado de un conjunto de recomendaciones para llevar a cabo una reforma equilibrada del

sistema de Seguridad Social podría saltar por los aires.

Por tanto, señor Aparicio, no le discuto su protagonismo. Este tipo de ideas corresponde al Partido Popular desde hace años; quede claro. El problema es que su planteamiento aquí hoy incide en un acuerdo más amplio de todos los grupos de la Cámara y puede ponerlo en peligro. Ha sido lo que le he dicho.

En cuanto al fondo del asunto, señor Aparicio, me dice: esta fórmula que nosotros proponemos de que sea posible la jubilación parcial antes de los 65 años y después de los 65 años es menos traumática para el trabajador, para el jubilado. Posiblemente, pero no es menos cierto, señor Aparicio, que hoy existe esa posibilidad antes de los 65 años, y que después de los 65 años sigue siendo un derecho del trabajador. Por tanto, se ocasiona el trauma que él quiere ocasionarse. Nadie obliga al trabajador a jubilarse a los 65 años, se jubila a la edad que quiere y se ocasiona el trauma que quiere.

No es menos cierto —y a eso no responde usted, señor Aparicio— que lo que hace con su proposición es suprimir el contrato de relevo, con lo cual ocasiona un problema de recursos al Sistema de Seguridad Social y, desde luego, señor Aparicio, ocasiona un problema a la inserción de los jóvenes. Por escasa que sea la eficacia de esa fórmula, la tiene. La fórmula que usted pretende no tiene ninguna eficacia, porque hoy en nuestro país se están produciendo jubilaciones, cientos de miles, y no se sustituyen con trabajadores. La única fórmula legal que hay es ésta, que es la que usted pretende cargarse.

Me dice que no le gusta la vía de la obligación para conseguir resultados. Señor Aparicio, todo el Derecho del Trabajo es una vía de obligación, porque se parte de la base de que si se deja libremente a las partes, hay una que tiene la fuerza suficiente para imponerse a la otra. De ahí que se produzca una intervención estatal, por la vía de la obligación, claro, esa es la raíz y el fundamento del Derecho de Trabajo. Esa filosofía que usted expone se carga absolutamente el Derecho del Trabajo. Desde luego, no es ésa nuestra filosofía, señor Aparicio.

Por eso, lamento que no hayamos alcanzado acuerdo y ya le digo, desde luego, que nuestro Grupo votará en contra de esta proposición de ley.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Peralta. ¿Grupos que desean fijar su posición?

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, El Grupo Popular nos propone hoy la modificación del artículo 4.º, en su apartado 4, de la Ley 10/1994.

Esta proposición de ley, como digo, pretende modificar el apartado citado en el sentido de permitir que los

trabajadores mayores de 65 años puedan continuar su trabajo con contratos llamados temporales. La proposición de ley es corta pero de importancia, como ya se ha dicho aquí en el turno en contra. No voy a entrar en los argumentos muy bien expuestos por el portavoz de Izquierda Unida. Simplemente intentaré completarlos desde nuestra óptica.

Es verdad que tenemos planteado un debate respecto a la posibilidad de la flexibilización de la edad de jubilación. Es verdad también que en ese debate está implicado el acceso al trabajo de los demás jóvenes. También lo es que el trabajo es un bien escaso y es cierto que hemos de ingeniárnoslas para buscar una fórmula que combine ambas situaciones para buscar el equilibrio de permitir la jubilación flexible con el acceso de los jóvenes a su primer trabajo.

Me parece que esta proposición de ley no ayuda a conseguir ni uno ni otro efecto. Es cierto, como se ha dicho aquí, que los trabajadores no tienen necesariamente que jubilarse a los 65 años. Pueden seguir trabajando. Es cierto también que la edad media de la jubilación en este momento es muy baja, pero esto no se resuelve con la aceptación de esta proposición de ley.

A la vista de la lectura del texto de la proposición me he quedado sorprendido al ver cómo desaparece la obligatoriedad de la empresa de sustituir con otro contrato a los trabajadores que deseen jubilarse parcialmente, porque eso frenaría el acceso de otras personas al trabajo. Yo no creo que meditamente esa sea la intención ni del portavoz que ha defendido la proposición ni probablemente de su Grupo.

Es cierto también, y hay que decirlo, que esta proposición de ley incide en un acuerdo concreto de todos los grupos de la Cámara, y no podemos obviarlo. Es cierto que esta proposición de ley puede haber sido presentada en la Cámara mucho antes incluso de que llegásemos al pacto o al acuerdo de Toledo, pero también es verdad que incide en ese acuerdo y que debía haber sido retirada en este acto para no interferir ni incidir en lo que hemos llamado el pacto de Toledo. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Hinojosa.

Señorías, ruego guarden silencio.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Acabo señor Presidente, porque no hay más argumentos.

Hemos de continuar con el debate sobre la posibilidad de la flexibilización de la edad de jubilación en el contexto del estudio que salga de ese pacto entre todos los grupos políticos que nos hemos dado en llamar el pacto de Toledo.

Es por ello, señor Aparicio, por lo que, desde mi personal simpatía por S. S., tengo que decirle que mi Grupo va a votar en contra de la proposición.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hinojosa. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Moragues.

El señor **MORAGUES GOMILA**: Voy a intervenir con extrema brevedad, señor Presidente, para reiterar la postura del Grupo Socialista acerca de la proposición de ley del Grupo Popular que hemos tenido oportunidad de debatir en tres ocasiones, en forma de enmienda, con anterioridad al día de hoy.

Durante la tramitación de la Ley 10/1994, en marzo del año pasado, fue la primera vez que tuvimos oportunidad de debatir una enmienda literal como la que discutimos hoy en forma de proposición de ley, debate que se produjo en Comisión y en Pleno y en el que la enmienda del Grupo Popular acabó siendo rechazada, y durante la tramitación, en noviembre pasado, tanto en el Congreso como en el Senado, del proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y de orden social, las enmiendas fueron también ampliamente rechazadas por las Cámaras. Creo, por tanto, que la proximidad de estos debates es causa suficiente para no volver a repetirlos, pero aun así me gustaría añadir dos consideraciones a esta propuesta y a los debates que ha suscitado.

En primer lugar, pienso que el Grupo Popular se equivoca cuando, por vía de modificación de una determinada figura contractual, quiere de hecho modificar o flexibilizar la edad de jubilación en nuestro país. El artículo 4.º que pretende modificar de la Ley 10/1994 se refiere a contratos a tiempo parcial y a contratos de relevo y modifica, a su vez, el artículo 12, apartado 5, del Estatuto de los Trabajadores, introducido por la Ley 32/1984. Esos artículos tratan de las modalidades del contrato de trabajo. Por consiguiente, parece obvio que la existencia de esta figura contractual y su mantenimiento dentro de las modalidades del contrato de trabajo persigue una determinada posibilidad de inserción laboral, independientemente de la cuantificación que sobre su uso pueda hacer el portavoz del Grupo Popular. Pero parece claro, o al menos así lo es para este portavoz, que el artículo 4.º de la Ley 10/1994 permite una posibilidad más de acceso al trabajo, en unas condiciones diferenciadas de las del resto de contratos vigentes, y que, por estar unida a la obtención de una jubilación reducida y anticipada, se le denomina contrato de relevo, ya que, como su propio nombre indica, posibilita el relevo de un trabajador por otro, pero primando, como he dicho antes, no la flexibilización de la jubilación sino el acceso a un puesto de trabajo que se mantiene, que no se amortiza, y por ello la empresa se beneficia de las consiguientes bonificaciones en las cuotas empresariales al Régimen General de la Seguridad Social.

Segunda consideración que quisiera hacer. Comparamos con el Grupo Popular y con el resto de grupos

de la Cámara la preocupación que la proposición de ley denota por lo que es ni más ni menos que el gran debate sobre la necesidad o conveniencia de mantener o modificar las condiciones en las que los trabajadores deben acceder a la jubilación. Y no está de más decir aquí que el único país de la Unión Europea que no permite a los trabajadores la posibilidad de combinar el trabajo con la percepción de una pensión es España, porque para nosotros lo más importante hasta ahora era asegurar un sistema de jubilación digno, eficaz, equitativo y económicamente sostenible, y si sobre la base de estas premisas, y precisamente para mantener el sistema hemos de estudiar las modificaciones que se crean oportunas, no va a estar la Cámara por el Grupo Socialista, muy al contrario. En esta línea, y en la de armonizarla y homologarla con la política europea, vale la pena recordar a la Cámara, como ya han dicho antes algunos portavoces que me han precedido, la recomendación décima del informe de la Ponencia para el análisis de los problemas estructurales del sistema de la Seguridad Social, que apunta lo siguiente: Sin perjuicio de mantener la edad ordinaria de jubilación en 65 años, resultaría muy aconsejable, en términos financieros y sociales, facilitar la prolongación voluntaria de la vida activa de quienes lo deseen, etcétera. En esta línea estamos, señorías, en la de no mantener posturas dogmáticas e impulsar las modificaciones necesarias para permitir tanto el acceso al trabajo como el acceso a la jubilación, y en la de hacer posible que ello pueda ser asumido con el mayor consenso político y social. Sin embargo, no estamos en forma alguna dispuestos a apoyar una iniciativa como la que hemos estado discutiendo, puesto que su aprobación conllevaría una desincentivación en la creación de empleo, produciría un efecto discriminatorio en favor de aquellos trabajadores cuyo nivel salarial es más elevado y, adicionalmente, generaría una reducción en la cotización de la Seguridad Social.

Por todos estos motivos, señorías, votaremos negativamente a la proposición de ley que debatimos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Moragues.

Vamos a proceder a la votación para la toma en consideración de la proposición de ley, del Grupo Popular, por la que se modifica el artículo 4 de la Ley 10/1994, de 19 de mayo, sobre medidas urgentes de fomento de la ocupación.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 291; a favor, 127; en contra, 164.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración.

PROPOSICIONES NO DE LEY:**— DEL GRUPO VASCO (PNV), POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE, EN EL PLAZO DE SEIS MESES, PRESENTE A LAS CORTES GENERALES UN PROYECTO DE LEY DE MODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (Número de expediente 162/000079)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto segundo del orden del día: Propositiones no de ley. Proposición del Grupo Vasco (PNV), por lo que se insta al Gobierno a que, en el plazo de seis meses, presente a las Cortes Generales un proyecto de ley de modificación de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

Tiene la palabra el señor Olabarria. (El señor Vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.)

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, en nombre de mi Grupo Parlamentario voy a utilizar poco tiempo para defender una proposición no de ley que, en nuestra opinión, se defiende prácticamente sola, dada su congruencia, dada su justificación, su legitimidad jurídica y dadas también su legitimidad y justificación políticas, señor Presidente. Es la segunda vez que mi Grupo Parlamentario presenta una proposición no de ley de estas características y no pretende otra cosa más que articular un sistema de designación de los magistrados del Tribunal Constitucional. Esto ya pone de relieve la trascendencia, la importancia de esta proposición no de ley. Estamos haciendo referencia a una cuestión estrictamente constitucional, una nueva designación de magistrados del Tribunal Constitucional que se corresponda con la de aquellos Estados cuya estructura política o jurídico-política sea parecida o similar a la nuestra, es decir, con todos aquellos Estados denominados doctrinalmente compuestos, no centralizados, no unitarios, en los que el poder político está descentralizado a través de distintas formulaciones o estructuraciones, ya sean éstas las regiones, ya sean éstas los estados federales, ya sean éstas las comunidades autónomas, ya sean éstas cualesquiera de las estructuras políticas que acreditan la existencia de un Estado compuesto, señor Presidente, no un Estado compuesto, como en la anterior legislatura me comentaba el señor Pablo Castellano, antiguo Diputado de Izquierda Unida, como todos los Estados, decía él, de cosas, de personas, de animales... no, un Estado compuesto en el sentido jurídico-formal de la expresión, un Estado compuesto por entes que ostentan parcelas de poder mediante la atribución constitucional expresa de estas parcelas de poder.

En todos los Estados compuestos, todas las estructuras que existen en el Derecho comparado que hacen referencia a tribunales constitucionales, tribunales de

garantías, tribunales supremos o tribunales de arbitraje de Estados de naturaleza compuesta, tienen procedimientos de designación de magistrados sustancialmente diferentes a los previstos por la Constitución española. No es desconocido que los partidos nacionalistas en esta Cámara tradicionalmente hemos comentado nuestra insatisfacción por la forma actual, la constitucional —¿por qué no decir las palabras desproveyéndolas de todo su contenido solemne?—, de designación de magistrados del Tribunal Constitucional. Por esta razón seguramente, tampoco nos gusta la jurisprudencia del Tribunal Constitucional cuando aquella jurisprudencia deriva de la resolución por el Tribunal Constitucional de los denominados conflictos competenciales, conflictos, en definitiva, que van configurando los límites y la habilitación de los distintos títulos competenciales que prevén los estatutos de autonomía.

No nos gusta tampoco la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, porque entendemos que en este momento la propia configuración del Tribunal Constitucional adolece de un déficit de legitimidad originaria, adolece de un déficit de legitimidad primigenia, puesto que el Tribunal Constitucional, siendo como todos los tribunales constitucionales de los Estados denominados compuestos un órgano que tiene, mediante un sistema de poder supraordenado, la función de resolver conflictos de competencias entre partes que están en una función o en un papel procesal de estricta igualdad, cual es la Administración central del Estado por una parte, y cuales son las administraciones de las comunidades autónomas, o los entes de las comunidades autónomas por la otra, que están en un papel o que ocupan una función o *rôle* de genuina igualdad procesal, en un Estado de estas características tiene que tener en su seno también representantes de los poderes que representan estos poderes descentralizados, estas estructuras políticas descentralizadas que son en el Estado español las comunidades autónomas, que son las regiones en Estados como el italiano, que son los estados federados en Estados como el alemán, etcétera.

Para justificar doctrinalmente nuestra proposición se pueden utilizar cualquiera de las dos escuelas o doctrinas conocidas en este momento en el Derecho comparado. Se puede utilizar, como legitimación intelectual o académica, si se quiere, aquella doctrina que propugna que el Tribunal Constitucional, cuando resuelve problemas competenciales, está resolviendo en definitiva problemas de intereses entre partes que ostentan poderes constitucionales en posiciones jurídicas y procesales de igualdad, y que, por tanto, todas las partes del conflicto, tanto los poderes autonómicos, como el poder central, tienen que tener, en el seno del Tribunal Constitucional, del tribunal de que se trate, cualquiera que sea su denominación, quien represente legítimamente sus intereses, teniendo cuidado que esta representación de intereses nosotros no la podemos

concebir, dada la independencia de cualquier tribunal constitucional, dada la independencia también del Tribunal Constitucional español, en términos de representación jurídico-privada, en términos de mandato de los entes que pueden designar en este momento magistrados del Tribunal Constitucional, puesto que nosotros no negamos la independencia actual o formal del Tribunal Constitucional, tal como se designan en la actualidad los magistrados; pero tiene que haber para equilibrar sus decisiones, que son muy volitivas y cognitivas, sistemas de designación donde también encuentren representación los intereses legítimos y procesales de los entes descentralizados que ostentan poder político y que configuran el Estado español.

Se puede utilizar esta doctrina o se puede utilizar la doctrina que a nosotros nos gusta más, la doctrina del profesor Kelsen, la doctrina del Estado tripartito, la doctrina de la Gens-Staat en definitiva, de forma y manera que, en virtud de esta doctrina, el Tribunal Constitucional, igual que lo es en Alemania el Senado, es una especie de suprapoder que se superpone al poder del Estado federal y de los Estados federados. Ostenta una posición de poder supraordenado que se dedica a integrar, a uniformar jurisprudencialmente e ir determinando las parcelas de poder que ostentan tanto los Estados federados, como el Estado federal. Esta es la teoría que nos gusta a nosotros. Esta debería ser, un poco, la esencia justificativa, la esencia legitimante del Tribunal Constitucional español también.

Pero, en definitiva, lo que nosotros pretendemos es que el sistema de designación de magistrados del Tribunal Constitucional sea sustancialmente diferente a cómo es en la actualidad, que se posibilite la representación de poderes territoriales diferentes, a los propios del Estado, o de la Administración central del Estado, o de los poderes constitucionales del Estado, para lo cual proponemos un sistema en virtud del cual los cuatro representantes del Tribunal Constitucional (y es oportuna esta proposición no de ley porque ahora se están renovando también parcialmente los magistrados del Tribunal Constitucional) que corresponde designar al Senado sean designados previamente por los presidentes de las comunidades autónomas del Estado español. Y a través de un sistema de vetos de unos presidentes hacia otros se posibilita que estos magistrados representantes de las comunidades autónomas, sean representantes de todas las comunidades autónomas de forma cuasi rotatoria también.

El segundo sistema de integración de poderes territoriales diferentes al del Estado español en el Tribunal Constitucional consistiría en exigir que aquellos que designa el Consejo General del Poder Judicial sean elegidos entre presidentes o entre magistrados de los tribunales superiores de justicia de las comunidades autónomas.

El Derecho comparado nos provee de múltiples sistemas de designación de magistrados del Tribunal Constitucional y en todos los Estados compuestos, como antes comentaba, no sólo son los poderes constitucionales estatales los que proveen esta designación de magistrados. Hay sistemas diversos. En los Estados federales fundamentalmente son los Estados federados los que designan directamente magistrados del Tribunal Constitucional. En otros lugares es el Senado, donde existe una eficiente y efectiva representación territorial, el que designa magistrados del Tribunal Constitucional. En otros Estados existe la posibilidad de veto de los entes descentralizados cuando se designan magistrados del Tribunal Constitucional. En otros Estados existe la posibilidad de propuestas no vinculantes de los entes descentralizados cuando se designan magistrados del Tribunal Constitucional.

Nosotros proponemos un sistema mixto, un sistema en virtud del cual el Senado participe, pero con un mandato imperativo y previo de los presidentes de las comunidades autónomas del Estado español, y que también el Consejo General del Poder Judicial participe mediante la designación de magistrados entre componentes de los tribunales superiores de justicia de las distintas comunidades autónomas.

El sistema no es novedoso; es un sistema al que nos provee el Derecho comparado, es un sistema habitual en todos los Estados compuestos. En definitiva, en un órgano que tiene la función arbitral, que ocupa una posición procesal de supraparte, entre dos partes que están en una situación jurídica y política de igualdad, cuales son las comunidades autónomas y el Estado central, un Estado que ocupa esta posición de supraparte tiene que recoger las sensibilidades diversas que derivan de la pertenencia, aunque sea siquiera por razones personales, de vinculación personal (este es otro de los sistemas del Derecho comparado), ya sea ésta la pertenencia a una comunidad lingüística, ya sea éste el nacimiento, ya sea éste el trabajo profesional prolongado en determinado ente territorial, tiene que tener las sensibilidades diversas que políticamente representen en su conjunto a un Estado de estructura política compuesta. Este es el sistema de Canadá, donde Quebec tiene representación en el Tribunal Constitucional canadiense; este es el sistema belga, donde existe representación en el Tribunal Constitucional de los miembros de la comunidad lingüística francesa y de la comunidad lingüística neerlandesa; este es el sistema austriaco; este es el sistema de Estados Unidos, donde en cuanto a las designaciones del Tribunal Supremo existe la capacidad de veto del Senado; éste es el sistema, en definitiva, en distintas manifestaciones, al que nos provee el Derecho comparado en los Estados compuestos, bien sean éstos regionales, federales o autonómicos. Y, desde luego, el sistema habitual no es el previsto en este momento en la Constitución Española:

Nosotros hemos oído argumentaciones —puesto que no es la primera vez que debatimos esta proposición no de ley— desestimatorias de la toma en consideración de la misma que nos han parecido sinceramente irrelevantes. La argumentación fundamental ha sido el riesgo de politización de un Tribunal Constitucional que pueda derivar de un sistema de designación de estas características. Se nos llegó a decir, en la legislatura pasada, incluso que la politización fue la razón del fracaso del Tribunal de Garantías de la II República. No es la politización del Tribunal Constitucional lo que nosotros propugnamos, aun reconociendo que la jurisprudencia constitucional es la más política de las jurisprudencias existentes, y aunque el Tribunal Constitucional no es un órgano político, sino jurisdiccional, los magistrados del mismo aplican tanto criterios jurídicos como metajurídicos, y la forma de emitir sentencias de dichos magistrados es muchas veces también metajurídica. Se aplican previsiones cognitivas o volitivas, y no siempre previsiones vinculadas a los estrictos requerimientos y mandatos del Derecho.

Desde la perspectiva de que la función del Tribunal Constitucional tiene una impronta tan política y que la estructura del Estado español no es idéntica a la de un Estado centralizado o a la de un Estado unitario, nosotros pedimos que cuando menos en esta Cámara en el plazo de seis meses, mediante el mandato que dirigimos al Gobierno de que presente un proyecto de ley orgánica, se reflexione sobre la pertinencia en este momento, en que parcialmente se está renovando la composición de los magistrados del Tribunal Constitucional, de que para proveer al Tribunal Constitucional del déficit que en nuestra opinión de legitimidad política posee, se busque un sistema nuevo diferente —nosotros proponemos uno— de designación de sus magistrados.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Olabarría.

A esta proposición no de ley no se ha presentado ninguna enmienda. En consecuencia, se abre el turno para fijar posiciones.

¿Grupos que deseen fijar su posición? **(Pausa.)** Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente voy a fijar nuestra posición. Mi breve intervención es para dar el apoyo de Unión Valenciana a la proposición no de ley del Grupo Vasco (Partido Nacionalista Vasco), en la que se insta al Gobierno para que modifique la vigente Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. Respaldamos esta iniciativa por considerarla coherente, lógica y consecuente con la organización y estructura territorial y competencial del Estado de las autonomías, donde se haga efectiva

la participación de las comunidades autónomas a través de sus ejecutivos autonómicos y sus tribunales superiores de justicia en la designación de magistrados del Tribunal Constitucional en los cupos bien del Senado, bien del Consejo General del Poder Judicial.

Consideramos esta iniciativa inaplazable por cuanto las comunidades autónomas tienen que formar parte de ese órgano que vela no sólo por nuestra justicia y por nuestra Constitución, sino por el bienestar de todos los españoles, empezando por el bienestar de todas las comunidades autónomas.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Chiquillo.

Por el Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra el señor Olarte.

El señor **OLARTE CULLEN**: Señor Presidente, voy a decir unas palabras para expresar el respaldo absoluto de Coalición Canaria a la iniciativa que acaba de ser defendida brillantemente por el señor Olabarría.

Para nosotros, la iniciativa del Grupo Parlamentario Vasco está absolutamente fundada en la razón. Los argumentos que ha esgrimido, hace unos minutos, el señor Olabarría en orden a la normativa existente en el Derecho comparado en distintos sistemas federales apoyan y hacen que, a mayor abundamiento, encontremos más que justificado nuestro respaldo a esa iniciativa. Nadie que tenga un mínimo de conciencia nacionalista puede disentir de la finalidad que persigue con ello el Grupo Vasco. Persigue ampliar las concepciones plurales de un Estado en el que las comunidades autónomas queremos estar presentes en un órgano como el Tribunal Constitucional, con la finalidad de obtener esa posición institucional más equilibrada que se persigue con la iniciativa.

Podremos tratar de mejorar los cinco puntos en que resume el Grupo Vasco su pretensión de modificación de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, pero en tanto son conceptos absolutamente lógicos, bien fundados y, como toda obra humana, mejorables, prestamos con verdadera satisfacción nuestro respaldo a tan feliz iniciativa.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Olarte.

Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a fijar la posición de nuestro grupo en esta toma en consideración de la proposición no de ley que nos plantea el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), que lógi-

camente es una posición muy favorable a tener en cuenta esta iniciativa.

Nos parece oportuna pero no en el tiempo, que sería lo más fácil, aunque también lo es, sino oportuna en el espacio de la realidad. Con la Constitución en la mano no se entiende cómo la modulación en la designación de los magistrados del Tribunal Constitucional no tiene en cuenta la realidad autonómica del Estado español. Por tanto, más que oportuna, nos parece absolutamente pertinente y necesaria con urgencia. Porque ¿cuáles son las funciones que tiene asignadas el Tribunal Constitucional? Ahí está la Constitución y ahí está la ley que la desarrolla. Pero si observamos su quehacer cotidiano, lo que vemos es que en un porcentaje muy alto lo que hace el Tribunal Constitucional es dirimir los conflictos que se producen entre las administraciones autonómicas y la Administración central. Que este órgano, que en definitiva ha de juzgar los conflictos entre administraciones autonómicas y Administración central, no tenga en sus mecanismos de provisión de magistrados —y permítaseme la expresión— uno que haga referencia al Estado autonómico, nos parece absolutamente inadecuado e inaceptable.

Por esos motivos y por los que tan magníficamente ha expuesto el Diputado señor Olabarriá, nuestro Grupo gustosamente va a apoyar esta iniciativa para culminar lo que sería un paso más allá, pero dentro de la Constitución, en cuanto a la provisión de magistrados al Tribunal Constitucional.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor López de Lerma.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya tiene la palabra el señor López Garrido.

El señor **LOPEZ GARRIDO**: Gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo, al igual que hicimos en la anterior legislatura cuando se presentó una proposición no de ley similar, no va a votar favorablemente a la misma por razones que se expusieron en ese momento por el señor Castellano, al que ha citado el portavoz del Partido Nacionalista Vasco, y también porque nos parece que los argumentos empleados por el señor Olabarriá —que suele ser muy riguroso en sus expresiones e interpretaciones jurídicas— confirman nuestra posición a partir de la idea que él ha expresado respecto de lo que entiende que es el Estado español.

Para empezar, nos ha parecido entender en alguna de sus expresiones que hablaba de que en otros Estados compuestos, Estados federales básicamente, Estados descentralizados, había un sistema de nombramiento de órganos constitucionales —ha dicho— sustancialmente diferente del previsto en la Constitución Espa-

ñola, lo cual es un argumento a favor de que, dado que en nuestra Constitución hay un sistema de nombramiento diferente de esos Estados, tiene difícil encaje constitucional esa propuesta que se hace de reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, porque lo que se está haciendo es un condicionamiento a la facultad que tiene el Senado del nombramiento de cuatro miembros del Tribunal Constitucional. En el artículo 159 de la Constitución no hay un condicionamiento a esa potestad y esta reforma que propone el Partido Nacionalista Vasco condiciona claramente esa potestad. No queremos, sin embargo, entrar en un problema de interpretación del artículo 159 de la Constitución —sería discutible en todo caso—, pero creemos que hay una dificultad, porque es evidente que la propuesta que se hace está condicionando claramente la propuesta que hace el Senado, puesto que es a partir de una propuesta de otros órganos cuando queda limitada claramente la posibilidad de opción a la hora del nombramiento de los miembros del Tribunal Constitucional, y usted ha admitido que el sistema de nombramiento del Tribunal Constitucional es diferente de otros Estados descentralizados.

Además, ha planteado un concepto de Estado que no es exactamente el del Estado español en la actualidad, que más bien sería un Estado confederal, una confederación, al estilo de como funciona en estos momentos el Tribunal de Luxemburgo en la Comunidad Europea, en donde cada Estado nombra a un miembro de ese tribunal o el Tribunal de los Derechos Humanos de Estrasburgo en el que, a partir de una fórmula confederal —en el caso de la Unión Europea ni siquiera ya es confederal—, se va a nombrar por los Estados esos miembros del tribunal. Por eso ha hablado de déficit de legitimidad original y de que tiene que haber representantes de las entidades descentralizadas en órganos constitucionales que representen allí sus intereses.

Decía el señor Castellano, entonces Diputado de Izquierda Unida, con una expresión feliz que las instituciones no participan unas en otras; en las instituciones participan los ciudadanos, pero no unas instituciones participan en otras. Realmente el Tribunal Constitucional no es un órgano pensado como de arbitraje entre entes que contienden entre sí como en un litigio privado, como en un tribunal al que va un litigio privado, hay partes enfrentadas, el árbitro decide entre unas u otras y, por tanto, parece que en ese órgano tendrían que estar representadas todas las partes. El Tribunal Constitucional lo que hace es simplemente aplicar la Constitución. Esa equiparación que S. S. hace entre Tribunal Constitucional y Administración central no es rigurosa. Es como si dijéramos que el Tribunal Constitucional representa a la Administración central, no representa a la Administración autonómica. El Tribunal Constitucional no representa ni a una ni a otra Administración, ni el Senado representa ni a una ni a otra administración,

sino que se supone que representa al conjunto de ciudadanos españoles que, a partir de ahí, nombran a miembros del Tribunal Constitucional.

Por tanto, creemos que la fórmula de nombramiento está basada en una idea que no es exacta respecto de la naturaleza profunda de lo que es el Estado español en este momento. Esa fórmula se apoya en unas bases de interpretación constitucional no sólidas, de ahí que no sea fácilmente aceptable. Aparte de que la fórmula de nombramiento es realmente compleja, entrando en una especie de cuotificación, ya que estamos en una huida de la cuotificación de partidos, de comunidades, pensando que habría determinados magistrados que tendrían que tener una sensibilidad especial diferente de otros y estableciendo también una especie de conflictos que podrían darse entre comunidades autónomas con esa fórmula que se plantea. Por otra parte, esa alusión que ha hecho a los Estados Unidos, que es un Estado compuesto, no es exactamente equiparable a los efectos que usted defiende, porque en Estados Unidos quien nombra al Tribunal Supremo es nada menos que el Presidente, y dice: con capacidad de veto del Senado. Pues allí tiene todavía mucho menos poder el Senado que aquí; allí solamente tiene una capacidad de veto, pero la iniciativa es del Presidente de Estados Unidos.

Yo creo que el hecho de que no guste la jurisprudencia del Tribunal Constitucional no debe ser la causa de la modificación de la forma de composición del Tribunal Constitucional. De hecho, es verdad que la Comunidad Autónoma vasca ha dejado de plantear recursos de inconstitucionalidad desde hace cuatro o cinco años, y yo les invitaría, desde aquí, a que reanuden esa práctica sana de plantear conflictos ante el Tribunal Constitucional, ya que ha habido una cierta retirada de esas posibilidades que contempla la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

Yo creo que la fórmula adecuada en este momento para resolver ese problema, que puede entenderse que preocupe a comunidades autónomas, no es que las comunidades autónomas se conviertan en las que nombren a los miembros del Tribunal Constitucional, que prácticamente es eso, sino llevar a cabo una reforma constitucional del Senado que haga del mismo un verdadero representante de los intereses autonómicos, que es lo que no es ahora mismo. Esa es la vía, no el atajo éste que se plantea, parcial y sectorial, del nombramiento del Tribunal Constitucional, sino la vía de la reforma constitucional del Senado, que por cierto ya está iniciándose y que nosotros alentamos, para convertirse en un Senado de verdadera representación territorial que exprese los intereses autonómicos de verdad, y no este Senado que tenemos que, desde luego —hay que reconocerlo así—, no expresa los intereses autonómicos. Esa es la vía. Y ese Senado será el que en su momento tendrá que nombrar a los miembros del Tribunal

Constitucional, con una sensibilidad diferente de la que hoy día expresa. Esa es la vía adecuada en este momento: la reforma constitucional del Senado; no la reforma, por tantos motivos discutibles, de La Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor López Garrido.

Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Cisneros.

El señor **CISNEROS LABORDA**: Con la venia, señor Presidente, entiendo, señor Presidente, que el señor Olabarría —no lo entiendan como demérito de quienes me han precedido brillantemente en el uso de la palabra— se merece la cortesía de la tribuna. Ciertamente, si mi admiración intelectual por el señor Olabarría era alta antes de esta tarde, le aseguro que a partir de este momento ha crecido, porque los alardes de ingenio, de sutileza y si me apuran hasta de capacidad sofisticada, y el manejo fulgurante del Derecho comparado que nos ha hecho para defender esta iniciativa hacen que esa admiración intelectual crezca muchos puntos. Yo, ciertamente, al ver la literalidad de la iniciativa, supuse más bien que podría ser defendida por alguno de sus compañeros de grupo más inclinado, digamos, a cierta tosquedad de exabrupto que no por la poderosa construcción intelectual del señor Olabarría.

Dicho esto, voy a intentar atenerme, con el más escrupuloso rigor reglamentario, al breve espacio de tiempo de este turno, mediante un ejercicio severo de autodisciplina, a pesar de la enorme capacidad de sugerencia —permítame, señor Olabarría, el juego de palabras— que tiene esta provocación no de ley del Grupo Parlamentario Vasco. Y utilizo el término provocación sin ninguna connotación negativa o peyorativa, sino justamente por su capacidad de sugerencia de provocación intelectual y de provocación política. Es decir, esta iniciativa tiene una clara voluntad transgresora y no puede por menos que constituir un reto y un emplazamiento intelectual, desde el punto de vista dialéctico, absolutamente apasionante.

Señor Olabarría, S. S. o su Grupo con esta iniciativa nos plantea, frontal y explícitamente, una reforma constitucional, y lo hace por la vía de una criptorreforma constitucional, porque ciertamente en pocos casos opera más claramente el juego de remisiones entre la Constitución y la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional como en este caso, hasta el punto que, como S. S. muy bien sabe, el artículo 159 de nuestra Carta Magna dice: «El Tribunal Constitucional se compone de 12 miembros nombrados por el Rey; de ellos cuatro...», etcétera. Pero cuando llegamos al artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional nos encontramos con una mera remisión, que dice: Los Magistrados del Tribunal

Constitucional serán nombrados por el Rey, a propuesta de las Cámaras, del Gobierno y del Consejo en las condiciones y términos en que se establece en el artículo 159.1 de la Constitución. De suerte que no cabe operar sobre la norma orgánica reguladora del Tribunal Constitucional subsiguiente, sin estar inmediatamente cuestionando la configuración que del Tribunal Constitucional establece la propia Constitución.

Por otra parte, se ha aludido por S. S. a la configuración territorial del Poder Judicial, que se cita en la exposición de motivos. Su señoría sabe bien que, hablando ciertamente de la justicia ordinaria pero no de la justicia constitucional, el artículo 117.5 de la Constitución dice que el principio de unidad jurisdiccional es la base de la organización y funcionamiento de los Tribunales. Por cierto, señor Olabarriá, el artículo 123 de la Constitución dice: El Tribunal Supremo, con jurisdicción en toda España... Lo siento, no dice en todo el Estado español; lo lamento pero debimos equivocarnos y dijimos que tenía jurisdicción en toda España. El artículo 152.1 de la Constitución, cuando reconoce el principio autonómico y el principio de nueva organización territorial, a través de la institución de los tribunales superiores de justicia, reitera los principios de unidad del Poder Judicial. Ya sé que puede muy bien decirme, señor Olabarriá, que estamos hablando de justicia ordinaria y no de justicia constitucional, pero es que él, en su fulgurante merodeo por el Derecho comparado, nos ha citado nada más y nada menos que el Tribunal Supremo de los Estados Unidos, que no es precisamente un órgano específico ni un ejemplo de justicia constitucional separada o específica, sino de control constitucional difuso.

Lo que ocurre en su excelente intervención es que hay un salto lógico absolutamente temerario. El señor Olabarriá nos dice: Este es un Estado compuesto (de acuerdo, señor Olabarriá, este es un Estado compuesto), mejoremos la integración de las comunidades autónomas en el Estado (de acuerdo, señor Olabarriá), las comunidades autónomas también son Estado (de acuerdo, señor Olabarriá), pero no nos diga que en una consecuencia lógica, en un salto absolutamente temerario, de ese Estado compuesto se siga necesariamente su iniciativa de elección de los magistrados del Tribunal Constitucional. ¿Por qué, por ejemplo, por los presidentes de las comunidades autónomas? ¿Por qué no por sus asambleas parlamentarias? ¿Por qué no por sus juntas, en el caso concretamente de Euskadi? Es decir, ¿por qué necesariamente mediante esa designación y ese procedimiento de veto, que ya han sido subrayados los elementos de cierta incoherencia conceptual brillantísima por el señor López Garrido?

De suerte que, señor Olabarriá —y termino—, no es un problema de concepciones, no es un problema Kelseniano. Señor Olabarriá, aquí ha quedado muy clara una cosa. A SS. SS. no les gusta la jurisprudencia del

Tribunal Constitucional, y han llegado en esa expresión de disgusto al punto de cuestionar su legitimación —que eso ya es excesivo, señor Olabarriá— en cuanto a la configuración de este Tribunal Constitucional a las características de un Estado compuesto. Yo le otorgo plena y absolutamente al señor Olabarriá el principio de la buena fe. Me sorprende enormemente, desde la tradición histórica y cultural de su partido, que se descuelgue con una iniciativa que está también con acentos federales tan exóticos en la tradición del Partido Nacionalista Vasco, pero al señor Olabarriá hoy le interesaba cualquier cosa, desde Austria al Tribunal Supremo de los Estados Unidos, lo que viniera a cuento con tal de cuestionar la doctrina del Tribunal Constitucional. En el camino de mejorar los niveles de integración de las comunidades autónomas en el Estado nos tendrá siempre a su lado. Estoy plenamente de acuerdo con S. S. en que, desdeñar su propuesta con el argumento de que traería consigo la politización del Tribunal Constitucional, es una trivialidad y es casi una necesidad. Aunque también es cierto —reconózcalo, señor Olabarriá— que la experiencia de la participación regional en el Tribunal de Garantías Constitucionales del 31 no fue feliz —reconózcalo— históricamente. Pero es que, como decía muy bien el señor López Garrido, este no es el Tribunal de Aguas, señor Olabarriá, esto no es una contraposición de intereses en que usted busca una composición paritaria, que saldrían cuatro del Congreso más dos del Gobierno, seis, poder central; cuatro del Senado más dos del Consejo General del Poder Judicial, a través de los tribunales superiores de Justicia, seis. Seis frente a seis. Es una concepción paritaria que, en definitiva, está tocando —lo sabe muy bien el señor Olabarriá— a una clarísima idea o concepción de la soberanía y del propio Estado. Digámoslo por las claras, señor Olabarriá, y no busquemos procedimientos oblicuos. Planteen SS. SS. la reforma del Senado, pero no la planteen por este vericuetto tan absolutamente tortuoso.

Yo deseo fervientemente esa mejora de la integración de las comunidades autónomas en el Estado, y creo en su voluntad de aproximarlas. Pero no me resulta fácil hacer congruente el espíritu de esta iniciativa, de esa voluntad manifestada en la exposición de motivos de la proposición y en sus propias palabras, con, por ejemplo, la ausencia del Presidente de su Comunidad Autónoma en el debate general sobre el estado de las autonomías en el Senado.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Cisneros.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Del Campo.

La señora **DEL CAMPO CASASUS**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, efectivamente no es la primera vez que el Grupo Vasco, en concreto el señor Olabarriá, trae a esta Cámara la pretensión de articular un nuevo sistema de elección de los magistrados del Tribunal Constitucional; un sistema que respete, según sus palabras, la estructura de un Estado compuesto que a sus ojos hoy no es respetada por el actual procedimiento selectivo. Tampoco es la primera vez que hace un amplio y prolijo recorrido por el Derecho comparado, sobre el que no voy a hablar otra vez —ya lo han hecho bastante en la Cámara otros grupos—, pero que se puede afirmar que es variopinto en este aspecto para justificar su pretensión.

Es verdad que las propuestas del Grupo Vasco han variado en los detalles a lo largo del tiempo. Empezaron en el debate constitucional con alguna enmienda que, por lo menos, supone un indicio de que realmente el contenido de su pretensión tiene un calado bastante más hondo del que aparece a primera vista en ésta, al parecer inocente, proposición no de ley. Tenían razón algunos grupo que han hablado de que se trata de proceder a una encubierta reforma constitucional. Decía que esta proposición ha variado ligeramente de contenido. Hace un par de años, en la legislatura pasada, no eran los presidentes de las comunidades autónomas los que debían proponer los nombres de los miembros del Tribunal Constitucional sino sus asambleas parlamentarias. No correspondía este derecho a todas las comunidades autónomas sino sólo a aquellas que tenían una lengua cooficial. Pero los términos generales de la propuesta siguen siendo los mismos y la postura del Grupo Socialista, señorías, sigue siendo también la misma. No podemos aceptarla, y no podemos hacerlo por motivos suficientes y profundos. En primer lugar, porque no compartimos la apreciación del Grupo proponente de que quepa, dentro de nuestro actual sistema constitucional, ese procedimiento de elección que plantean. Creemos que el artículo 159 de la Constitución es taxativo al determinar la forma de elección de los miembros del Tribunal Constitucional. Que ese artículo 159, actualmente vigente, es el que, nos guste o no nos guste —y está claro que a los socialistas nos gusta, aunque al Grupo Vasco le gusta menos—, todos debemos respetar.

Aparte de creer que el sistema de elección actual es constitucional, estimamos que es plenamente representativo de todos los ciudadanos del Estado. Creemos que no se puede negar la representatividad de un sistema en el que participan los tres poderes del Estado a la hora de proponer magistrados. Además, participa de una manera preeminente, proponiendo 8 de los 12 miembros de este órgano, el Poder Legislativo, que tiene la representación popular directa; el poder que constituyen estas dos Cámara del Congreso y del Senado, que representan a todos los ciudadanos españoles, pertenecan a una u otra comunidad autónoma. No vemos, por

tanto, el déficit de legitimidad política y representativa de que hablaba el representante del Grupo Vasco.

Creemos que la Constitución, la soberanía nacional y la representación de todo el pueblo español dan a este tribunal legitimidad y representatividad sobrada. Esto, por una parte. El sistema actual nos parece adecuado. No estamos en la tesis de cambiarlo. Pero es que, aunque lo estuviéramos, creemos que el cambio que propone hoy el Grupo Vasco tiene imposible encaje constitucional en ninguno de sus dos aspectos, porque son sustancialmente dos puntos de reforma los que el Grupo Vasco propone.

Primero, quiere reformar la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, de forma que los cuatro miembros de este Tribunal elegidos por el Senado lo sean a propuesta de los presidentes de las comunidades autónomas, incluyendo, además, como aspecto secundario, un especial derecho de veto de estos presidentes sobre las propuestas de otros.

Se ha repetido aquí —y yo no me voy a alargar— que ni la Constitución, en su artículo 159, ni la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional establecen cuál ha de ser el procedimiento de selección de los magistrados elegidos ni por las Cámaras, ni por el Gobierno ni por el Consejo del Poder Judicial; que precisamente en el caso de los magistrados elegidos por el Senado, a los que esta proposición no de ley se refiere, es el propio Reglamento del Senado, en su artículo 184, el que, en ejercicio de la capacidad autonormativa que da a las Cámaras la Constitución, establece el procedimiento de selección de candidatos, y fija taxativamente que los candidatos serán presentados sin limitación alguna y sin preselección alguna por los grupos parlamentarios o por un conjunto de diez diputados.

Por lo expuesto, hacer viable su propuesta es imposible para el Gobierno, señor Olabarriá. Para hacer realidad su propuesta sería necesario reformar el Reglamento del Senado y no la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, como ustedes pretenden. Y el Gobierno no tiene constitucionalmente capacidad para tomar la iniciativa de esta reforma. Sólo el propio Senado sería quien podría tenerla. Recurran ustedes al Senado y no al Gobierno para iniciar una reforma que no está en su mano constitucionalmente.

Aparte de todo, hay un segundo aspecto que también nos parece que al menos roza peligrosamente el contenido de la Constitución. Y es el aspecto que ustedes proponen en el sentido de que los dos miembros que han de ser seleccionados por el Consejo General del Poder Judicial lo sean entre magistrados que hayan prestado servicios en los dos últimos años en los Tribunales Superiores de Justicia de las comunidades autónomas.

Se ha repetido aquí que el artículo 159.2 de la Constitución dice con toda claridad que los miembros del Tribunal Constitucional deberán ser nombrados entre magistrados y fiscales, profesores de universidad, fun-

cionarios públicos y abogados. Es un abanico bastante amplio de posibilidades que la Constitución ofrece a todos los entes que han de seleccionar a esos miembros del Tribunal Constitucional, tanto a las Cámaras, como al Consejero General del Poder Judicial, como al Gobierno. En cambio, a uno de estos órganos, al Consejo del Poder Judicial, esta proposición no de ley le limita de una manera muy grave su capacidad, no sólo porque excluye de sus posibilidades de elección a todo grupo de ciudadanos que no sean magistrados, sino porque ni siquiera le permite elegir entre todos los magistrados; solamente le permite elegir entre un número reducido de ellos: aquellos que hayan estado en los dos últimos años en los Tribunales Superiores de Justicia de comunidades autónomas. Sinceramente, nos parece que esta limitación de la capacidad del Consejo, que esta restricción que se hace a sus posibilidades de elección, le pone en una situación de inferioridad respecto a los otros órganos que teóricamente, en condiciones de igualdad, Cortes Generales y Gobierno, han de elegir miembros del Tribunal Constitucional. Esa situación de inferioridad, de restricción, de limitación que esta propuesta pone al Consejo General del Poder Judicial nos parece otro aspecto que, que si no vulnera de frente, sí roza muy peligrosamente la constitucionalidad.

Por tanto, señorías, la postura de mi grupo es hoy negativa, como lo fue en el año 1992, quizás con más razones, por algunos aspectos laterales de la propuesta. Negativa porque creemos que el sistema actual de elección de los miembros del Tribunal Constitucional satisface las exigencias constitucionales y satisface plenamente las exigencias de representatividad de todos los ciudadanos de todo el Estado. El Tribunal Constitucional es un árbitro superior, pero que no ha de estar integrado precisamente por las partes que arbitra. Y negativa, porque creemos que aceptar la toma en consideración de esta propuesta supondría un peligroso ataque, si no de frente, si al menos desde un flanco doloroso, a lo que establece el artículo 159 de la Constitución.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Del Campo.

Vamos a pasar a la votación de la debatida proposición no de ley. (El señor Olabarría Muñoz pide la palabra.)

Señor Olabarría, éste es un debate tasado y no hay turnos en contra.

Pasamos a la votación. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo Vasco (PNV), por la que se insta al Gobierno a que, en el plazo de seis meses, presente a las Cortes Ge-

nerales un proyecto de ley de modificación de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 303; a favor, 23; en contra, 276; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

INCLUSION DE NUEVOS PUNTOS EN EL ORDEN DEL DIA:

El señor **PRESIDENTE**: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68.1 del Reglamento, se somete al Pleno la inclusión en el orden del día de la presente sesión de la solicitud, formulada por don Rodrigo de Rato Figaredo y 77 diputados más, de creación de una comisión de investigación de las actividades de don Luis Roldán mientras fue Director General de la Guardia Civil y de las circunstancias en que se produjo su huida de la justicia durante 305 días, así como de las actuaciones de todo tipo que culminaron con su ingreso en prisión.

¿Acuerda la Cámara la inclusión en el orden del día? (Asentimiento.)

Queda acordada la inclusión.

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 del Reglamento, se somete al Pleno de la Cámara la inclusión en el orden del día de la presente sesión de la solicitud, formulada por los grupos parlamentarios Mixto y Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, de creación de una comisión de investigación sobre la huida del ex Director de la Guardia Civil, Luis Roldán, y de las cuestiones que no fueron tratadas por la anterior comisión de investigación.

¿Acuerda la Cámara la inclusión del debate relativo a la creación de esta comisión? (Asentimiento.)

Queda aprobada la inclusión de este punto en el orden del día.

PROPOSICIONES NO DE LEY (Continuación):

— **DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA, CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO), VASCO (PNV) Y COALICION CANARIA, RELATIVA A LA FORMACION DE MEDICOS SEGUN LAS NORMAS COMUNITARIAS (Número de expediente 162/000163)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley de los Grupos Parlamentarios Socialista, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (PNV) y Coalición Canaria, relativa a la formación de médicos según las normas comunitarias.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Palacios. **(Fuertes rumores.)**

Señorías, estamos en sesión, les ruego guarden silencio y ocupen sus escaños.

Cuando quiera, señor Palacios.

El señor **PALACIOS ALONSO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Tengo la satisfacción de presentar esta proposición no de ley apoyada por cuatro grupos de la Cámara, puesto que señala una serie de indicaciones a través de las cuales se puede solucionar uno de los problemas latentes y candentes en los últimos tiempos en relación con la formación postgrado de los especialistas en medicina general y fundamentalmente también de todos aquellos que en los períodos pasados no han podido acceder a las titulaciones de especialista según está establecido legalmente.

Por otra parte, la satisfacción es doble, señor Presidente y señorías, en cuanto que, al parecer, los sectores concernidos, tanto desde la Administración como desde el ámbito de los recientemente licenciados y de los estudiantes, han prosperado en la línea de un acuerdo, que yo me permitiré pergeñar al final, satisfactorio para todos, que no hace decaer la calidad de la formación en nuestro sistema formativo postgrado y que, por otro lado, en alguna medida ya es conocido, puesto que en algunos medios de comunicación y desde el Ministerio de Sanidad se dio a conocer alguna de sus partes en los últimos días.

Como es sabido, la directiva 457 de 1986 establece los mecanismos de formación específica postgrado en medicina general a partir del 1 de enero de 1995 y durante un período de dos años como requisito previo para que estos profesionales puedan ejercer en los servicios de la sanidad pública. Posteriormente, se subsume en la directiva 16 de 1993, que establece la libre circulación de médicos y el reconocimiento de los títulos para poder ejercer.

Desde 1978 existe en España, año en el que se crea la especialidad de medicina de familia y comunitaria, con tres años de duración, que se hace a través del sistema MIR, a tenor de lo establecido en el artículo 5.º del Real Decreto 127 de 1984 también y que se desarrolla en decretos posteriores, que voy a liberar a sus señorías de repetir continuamente.

La formación MIR se ha estado acreditando tanto en lo que concierne a la medicina de familia y comunitaria como a las demás especialidades o a las especialidades llamadas clásicas; dicha formación se ha estado acreditando en los últimos tiempos y todos consideramos, al menos al verlo en todas las propuestas y en todos los debates que hemos tenido sobre estas materias a lo largo de estos últimos años en comisiones o en Pleno, se ha acreditado, repito, como uno de los sistemas formativos reconocido y alabado por todos, basado,

desde la perspectiva de nuestra Constitución, en las premisas de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades, a través de una prueba de carácter selectivo anual, cuyos requisitos y cuya coordinación y control regula el Consejo Nacional de Especialidades. Por el Real Decreto 852 de 1993 se establece el modo de formación de postgrado en la especialidad de medicina general y se deja claro que esta formación se hará por el cauce MIR de la especialidad de medicina de familia y comunitaria, que, como dije, en nuestro país tiene tres años de formación, y, por otra parte, se establece que puedan recibir una certificación como médicos generales aquellos que hayan ejercido con anterioridad al 31 de diciembre de 1994 en esta especialidad.

Señor Presidente, antes de continuar, antes de entrar en lo que ha de ser la propuesta que parece que satisface a todos los ámbitos, quisiera aportar algunos datos que me parecen de interés. La formación de postgrado en medicina se viene realizando en 22 países europeos entre el año y los seis o siete años. En el 80 por ciento de los países es superior a tres años, en ocho países es superior a cuatro o cinco años y medio, en cuatro países es inferior a tres años, en Bélgica y Francia se precisan dos años de formación, en Grecia, un año y medio y en Holanda, un año.

Por otra parte, desde el año 1989 se han creado en el Insalud, gestión directa, 1.642 plazas de medicina general, de las cuales el 69 por ciento se cubrió con especialistas de medicina familiar y comunitaria, lo cual pone de manifiesto el interés de la Administración en que éste vaya siendo el cauce, en consonancia con las orientaciones y mandatos de las directivas de la Unión Europea, de incorporación de los especialistas en medicina general, los generalistas, el cauce de la medicina familiar y comunitaria.

España, como SS. SS. saben, tiene aproximadamente el doble de media de los médicos de los países europeos. Esto ha ido creando, con el paso de los tiempos, una situación de cierto colapso, de manera que las limitaciones del sistema hacían, además del planteamiento de carácter selectivo de las pruebas MIR, que se fuera acumulando paulatinamente una bolsa llamada histórica que en estos momentos se encuentra con alrededor de 10.000 profesionales.

En cualquier caso, sobre este asunto hay que hacer algún tipo de matización. En primer lugar, que el 87 por ciento de todos los licenciados que se presentan a las pruebas MIR como especialistas acceden a ellas generalmente después de dos años, con lo cual lo que queda para la bolsa histórica es de aproximadamente el 13 por ciento. En cualquier caso, esta formulación no es del todo atinente a la realidad, puesto que, según hemos podido observar —y esto será importante a nivel de las medidas que pronto, por la vía de reales decretos, pondrá en vigencia el Ministerio de Sanidad y Consumo—, los aspirantes a estas convocatorias llevan con-

siglo, como en el año 1994, 676 profesionales que ya eran especialistas en formación y 397 que poseían un título de especialista, lo cual suma 1.073, a restar de esos 10.000 citados previamente.

Por otra parte, habida cuenta que en los planteamientos que hace el Ministerio, para poder acceder a una segunda especialidad es necesario exigir renuncia previa de los aspirantes que sean especialistas en formación, estos citados caerían de la denominada bolsa histórica.

Hay que decir, además, señor Presidente, que en atención al Real Decreto 852, aquellos médicos que acrediten cinco años de actuación en la asistencia primaria como médicos especialistas, aun en el caso de los interinos, podrán acceder automáticamente a la titulación que les autoriza para ejercer en el sistema público. Pues bien, en este momento hay unos 5.000 médicos generales interinos, sin título de especialista, de los cuales entre 3.500 y 3.800 es previsible que accedan de inmediato a la titulación, con lo cual aquella bolsa histórica continuaría reduciéndose a unos 7.000 aspirantes.

Más podríamos añadir en este sentido, puesto que, en general, un 5 por ciento de los estudiantes que terminan sus estudios no optan al sistema MIR, y también que un 9 por ciento de los médicos que están en la bolsa histórica se buscan otros modos de ejercicio de su profesión y desisten de continuar por estos caminos. Esto es importante, señor Presidente, porque, en breve —y por eso mi satisfacción de principio—, dos reales decretos regularán el acceso a la formación de los médicos especialistas, tanto en medicina general, como requiere la Unión Europea, como en las especialidades clásicas.

En este sentido, a tenor de la evolución de los últimos tiempos, de la culminación de los estudios de estudiantes de medicina, podríamos decir que, en el plazo de cuatro años y con las perspectivas que se plantean en los reales decretos, se podría terminar con la bolsa histórica.

Si en el año 1990 fueron examinados 17.293, quedaban en la bolsa histórica 11.453; en el año 1994 encontramos que nos hallamos por este sistema medio, pero con aquellas deducciones antes planteadas y habida cuenta de que se eleva el número de personas de médicos que pueden optar a la convocatoria para los médicos de medicina familiar y comunitaria, previendo que en el año 1995 haya 4.125 licenciados y 5.000 plazas MIR, es evidente que a este ritmo y tal y como van descendiendo los números de los médicos que terminan su carrera, manteniendo este tope de 5.000 profesionales a través del cauce del sistema MIR, en cuatro años habremos acabado con la bolsa histórica y regularemos algo que en nuestra proposición no de ley también se plantea, como es el hecho de que la culminación de la profesión médica, sin especialidad, vaya acorde con las necesidades de estos profesionales del sistema, de manera que no se produzca una plétora ni un agobio.

En este sentido, señor Presidente, ya como última parte de mi intervención, quisiera decir que las perspectivas que se plantean son las de dos Reales decretos que ofrecen las posibilidades formativas del sistema, en los siguientes términos.

En primer lugar, en lo que concierne a aquellos médicos que terminaron al 1 de enero de 1995, se hará una convocatoria específica para médicos de medicina de familia y comunitaria, con 1.800 plazas. En este sentido hemos de recordar que en el año 1994 fueron 1.200 y en 1984 eran 356. Por lo tanto, hay un incremento importante de plazas para una convocatoria anual a tenor del artículo 5.º del Real-Decreto 127/1984, antes citado, y por un sistema de puntuación.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Palacios, le ruego concluya.

El señor **PALACIOS ALONSO**: Sí, señor Presidente.

En el supuesto de que hubiera exceso de aspirantes ocuparán las plazas en convocatorias sucesivas, según la puntuación anterior y también pueden acceder a estas convocatorias sucesivas con el intento de mejorar su puntuación.

Hay una segunda convocatoria general de plazas MIR para otras especialidades con 2.840 plazas, más 160 para escuelas profesionales y 200 plazas para médicos de medicina familiar y comunitaria que hayan terminado anteriormente al 1 de enero de 1995. Aquí podrán presentarse todos a la convocatoria anual y si son posteriores al 1 de enero de 1995 y han obtenido plaza en la convocatoria específica de medicina familiar y comunitaria deberán previamente renunciar a ella y si no obtiene plaza de especialidades clásicas podrán, en convocatorias sucesivas, ocupar plaza en medicina de familia y comunitaria en las condiciones que establecíamos para la convocatoria anterior.

Voy definitivamente terminando, señor Presidente. Si ya se ocupa plaza en el período de formación sólo se podrá concurrir a las convocatorias con renuncia previa y expresa y los que sean ya especialistas por la vía MIR no podrán ocupar nueva plaza por esta vía en un plazo de cinco años a partir del 1 de enero de 1995.

Señor Presidente, creo sinceramente que la opción que plantean estos cuatro grupos, a los que espero se sume algún otro, es una salida muy adecuada que respeta, por un lado, la calidad del sistema formativo MIR, por todos reconocido, y, por otro, el cumplimiento de nuestros compromisos con la Unión Europea.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Palacios.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Cardona.

El señor **CARDONA I VILA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, cuando nuestro grupo decidió presentar, conjuntamente con otros grupos parlamentarios, el 22 de diciembre de 1994, la proposición no de ley sobre la formación de médicos según las normas comunitarias que ahora nos ocupa, eramos conscientes de que era un acuerdo de mínimos, por decirlo de alguna forma, entre los cuatro grupos firmantes del mismo, pero a su vez también teníamos claro que posibilitaba la solución global del problema. Recuérdese que fue como consecuencia de una enmienda que presentamos conjuntamente con el Grupo Socialista a la moción que presentó, consecuencia de la interpelación urgente, el Grupo Popular, y que no fue aceptada en el momento en que dicha moción se sustanció.

Se le añadió un punto, fruto de la enmienda que en su momento presentó el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), a la que también se sumó en aquel momento el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. Efectivamente, la Directiva comunitaria 86/457, de 15 de septiembre, relativa a la formación específica en medicina general y subsumida en la directiva 93/16, destinada a facilitar la libre circulación de médicos, afecta directamente a los licenciados en medicina y cirugía que terminen sus estudios a partir del 1.º de enero del año que entraba en vigor dicha directiva; les afecta directamente porque no pueden ejercer la profesión de médicos generalistas en el Sistema Nacional de Salud si no complementan su formación específica con una formación complementaria de, al menos, dos años de duración.

Señor Presidente, señorías, cualquier solución que se quiera dar a la adecuación de estas directivas comunitarias afecta a otros sectores médicos y, en función de la adaptación que se les quiera dar, influirá de una forma u otra. Ahí, pues, a nuestro entender, radica el fondo de la cuestión porque, en efecto, lo que hay aquí es un conflicto de intereses legítimos. La solución, por tanto, habrá que buscarla en dar una vía de salida a los afectados directamente, los licenciados a partir del año actual, pero afectando o lesionando en lo mínimo a los otros colectivos relacionados con la cuestión.

En España, como se ha dicho, se instauró el año 1978, como formación de especialidades el conocido como sistema MIR, al que se accede mediante una prueba de oposición. Asimismo, un año después se crea la especialidad de medicina familiar y comunitaria dentro del propio sistema MIR, para formarse primero y, después, llevar a cabo la función sanitaria de médicos de primera línea, es decir, la de asistencia primaria. El sistema MIR —ya lo dijimos también en su momento— puede ser criticado desde aspectos políticos, ya que se trata de un sistema preconstitucional que aún no se ha adaptado, por tanto, a la realidad política del Estado de las autonomías, como también puede hacerse desde criterios meramente técnicos, ya que entendemos es poco flexi-

ble, fragmentador, no evaluado y, en consecuencia, también mejorable. A pesar de ello, constituye la reforma más importante en el proceso educativo de los últimos años que, a su vez, ha permitido mejorar el funcionamiento del sistema asistencial sanitario. Dicho esto, también hemos de recordar que ya desde su inicio se produjo un desfase entre el número de licenciados que se iban graduando y el número de plazas que en concreto se ofertaban. Así, se ha ido formando una bolsa de médicos que no superaban las pruebas de acceso al MIR y que, en consecuencia, tenían que buscar otras vías para poder desarrollar su profesión, unos, como interinos en la medicina general pública; otros, ejerciendo la medicina privada; algunos, a su vez, haciendo una especialidad pero fuera del sistema MIR, en escuelas profesionales, en las propias facultades de Medicina, o donde pudiesen; por último, y no conviene olvidarlo, desgraciadamente, bastantes están en el paro.

Por todo ello, entendemos que no se puede ni se debe ofrecer una solución que sólo dé viabilidad a los licenciados a partir de 1995, sin pensar en esta llamada bolsa histórica que, por una u otra razón, no ha accedido a la vía MIR. Es cierto que el desfase del que hablábamos anteriormente se ha ido equilibrando (no me voy a meter en números como ha hecho el diputado señor Palacios, que me ha precedido en el uso de la palabra, pero nosotros estamos de acuerdo en que se ha ido equilibrando), no sé si en la forma deseada, y actualmente la tendencia ya se ha invertido y el número de plazas para acceder al MIR podrá ser superior al de licenciados que terminen su carrera anualmente. Entendemos que por ahí hay que ir buscando la vía de solución a aquellos médicos licenciados antes del 1.º de enero pasado, incrementando todo lo posible las plazas para la especialidad de medicina familiar y comunitaria, tal como nosotros proponemos en el punto 3 de nuestra proposición no de ley.

Sin embargo, la cuestión más importante puede hallarse en lo que sugerimos en el punto 5 de la proposición no de ley. Entendemos que es imprescindible establecer unas medidas o unos mecanismos para alcanzar el equilibrio que ha de existir entre el número de estudiantes de Medicina y las necesidades del Sistema Nacional de Salud. Dicho de otra forma: hay que adaptar, en lo posible, el número de médicos a las necesidades sanitarias del país, porque si hay un desfase considerable, siempre habrá profesionales, con la correspondiente carga familiar y social que sufrirán las consecuencias y si lamentable es que un estudiante que llega a la Universidad tenga que superar unas pruebas para seguir los estudios que él ha escogido libre e ilusionadamente, siempre será peor que posteriormente se encuentre con esta especie de cuello de botella que creará problemas familiares y sociales de difícil solución y con una gran incidencia en su porvenir.

Finalmente, entendemos que para alcanzar una definición final concreta a la situación planteada, es imprescindible también mantener esta línea de diálogo permanente con todos aquellos colectivos implicados en esta problemática y, además, con las comunidades autónomas, tal como se contempla en el punto 6 de la proposición no de ley.

Hemos explicado que es un conflicto de legítimos intereses y, si no hay diálogo, cualquier solución a la que se llegue nunca será satisfactoria para todas las partes, por lo que hay que buscar el punto ideal que perjudique lo menos posible a todos y cada uno de estos colectivos.

Asimismo, entendemos que debe tenerse un diálogo permanente con las comunidades autónomas, porque afecta a todas ellas, pero en algunas, las de gestión transferida, las repercusiones presupuestarias son indudables.

Por todo ello, y considerando que el tema no ha perdido actualidad, desgraciadamente, insistimos en su propuesta, con la intención de que su aprobación pueda contribuir, en lo posible, a la mejor solución del problema.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cardona.

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Gatzagaetxebarría.

El señor **GATZAGAETXE BARRIA BASTIDA**: Gracias, señor Presidente.

La presente proposición no de ley, presentada conjuntamente por diferentes grupos parlamentarios, pretende dar solución a un problema existente en sus tres vertientes, que son: la formación de posgrado para los estudiantes de medicina, exigida por la Directiva refundida 16/1993, de la Unión Europea; en segundo lugar, potenciar el sistema formativo MIR para la adquisición de la condición de especialista; y, en tercer lugar, continuar prestando a los ciudadanos la calidad asistencial media que se demanda.

Señor Presidente, la entrada en vigor, el pasado 1.º de enero, de la Directiva refundida 93/16, exige al Gobierno central la implantación de un mecanismo de formación posgraduada de dos años para conseguir la capacitación general y poder ejercer de esa manera en el sistema sanitario público. Existe, pues, una obligación legal y moral de los poderes públicos de poner en marcha un mecanismo de capacitación para los estudiantes que terminen los estudios de medicina a partir de la fecha indicada.

La normativa comunitaria reguladora de tal cuestión fue aprobada ya hace ocho años y, desde el Grupo Vasco consideramos que el Gobierno central ha dejado transcurrir demasiado tiempo para dar solución a nivel estatal al conflicto suscitado, actuándose ante la co-

yuntura existente de manera precipitada y, en alguna medida, descoordinadamente entre los Ministerios de Sanidad y Consumo y Educación y Ciencia.

Señorías, desde el Grupo Vasco defendemos la necesidad de potenciar el sistema MIR como vía única para la formación de especialistas, pues se trata de una vía de formación que se ha comprobado eficaz, en la medida que complementa la formación teórica de la carrera con la formación complementaria de la práctica dentro de los servicios públicos de salud, además de garantizar la competitividad entre los profesionales.

Señor Presidente, desde el Grupo Vasco instamos al Gobierno central para que en la convocatoria MIR de este año incremente, en la medida de lo posible, el número de plazas, con especial incidencia en las relativas a la medicina familiar y comunitaria. Esta especialidad, existente a nivel español desde 1979, se caracteriza por formar a los médicos en el tratamiento y prestación de los servicios de asistencia primaria en centros de salud y ambulatorios. Así, desde el Grupo Vasco consideramos urgente que el Gobierno central dé respuesta definitiva al problema suscitado, toda vez que en los últimos meses estamos asistiendo a una gran confusión y desorientación para solucionar el problema planteado.

Así, hemos observado las innumerables propuestas, distintas y contradictorias entre sí, que para resolver el problema suscitado se han efectuado desde diferentes colectivos: estudiantes de medicina, decanos de facultades de medicina, colegios de médicos, especialistas en medicina familiar y comunitaria. Por ello, consideramos desde nuestro grupo parlamentario que el Ministerio de Sanidad ha dejado pasar demasiado tiempo para abordar el problema de fondo, no estando a la altura de la responsabilidad política que las circunstancias le exigen. Además, durante este tiempo hemos constatado la falta de comunicación y diálogo con las comunidades autónomas, que son las administraciones públicas que gestionan más de la mitad del sistema público de salud. Estimamos que esa falta de comunicación con las administraciones sanitarias autonómicas, que no están participando de ninguna manera en el debate de las soluciones de fondo, complica todavía más la situación en la medida que al final van a ser también, juntamente con el Insalud, las comunidades autónomas las que en sus diferentes ámbitos territoriales tendrán que formar en posgrado a los estudiantes, es decir, poner en práctica la solución que al final se alcance.

Es por ello que en la proposición no de ley planteamos ese punto relativo a que exista una colaboración y una coordinación con las comunidades autónomas que hasta el día de hoy, por la actuación descoordinada entre los Ministerios de Sanidad y de Educación, no existe como debería existir, en condiciones de colaboración y de responsabilidades compartidas a la hora de la prestación de la asistencia sanitaria.

Desde el Grupo Vasco apreciamos la necesidad de equilibrar las necesidades del sistema sanitario público con el acceso a los estudios de medicina. Es de interés general que haya una mayor relación entre el acceso a los estudios y las necesidades de titulados y especialistas que requiere el sistema sanitario público. Por ello es precisa una actuación coordinada de las autoridades sanitarias, centrales y autonómicas, y las universidades para buscar un régimen de equilibrio como el indicado.

Conviene recordar que en la década de los años setenta hubo un ingreso masivo de estudiantes universitarios en las facultades de medicina, y eso es lo que está originando unos «excedentes» —dicho entre comillas—, de 50.000 profesionales sanitarios, distribuidos de la siguiente manera: una bolsa histórica de 1.000 médicos en desempleo o con ocupaciones eventuales; en segundo lugar, 16.000 médicos formándose actualmente a través de la vía MIR; en tercer lugar, 30.000 universitarios estudiando en las facultades de medicina.

Consideramos necesario que el Gobierno central determinara y definiera en qué situación y en qué régimen se va a impartir la formación de posgrado para los estudiantes que terminen sus estudios a partir del 1.º de enero de 1995. El pasado lunes, día 6 de febrero, este grupo parlamentario ha tenido conocimiento de que el Ministerio de Sanidad tiene prevista la aprobación de dos iniciativas reglamentarias, de dos Reales decretos dirigidos a dar cobertura y solución a esta cuestión. Así parece, por las informaciones complementarias y tangenciales que este grupo tiene, que van a existir dos convocatorias para acceder al MIR: una de 1.800 plazas en la especialidad de medicina familiar y comunitaria destinadas exclusivamente para los licenciados en medicina posteriores al 1.º de enero de 1995, y otras 3.200 plazas para el resto de las especialidades, a las que podrán acceder los licenciados en medicina con anterioridad y posterioridad al 1.º de enero de 1995, salvaguardando 200 de ellas para la medicina familiar y comunitaria.

Apreciamos que se pretende dar solución a la capacitación general de los licenciados a partir de la fecha indicada, pero también creemos que la solución que plantea el Ministerio de Sanidad es un punto de equilibrio entre todos los intereses contrapuestos y distintos que aquí convergen, entre estudiantes, especialistas en medicina familiar, especialistas de otras ramas, médicos generalistas, en definitiva, todo un cúmulo de profesionales de la medicina que no ven que esta sea la solución adecuada y que no logramos alcanzar cuál ha de ser la solución que vaya a dar satisfacción plena a todo, lo digo porque quizás el ministerio —y me remito, señor Presidente, a lo que anteriormente exponía— ha negociado con una Mesa en la cual estaban representados colectivos sanitarios con intereses contrapuestos y, por tanto, nunca podía buscarse una solución en

las propuestas que en la mesa de seguimiento se hicieran, porque eran tales las diferencias existentes que es difícil que se buscara una solución que satisficiera a todas las partes.

Por ello, señor Presidente, nosotros estimamos que la solución que se pretende alcanzar con estas iniciativas que conocimos ayer y que hoy se han hecho aquí públicas por el señor Palacios, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, viene excesivamente tarde y que todo el conflicto que se ha suscitado podría haberse evitado, si hubiera existido una planificación previa, teniendo en cuenta que la directiva ya estaba en vigor desde el año 1986 y que no ha existido una coordinación suficiente con los colectivos afectados, con las comunidades autónomas, ni con las facultades de medicina, llegando «in extremis» a una solución difícil, equilibrada y que, quizá señor Presidente, a juicio de este Grupo Parlamentario, sea la única razonable y posible.

Por tanto, lo que con esta proposición no de ley pretendemos es dar ámbito de cobertura, un mínimo común denominador a la solución —hemos tenido conocimiento de ello en el día de ayer— que pretende dar el Ministerio de Sanidad y Consumo, pero con todas las consideraciones y todas las críticas que este Grupo Parlamentario debe realizar a la labor del Gobierno sobre esta cuestión.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gatzagaetxebarría.

Por el Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, señorías, Coalición Canaria prestó y dio su firma consecuentemente con los otros tres grupos proponentes de esta proposición no de ley, en un deseo ferviente de dar solución a un problema que estábamos viendo cada vez más controvertido y embrollado, armonizar la integración de diferentes posturas que, como bien acaba de decir el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), una directiva de la entonces Comunidad Europea, de 1986, parecía tenía un largo plazo para aplicarse, pero que, cuando se refunde en la directiva de 1993, ya señala un plazo perentorio, desde el 1.º de enero de 1995. Como el Ministerio de Sanidad da la sensación de que no reacciona para tener el sistema puesto a punto en esta fecha, es por lo que nosotros compartimos también, a la hora de firmar este documento, que asumimos plenamente, el principio que nos permitió esta firma que, como bien ha señalado el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), es un documento de mínimos, porque entendimos que, si fijábamos los mínimos de lo que queríamos resolver, se podían ir integrando otras posturas y posiciones que

yo he visto son positivas y que están incluso recogidas y presentadas en la enmienda que ha hecho el Grupo Parlamentario Popular. Nosotros deseáramos esa integración y que se armonizase. Se trata, sencillamente, de resolver un problema que hemos creado aquí, porque teóricamente lo que habría que haber resuelto académica y legalmente era lo que indicaba la directiva de 1993 de la Unión Europea. ¿A qué obligaba esa directiva? Pues sencillamente obligaba a algo tan sencillo, parecía sobre el papel, como era que para facilitar la libre circulación de médicos por el territorio de la Unión Europea, para el reconocimiento mutuo entre los distintos países y Estados miembros de los diplomas, certificados y otros títulos, y para que los licenciados en medicina y cirugía pudieran también ejercer dentro de nuestro territorio como médicos generalistas en el Sistema Nacional de Salud, se iban a precisar, como mínimo, dos años de formación específica.

Pues bien, esto que parecía una exigencia puramente técnica, de un rigor académico muy normal y natural, se nos complica entre otras razones, por las que ha apuntado el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco y que yo, por compartirlas, no las voy a repetir.

Ahora en este documento de mínimos instamos al Gobierno a tres cuestiones fundamentales que tratan de ser integradoras de mínimos, que están en los puntos 1, 2 y 3, porque el punto 4, sencillamente quiere dar rango de norma legal a esos tres puntos anteriores.

Aquí nos acaba de decir el cofirmante, el portavoz del Grupo Socialista, que el Gobierno tiene ya los dos decretos que atienden en primera medida a esto que pedimos en el punto 4; es decir, dos Reales decretos que, entre otras cosas, parece tratan de acabar con el tremendo problema de la bolsa histórica que hay y evitar la plétora con la frustración que esto lleve para el futuro.

Nosotros a la hora de redactar esta proposición no de ley de consenso de mínimos, insistimos también que se pusiera lo que está recogido, más que en el punto 5 en el punto 6; es decir, dejar la puerta abierta a los procesos integradores de otras aportaciones y soluciones complementarias, o sea, alcanzar una definición final de esta alternativa de una vez por todas, porque si no continuaremos en el embrollo y en la complicación. Para esto proponíamos el mantenimiento de unas líneas de diálogo permanente. Aquí estamos señalando a la Administración por un lado a la Administración central del Estado que mantenga esta línea de diálogo permanente con los colectivos afectados por activa o por pasiva (estudiantes, docentes, o dicentes; estudiantes, universidades, o catedráticos), pero, al mismo tiempo, en las competencias que tienen las comunidades autónomas. Se ha trasladado el problema también a las comunidades autónomas por esa demora o desidia en la aplicación del tema. Nosotros quisiéramos que hubie-

ra una respuesta armónica de todas las comunidades autónomas hoy competentes en el tema de la enseñanza de la medicina, en este tema universitario.

Lo hacemos con el mejor sentido de propiciar el consenso, de encontrar una solución a lo que ética y políticamente estamos obligados aquí en la Cámara, y que de una vez por todas el cumplimiento estricto de la directiva de la Unión Europea sea un hecho tan natural como legislar sobre cualquier otra materia de las muchas que se vienen homologando y que no han producido crispaciones, demoras, ni distorsiones.

A incentivar, a estimular, a instar al Gobierno a la inmediata y pronta resolución de estos problemas, es a lo que conduce nuestra proposición no de ley.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por el Grupo Popular.

Para su defensa y fijar la posición del grupo tiene la palabra el señor Fernández-Miranda.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Gracias, señor Presidente.

Me corresponde, efectivamente, en nombre del Grupo Parlamentario Popular defender la enmienda correspondiente a esta proposición no de ley, digamos que tricolor, firmada por varios grupos parlamentarios, relativa a la formación de médicos, según las normas comunitarias.

Como bien ha dicho alguno de los intervinientes, en diciembre de 1994, en la primera semana, el Grupo Parlamentario Popular denuncia lo que denominamos en aquel entonces la desidia por parte del Gobierno, tanto del Ministerio de Educación y Ciencia como del de Sanidad y Consumo, para ser capaces de resolver el mandato de la Unión Europea que arrancaba de 1986; un mandato que obligaba a sentar las normas para la formación de los médicos generales a partir del 1.º de enero de 1995.

He de decirles que a fecha de hoy sigue sin resolverse el problema; el Gobierno sigue sin dar respuesta formal a este mandato de 1986 y sigue, además, incurriéndose en los mismos errores conceptuales que entonces se manejaron en el debate y que han nutrido las opiniones y las actuaciones del Ministerio de Sanidad, que está llevando el protagonismo de este diseño que, insisto, debería corresponder a ambos ministerios, sigue hablándose de que hay que especializar médicos generales, que hay que especializar generalistas; por tanto, se confunde a continuación, intencionadamente, al sistema MIR, que es el sistema español para formar médicos especialistas como la única vía posible; o el MIR, o la nada es el planteamiento, la amenaza que se hace desde el ministerio y, uno tras otro, desde los grupos que han presentado esta proposición no de ley,

retoman la defensa de las enmiendas que presentaron en su momento a la moción del Grupo Parlamentario Popular, mezclando continuamente las necesidades creadas para los licenciados previos a 1995, mandato de la Unión Europea, y los que se licencien a partir del 1.º de enero de 1995, hablando de la bolsa histórica, hablando de esos médicos que no tienen título de especialistas, pero que no podemos perder de vista que en este momento están ejerciendo además para la sanidad pública, contratados por el Estado, en el grupo que se llama *mestos*, los médicos especialistas sin título oficial y que están poniendo de manifiesto la insuficiente dotación de especialistas de nuestro Sistema Nacional de Salud; están poniendo de manifiesto la incapacidad del ministerio para convocar, año tras año, las plazas de especialistas que va a necesitar nuestro sistema sanitario.

No deja de ser sorprendente que en lo que es una proposición no de ley presentada por varios grupos, el señor Palacios se transforme también en portavoz del Gobierno y venga a leernos el borrador de un Real decreto que teóricamente va a presentarse, que está sometido a la consideración de unos grupos y de otros. Ha hecho de portavoz más allá de lo que es la proposición no de ley y no sabemos —nos lo tendrá que aclarar el señor Palacios— si va a someter a votación de esta Cámara su proposición no de ley junto con la del resto de los grupos o los Reales decretos, que, por cierto, usted puede ser que disponga de ellos, pero respecto al Grupo Parlamentario Popular, han tenido la descortesía de no comentarlos siquiera.

El señor Cardona (querría contestar brevisísimamente a cada uno de los proponentes de esta iniciativa para defender después nuestra enmienda) habla de un acuerdo de mínimos. Es una declaración de intenciones, no va más allá. No entra en ninguno de los problemas, en ninguno de los detalles que obligadamente tendríamos que ser capaces de sacar de esta Cámara, ya que no es capaz de poner en marcha el Gobierno a través de sus ministerios. En el enunciado que hace hablan de la formación de médicos según las normas comunitarias; ciñámonos por tanto a ellas, ciñámonos al mandato que es clarísimo y que ahora podremos repasar.

Le preocupa que afecte a otros médicos. Por supuesto. A éstos que como consecuencia de la falta de previsión, de la falta de programación del ministerio se han encontrado sin poder acceder al sistema MIR, nutriendo ese grupo de médicos especialistas sin título, pero trabajando bajo contrato para la sanidad pública de forma interina. Es cuestión de respetar derechos adquiridos de unos y de otros, de los que en este momento son médicos de familia y comunitarios, y de los que en este momento están trabajando con la Función Pública 10 y 15 años sin titulación oficial y cumpliendo una función que se da por buena cotidianamente por la Administración.

En cuanto al portavoz del Partido Nacionalista Vasco, la directiva de la Unión Europea no es para que los médicos puedan ejercer, es para que los médicos puedan aprender, es para que los médicos puedan tener una formación práctica que ninguna facultad de medicina de universidad de la Unión Europea es capaz de dar. Esa es la gran reflexión, la importantísima reflexión que hace la directiva europea en voz alta. Conscientes de que a lo largo de seis años, dada la altísima carga teórica que tiene la carrera de medicina, no se puede dar la formación práctica necesaria para ser médico general, la Unión Europea recomienda a todos los países miembros que vayamos a más, que vayamos a una especie de valor añadido a la licenciatura y proporcionemos durante dos años una formación práctica para médicos generales, para generalistas, dejando aparte y sin discutir la formación de médicos especialistas, para que el perfil final de estos médicos generales sea similar en toda Europa y podamos fiarnos unos países de otros, como consecuencia de la libre circulación, de tener todos unos médicos generales formados de manera idéntica, homologados por tanto en su contenido teórico y práctico a través de estos dos años.

El sistema MIR no completa la formación práctica de la licenciatura, tal como S. S. afirmaba, el MIR lo que hace es especializar, ahondar en áreas concretas de la medicina como ciencia para dar una formación técnica y científica que les permita actuar con mayor eficacia, pero no es una formación práctica. No nos equivoquemos, no vaya a ser que el MIR sea la formación práctica que no tienen los licenciados durante la carrera. Eso es lo que pide la Unión Europea con dos años para los médicos generales. Los médicos especialistas han de tener conocimientos teóricos basados en el conocimiento científico y técnico de cada una de sus especialidades dentro de la medicina como ciencia.

Señor Mardones, seguimos en el embrollo del que no han sido capaces de sacarnos los Ministerios de Educación y Ciencia y Sanidad desde 1986. Estamos todavía sin saber cómo van a ser formados en la práctica nuestros médicos generales. La proposición no de ley que presentan estos cuatro grupos parlamentarios es precisamente para no cumplir el mandato europeo, es para seguir en esa inercia cómoda, en esa inercia casi conservadora de algo que existe como especialidad desde 1979. Ya dije en mi primera intervención que espero que no sea para responder a intereses corporativistas, lanzados desde la poderosa Asociación de médicos de familia y comunitarios, especialistas que, por otro lado, nutren abundantemente los altos cargos del Ministerio de Sanidad y Consumo. Esta es una solución para nuestros médicos generales que se ha quedado desfasada y anticuada, que además no tiene que seguir siendo fundamentalmente realizada en los hospitales; que va más allá del conocimiento de la medicina general para ser también analistas, prospectivos, coordinadores

de la acción sanitaria, que va más allá del médico que en este momento está necesitando la asistencia primaria en nuestro Sistema Nacional de Salud. Un Sistema Nacional de Salud que hay que dotarle, precisamente en ese nivel del primer contacto de los ciudadanos españoles cuando así lo necesitan, de una flexibilidad, de una operatividad, de una capacidad asistencial que en este momento no tiene.

Los médicos de familia y comunitarios en sus congresos y reuniones científicas insistentemente dicen que ellos no quieren hacer una medicina de demanda, que ellos no quieren atender al paciente según lo necesita y llega a la asistencia primaria. Ellos quieren una medicina programada, es decir, están en otro nivel distinto. Hemos conseguido formar, con una dependencia altísima de los hospitales, unos profesionales que tienen muy poco que ver con lo que antes denominábamos médicos de cabecera, con los médicos generales, aquellos que son capaces de tener el primer contacto con el paciente, de hacer un primer diagnóstico de aproximación y de llegar, incluso, a ordenar su ingreso después de las exploraciones complementarias correspondientes en los lugares de asistencia en los niveles secundario o terciario.

La oferta que hace el Grupo Parlamentario Popular, que reitera, obviamente, la que en su momento presentamos como consecuencia de la moción, hace especial hincapié en responder de forma estricta al mandato de la Unión Europea y distingue entre la formación de generalistas y la formación de especialistas. Además, según se dice en la directiva europea, debe ser de aplicación para todos aquellos licenciados en medicina, todos aquellos médicos españoles que quieran ser médicos generales, que no quieran entrar a formar parte de cualesquiera de las otras especialidades que en este momento el catálogo de especialidades españolas ofrece a través del sistema MIR. Por lo tanto, ha de ser una oferta hecha con carácter general y no con carácter selectivo, como inevitablemente ha de ser el sistema MIR que selecciona a los médicos que pueden ejercer.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fernández-Miranda, le ruego concluya.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Voy concluyendo, señor Presidente.

Debe ser un sistema de formación con personalidad propia. Vamos a formar médicos generales; vamos a formarles y a acreditarles desde el Ministerio de Educación y Ciencia y hay que hacerlo en el Sistema Nacional de Salud y con los dos años que solicita la Unión Europea de formación práctica de nuestros médicos generales, y hay que hacerlo, por lo tanto, desvinculándolo formalmente de la operatividad del sistema MIR que hay que cuidar y potenciar. Para ello hay que hacer el

esfuerzo de conseguir un programa docente específico para la formación práctica de los médicos de familia. Tal y como recomienda la Unión Europea en su directiva, hay que hacer que participen formalmente en la responsabilidad asistencial en la cual ejercerán «a posteriori», es decir, en la asistencia primaria, de forma reglada durante un año, en las urgencias durante medio año y en el hospital para completar la formación de las exploraciones complementarias, habitualmente las de imagen, durante seis meses. Esto nos obliga a remunerar formalmente esta formación práctica de los médicos generales. Para ello hay que desvincular la medicina de familia de una nueva especialidad, una especialidad que, desde nuestro punto de vista, ha de tener una gran importancia dentro del Sistema Nacional de Salud, bien es cierto que más del sistema nacional de futuro que del actual, en donde las cosas de administración y gestión parece que tienen relativa importancia. Por tanto, preservando el sistema MIR como la vía de formación y acreditación de médicos especialistas, hay que crear una nueva especialidad, una especialidad de administración y de gestión de recursos sanitarios, a la que debemos llevar la parte actual de formación de los médicos de familia, que les permita el análisis, la planificación y la prospección sanitarias. Esa parte de coordinación de la asistencia primaria que le corresponde también al médico de familia ha de desgajarse de la formación clínica, de la formación asistencial, para nutrir, tanto en este nivel como en el resto de los niveles del Sistema Nacional de Salud, una nueva especialidad que ha de dar personalidad propia a nuestros gestores y administradores.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fernández-Miranda, le ruego concluya.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Concluyo ya, señor Presidente.

Una nueva especialidad que ha de conseguir, a través de la vía de la profesionalización, la despolitización de nuestra sanidad, fundamentalmente en la administración y en la gestión. Nuestros gerentes y nuestros administradores están respondiendo en demasiadas ocasiones a consignas del Ministerio, en lugar de a decisiones técnicas basadas en su propia formación.

Por tanto, señores proponentes del Grupo Socialista, Convergència i Unió, Partido Nacionalista Vasco y Coalición Canaria, hagamos el esfuerzo de ir hacia un diseño de futuro para nuestros médicos generales, un diseño moderno que auténticamente sea útil para el Sistema Nacional de Salud de futuro, aquél que queremos conseguir, con una cobertura al cien por cien de la asistencia primaria, cosa que hasta el momento no se ha conseguido. Seamos capaces de romper la costumbre, el conservadurismo, la comodidad de no tener que cambiar nada para no reconocer que lo que nos pide Euro-

pa es algo que, de verdad, sirva a los ciudadanos españoles y sea fiable para el resto de los ciudadanos de los países de la Unión Europea. Esa es la intención de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, una petición de futuro, una petición para la modernidad del perfil de médicos generales, por lo cual pedimos a SS. SS. que la voten favorablemente.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández-Miranda.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Señor Presidente, señorías, debatimos hoy una iniciativa que, desde nuestro punto de vista, debería haber sido estudiada con anterioridad, por cuanto, desde 1986, la Administración ha tenido más de ocho años para arbitrar la forma en que iban a realizar los dos años de prácticas hospitalarias obligatorias los licenciados en Medicina para poder ejercer como médico generalista en la sanidad pública, según la Directiva de la Unión Europea 86/457, refundida en la Directiva 16/93.

Unión Valenciana considera que se ha perdido un tiempo precioso para intentar, de alguna manera, garantizar un futuro mejor para los profesionales de la medicina y para los estudiantes que estaban en período de formación.

Unión Valenciana pretende dar su apoyo a las peticiones y propuestas de los estudiantes de medicina respecto a la aplicación de esta Directiva 16/1993, de la Unión Europea, sobre la formación de medicina general posgrado; por lo tanto, no apoyamos en su integridad la proposición no de ley que hoy debatimos. Algunos puntos, sí, pero en su integridad, no.

Los estudiantes y las universidades españolas han solicitado un plan serio y de futuro, un acceso libre y directo de todo licenciado que termine su licenciatura a partir del 1 de enero de 1995 al sistema de formación específico en medicina general. Dicha formación habrá de tener una calidad adecuada para cumplir los requisitos de la Directiva y de la sociedad, cuyo programa docente sea equivalente al de la actual especialización en la medicina familiar y comunitaria. Tras finalizar dichos estudios, se le debe considerar capaz para ejercer como médico generalista en toda la Unión Europea. Esta enseñanza se dispondrá de modo generalizado y se deben habilitar todos los recursos que permitan poner en marcha esta formación específica para los médicos generalistas.

El período comprendido entre la finalización de la licenciatura y la solicitud de ingreso en este sistema no estará en ningún caso limitado en el tiempo. La adopción por parte del licenciado de esta vía no implica su

renuncia a otras vías de formación, y no pueden existir diversos grados de profesionales a nivel cualitativo respecto a un mismo campo de atención sanitaria.

Estas eran la propuesta iniciales de los estudiantes. Es evidente que hay que ceder en algunos planteamientos, pero en el día de hoy se han aproximado algunas posturas entre las partes implicadas y, por lo tanto, ese sentido común que muchas veces hace falta, ahora hace falta más que nunca.

Desde una perspectiva lógica, la solución tiene dos puntos: la vía MIR, para la formación de especialistas, de duración acorde con la especialidad, en hospitales y remunerada. El segundo punto serían dos años de formación de práctica tutelada en hospitales y centros de salud, de acceso libre y directo y remunerado para aquellos que no opten por ninguna especialidad vía MIR. En esta formación deberían intervenir el Ministerio de Educación, el de Sanidad y las universidades españolas.

En muchos años, esos casi ocho años que han pasado, ha habido mucha improvisación y falta de planificación. El decreto, como aquí se ha comentado, sobre la formación de medicina general posgrado está en elaboración por parte del Ministerio. Se están aproximando las posturas, pero parece que en las negociaciones no impera el sentido común y las posturas están muy encontradas. Van a contemplarse dos exámenes para acceder al MIR, entre otros extremos y otras puntualizaciones, proponiéndose una vía formativa remunerada para nuestros jóvenes licenciados en medicina que no opten por una especialización.

El Ministerio ha presentado su oferta a los colectivos afectados, médicos de familia y estudiantes de medicina, y el borrador no parece positivo para la sanidad; las posturas no parece que se acerquen y ese famoso eslogan de estudiantes de medicina, de seis igual a cero, parece que va a consagrarse. Debemos evitar que ese famoso eslogan de seis igual a cero se haga realidad y no trunquemos la ilusión y el esfuerzo de seis años de estudios de miles y miles de estudiantes.

Por eso, Unión Valenciana propone un acuerdo general, un acuerdo global que consiga que nuestro sistema público de sanidad tenga futuro, donde los estudiantes puedan con toda libertad acceder a la capacitación de médico general o médico especialista.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Chiquillo.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Maestro.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, nos encontramos ante una proposición no de ley que pretende, sin ninguna duda tardíamente, abordar un problema que ha surgido en función de la

entrada en vigor de una directiva comunitaria del año 1986, en la que se plantea que el acceso a la formación específica en medicina general tenga una nueva condición de una formación posgrado de dos años.

Mi Grupo Parlamentario entiende que el planteamiento de la administración sanitaria en este momento, de cara a la formación de los profesionales que necesita el propio sistema sanitario, debe ser el criterio fundamental desde el cual se debe definir el tipo de formación y, por lo tanto, el tipo de profesional que el sistema sanitario requiere. Que no debe ser el problema de la bolsa histórica de parados, ni el problema de los médicos especialistas sin título oficial, ni el problema de los licenciados a partir del 1 de enero de 1995, el criterio prioritario desde el cual haya que abordar el tipo de formación en medicina general que nuestro sistema sanitario requiere, sino, precisamente, los principios desde los cuales se define el propio sistema sanitario.

El sistema sanitario español que define fundamentalmente la Ley General de Sanidad, pero antes que ésta el Real Decreto de reforma de la atención primaria del año 1984, es un tipo de sistema sanitario centrado en la atención primaria, en el cual el médico y el equipo de atención primaria son el eje fundamental, y que lejos de plantearse una formación básica en medicina general requiere de una formación específica, cualificada, desde planteamientos de salud pública, epidemiología, estadística, etcétera, tal y como requiere una intervención integral sobre la salud de la población. Por lo tanto, la misma definición del sistema sanitario público que contempla el Real Decreto mencionado y la propia Ley General de Sanidad señala con claridad el tipo de médico de atención primaria que requiere nuestro país, que desde luego comparte el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Ya me habrán escuchado SS. SS. en otras ocasiones —desde luego en la Comisión de Sanidad— la afirmación que mi Grupo Parlamentario hace de que, al margen de posibles y necesarias mejoras que caben en el sistema MIR, no se conoce otro sistema que garantice la calidad de la formación de médicos especialistas en nuestro país de manera semejante, en la medida que, como todos ustedes saben, compatibiliza la formación teórica con la formación práctica y con una aceptación progresiva de responsabilidades. Por lo tanto, la entrada en vigor de la directiva comunitaria no debería, en ningún caso, abrir posibilidades de vías de formación al margen de la vía MIR para el acceso al trabajo en el sistema sanitario público como médico generalista.

Por todo ello, compartimos el espíritu desde el cual la Administración sanitaria comunicó a la Comunidad Europea que, en función de los nuevos requisitos de formación posgrado que se plantean para el acceso al desempeño práctico de la medicina general, en España esa fórmula es la especialidad de medicina familiar y

comunitaria, y que el hecho de que la letra de la directiva comunitaria plantee un posgrado mínimo de dos años, no quiere decir que ese mínimo de dos años sea el único que se pueda contemplar, ya que la propia directiva plantea la posibilidad de su revisión en el año 1997, y que numerosos comités de expertos y organizaciones médicas europeas coinciden en pedir que la formación exigida se amplíe a los tres años recomendados.

Por otro lado, como han dicho otros portavoces y yo no me voy a extender al respecto, ha habido un proceso de adecuación progresiva del número de licenciados de cada año al número de plazas MIR ofertadas. Por tanto, la selectividad del sistema MIR, planteada como excluyente para quienes no sobrepasen las pruebas de acceso, cada vez debería dejar fuera a menos médicos licenciados en medicina y cirugía. Además de obtener su título de licenciado en medicina y cirugía, como fruto de esa selectividad que permite una adecuación entre el número de licenciados y el número de plazas MIR, han sufrido un proceso de selectividad muy duro, precisamente para tener la posibilidad de acceder a la formación en facultades de medicina.

También debo decir que la calidad del sistema MIR deriva no del carácter selectivo del sistema, que cada vez es menor en función de lo dicho anteriormente, sino del tipo de formación teórica y práctica y de la asunción progresiva de responsabilidades. Por eso nuestro Grupo Parlamentario hace pocos días ha presentado una proposición no de ley en la Comisión de Educación de la Cámara en la cual recogiendo las reflexiones y las propuestas de la Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria y de la Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública, y firmado por ambos organismos, señor Palacios —voy a dar lectura de dichas propuestas—, se plantea que el período de Formación posgrado nunca ha de ser inferior a tres años; que nunca se debe dar lugar a la formación de dos tipos de médicos en medicina general cuando el tipo de plazas es uno exclusivamente y que deben tomarse las medidas necesarias para hacer compatible el requisito universal de la formación posgrado con la especialidad de medicina familiar y comunitaria; que han de tomarse las medidas necesarias tendentes a conseguir un MIR de carácter eminentemente distributivo y no selectivo, proporcionando una formación de igual calidad para todos en las distintas especialidades.

Este es el sentido de nuestra propuesta, que fue rechazada en la Comisión de Educación. En este momento se nos presenta una proposición no de ley firmada por cuatro grupos parlamentarios; proposición no de ley que, de su lectura, debo afirmar que mi Grupo obtiene una sensación de enorme ambigüedad. Se define en su primer punto que se debe garantizar el procedimiento de formación posgrado a todos los médicos que obtengan la licenciatura a partir del 1 de enero de 1995, dando cumplimiento a lo establecido en la Directiva 93/16

de la CEE. Después hace una serie de afirmaciones, de declaraciones de principio y de propuestas de futuro en las cuales se contempla el sistema MIR como vía única para la formación de especialistas. Sin embargo, queda la incógnita sin resolver de si la formación posgrado, requerida por la directiva europea, se contempla o no como formación de especialistas o bien, como propone el Grupo Popular, como requisito para el acceso al desempeño de la medicina general.

Quiero decir, señores Diputados de los grupos parlamentarios que proponen los puntos contenidos en esta proposición no de ley, que no es mi Grupo Parlamentario el único que tiene serias dudas de si realmente su espíritu plantea o no dos tipos de profesionales para acceder a una misma plaza en la sanidad pública.

Recientemente, después de estar publicada esta proposición no de ley, se ha producido el encierro en el Ministerio de Sanidad y Consumo del Colectivo de médicos de medicina familiar y comunitaria.

El señor Palacios en su exposición ha hecho referencia a una posible normativa del Ministerio de Sanidad y Consumo que contemplaría la vía MIR como único sistema para el desempeño de la medicina general, en este caso la medicina familiar y comunitaria en nuestro país.

En el caso de que eso fuera así, de que esas normativas contemplaran realmente la vía MIR como la única para el acceso al desempeño de la medicina general, que en nuestro país es la medicina familiar y comunitaria, concordaría con el objetivo básico del espíritu de nuestra propuesta, si bien, en función del mantenimiento de la selectividad del MIR, los sucesivos colectivos quedarían a la espera de poder conseguir una plaza, lo que, en nuestra opinión, crearía una conflictividad absolutamente gratuita sobreañadida al número creciente de colectivos que están esperando obtener algún título que les permita, en condiciones normales, desempeñar un puesto de trabajo en la sanidad pública en nuestro país o en el resto de Europa.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Maestro, le ruego concluya.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Terminó, señor Presidente.

Insisto en que la calidad del sistema MIR, que supuestamente es lo que esos cuatro grupos que plantean la proposición no de ley y el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya pretenden preservar, no depende del carácter selectivo del examen, sino de los contenidos de formación. Por lo tanto, entendemos que nuestra propuesta resolvería el problema de una manera más clara que la de los cuatro grupos parlamentarios proponentes y no daría lugar a colectivos agraviados, que ustedes saben que se acumulan a la hora de exigir que se les reconozca una de-

terminada formación. Sin embargo, a pesar de que, insisto, lo que vamos a votar no son los reales decretos anunciados, sino el texto de la proposición no de ley, y a la espera de que esos reales decretos recojan como única vía de formación posgrado para el acceso a medicina general el MIR de medicina familiar y comunitaria, nuestro Grupo se abstendrá.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Maestro.

Para expresar la aceptación o rechazo de la enmienda formulada por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Palacios.

El señor **PALACIOS ALONSO**: Gracias, señor Presidente.

Vamos a rechazar esta enmienda punto por punto.

El punto primero, señor Presidente, porque imita lo que es el planteamiento y petición general de la Comisión Europea, en relación con las directivas 457 y 93.

En cuanto al punto segundo, porque a pesar de las preocupaciones que exteriorizaba —desde luego, con desconocimiento de los contenidos de estas directivas y del Decreto 853, de 1993, así como el 127—, en España la formación de médico general (Decreto 853, de 1993), con el cual la Comunidad Europea ha manifestado acuerdo en su decisión 90...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Palacios, ruego se limite a expresar la aceptación o rechazo y no haga un turno de réplica a la intervención del señor Fernández-Miranda.

El señor **PALACIOS ALONSO**: Estoy explicando por qué, señor Presidente.

Me dicen que no lo va a entender, pero yo creo que sí, porque en el Decreto 853 se dice que la formación de medicina general se hace a través del cauce de medicina familiar y comunitaria, y así ha sido aceptado por la Comunidad Económica Europea, por lo cual rechazamos el punto número 2.

Puntos números 3 y 4. Porque, en definitiva, lo que ponen de manifiesto es la eliminación de la especialidad de medicina familiar y comunitaria, que no se cita ni una sola vez en su texto, y que corrobora lo que ya se planteó en su interpelación del 15 de diciembre de 1994.

Todos estos decretos y estas directivas establecen los criterios de formación de estos profesionales.

Al punto número 5 porque pide la potenciación del sistema MIR, y nos sorprende, como única vía para la formación y acreditación de especialistas, cuando en su enmienda al artículo 55 de los Presupuestos decía que había que acabar con el monopolio MIR. Por lo tanto, no lo entendemos.

Por último, porque el número 6, señor Presidente, cae fuera de lo que es el contenido de esta proposición no de ley y sí dentro de lo que es el Consejo Nacional de Especialidades, que es quien decide qué especialidades se forman. De todas maneras, sospecho que aquí hay un error y donde dice especialidad seguramente debiera decir asignatura.

Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a votar en contra de la totalidad de la enmienda, que reproduce su interpelación y moción de diciembre de 1994.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Palacios, la enmienda no se someterá a votación si no la aceptan los grupos proponentes de la proposición. Lo que se va a someter a votación va a ser la proposición no de ley.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley de los Grupos Parlamentarios Socialista, Catalán, Vasco y Coalición Canaria, relativa a la formación de médicos según las normas comunitarias.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 299; a favor, 155; en contra, 130; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda aprobada la proposición no de ley.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE CUAL SERA LA POSTURA A DEFENDER POR EL GOBIERNO EN LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE EL DESARROLLO SOCIAL Y, EN PARTICULAR, SOBRE SI DICHO POSICIONAMIENTO HA TENIDO LA DISCUSION SOCIAL NECESARIA (Número de expediente 173/000070)

El señor **PRESIDENTE**: Entramos en el punto tercero del orden del día, mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. Moción del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya consecuente de interpelación sobre cuál será la postura a defender por el Gobierno en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social y, en particular, sobre si dicho posicionamiento ha tenido la discusión social necesaria.

Tiene la palabra el señor Frutos.

El señor **FRUTOS GRAS**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, voy a presentar esta moción brevemente porque con motivo del debate de la in-

terpelación los grupos esgrimieron los argumentos pertinentes en relación con la posición que debíamos tomar como fuerza política y como Parlamento y la que debía llevar el Gobierno a la Cumbre de Copenhague. **(El señor Vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.)**

Debo decir que, desgraciadamente, esta Cumbre sobre el Desarrollo Social, muy importante por la enjundia de los temas que trata, tiene ya encima la sospecha de que después de acordarse una serie de resoluciones no van a cumplirse, no van a cumplirse porque esta sospecha hacia esta cumbre está fundamentada en los incumplimientos que hay en relación con otras cumbres. El domingo un periódico español publicaba que los países firmantes de Río incumplen el acuerdo sobre emisiones de carbono, que había un pesimismo de los expertos ante la próxima Cumbre sobre el cambio climático en Berlín y, además, que no sólo se incumplen los acuerdos de Río, sino que ni siquiera se iba a mantener una cierta moderación en la producción de emisiones de carbono a la atmósfera hasta el año 2000, es decir, que todavía van a aumentar las emisiones.

Por ello, la Cumbre de Río, la de El Cairo —la más fracasada de todas ellas—, o la de Copenhague, tienen un gran interés político y representan un punto de encuentro de organizaciones políticas y, en lo que respecta a los foros alternativos que siempre se producen en estas cumbres, un gran encuentro de organizaciones sociales en la búsqueda de alternativas y soluciones. Sin embargo, luego, en el momento de ponerse en marcha las resoluciones por parte de los gobiernos, desgraciadamente ni hay la presión suficiente por parte de las fuerzas políticas que se han comprometido solemnemente en las cumbres, ni tampoco existe voluntad por parte de los gobiernos de organizar, orquestar, poner en marcha, políticas y presupuestos para ir cumpliendo gradualmente todo lo que se propone y se aprueba de forma solemne en las cumbres.

Por otro lado, ya tiene un cierto aire trágico, dramático, celebrar una cumbre para el desarrollo social con los datos actuales, datos que no voy a repetir, que están encima de la mesa y son suficientemente conocidos por ustedes, que hablan de realidades tremendas, trágicas, en el contexto mundial, en cuya solución no se avanza a través del conjunto de recetas económicas y sociales que han predominado hasta ahora, fundamentalmente de carácter monetarista, de ajuste estructural, etcétera.

A pesar del escepticismo, repito, nuestro Grupo quiere insistir en una utopía, que naturalmente no está reñida con la ciencia capaz de solucionar problemas ni con la voluntad política de enfrentarse a la realidad. A pesar de todo ello y de que tenemos un fundado escepticismo sobre lo que pueda ocurrir en esta cumbre e incluso sobre la voluntad del conjunto de los grupos políticos de esta Cámara, continuaremos trabajando

con voluntad política e intentando que se vayan abriendo paso ideas más lúcidas en el enfoque de los problemas actuales que las predominantes en este momento.

La mayoría de las personas que hoy se declaran partidarias de la utopía —yo soy una de esas personas— cree estar defendiendo una sociedad más justa, más igualitaria, más habitable y realizable algún día de forma aproximativa, aunque no sea totalmente. No es lo que decía el otro día el Diputado del partido Popular con relación a mi nostalgia de la fenecida Unión Soviética, ése es otro problema. Me da la impresión de que hay representantes del Partido Popular que nunca entienden nada, pero allá ellos; yo intentaré explicárselo cada vez para que lo entiendan.

Utopía, etimológicamente, no da cobertura a todas las personas que en un cierto momento pueden defender unas determinadas posiciones sino que da cobertura, en este momento, a personas que pueden ser consideradas gentes con convicciones morales profundas e ideales morales alternativos que luchan por una sociedad mejor. Los contrarios a la utopía defienden que vivimos en el menos malo de los mundos posibles. En esta Cámara hay bastantes contrarios a los que defendemos ideas consideradas utópicas, en el sentido de no realizables. Dicen que en política no tenemos que hacernos ilusiones inútiles porque esto siempre produce melancolía, pesadez, etcétera, es decir, que tenemos que ir a lo concreto, y nos explican una serie de recetas para solucionar los problemas que luego resulta que no aplican.

Buscar soluciones con sanas convicciones morales está reñido con reconciliarse con una realidad, lo que se dice: el menos malo de los mundos posibles o el menos malo de los mundos existentes. Francamente, no creo en esta realidad ni creo en las políticas que pretendidamente tienen que solucionar realidades dramáticas que vive nuestro mundo, pero que, según los datos concretos —no los míos, los datos de Naciones Unidas y de organizaciones internacionales bastante asépticas—, conducen precisamente al agravamiento de todos estos problemas.

En este sentido va la moción que hemos presentado, una moción suficientemente explicada en el momento del debate de la interpelación, que pretende que, frente a la filosofía de crecimiento que ha predominado hasta hoy y que me temo que continuará predominando durante mucho tiempo, se debería insistir en la necesaria puesta en marcha de un nuevo modelo de desarrollo sostenible desde el punto de vista ecológico y que sea, al mismo tiempo, socialmente justo, por tanto, que ayude al desarrollo social de los pueblos, a solucionar los problemas, como mejor forma para avanzar en una sociedad que esté fundamentada en la seguridad de las personas, no en la capacidad de armamento o de tiro que tenga cada país o cada grupo de países.

Un segundo punto de esta moción sería que de forma negociada, en el marco de las Naciones Unidas y de la Unión Europea, se vea qué se puede hacer con el billón de dólares que se ha liberado en el mundo porque no estamos en la guerra fría; por el hecho de que ha habido procesos de desarme prácticamente en todos los países del mundo. Hace cuatro, cinco, seis, siete años se dijo que con la utilización mínima —no con toda— de estos recursos se podrían solucionar los problemas económicos, sociales y de todo tipo que había en el mundo. El segundo punto de esta resolución va en este sentido.

El tercer punto propone que en la cumbre se apruebe una profunda reforma de los organismos internacionales; es decir, el Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, la Organización Mundial del Comercio en la línea de las propuestas del Tribunal de los Pueblos, que se reunió en octubre paralelamente a la Cumbre del Fondo Monetario y del Banco Mundial. Debo decir que esta posición del Tribunal de los Pueblos es moderada dentro de las organizaciones alternativas, porque luego hay la posición «heavy», la dura que dice: liquidación pura y simple de estos organismos internacionales, Fondo Monetario, Banco Internacional, porque no han servido absolutamente para nada, sino para empeorar muchos de los problemas que ya tenían los pueblos o las regiones del mundo.

El cuarto punto sería defender la cancelación de la deuda externa de manera negociada y proponer idéntica cancelación a los países de la Unión Europea porque nos parece justo, riguroso y científico. No hay forma de cobrar esa deuda, no se cobrará, todo el mundo lo sabe, y no se puede mantener una losa sobre ningún pueblo, sino que se debe intentar, a través de la condonación de esta deuda, convertir el dinero de la misma en un desarrollo social controlado —por eso lo planteábamos así en la interpelación— democráticamente para que no haya ningún tiranuelo de cualesquiera de estos países que haga con la condonación de esta deuda cualquier cosa.

El quinto punto sería implantar fórmulas para que las empresas transnacionales sean transparentes en su funcionamiento financiero; eviten la opacidad fiscal; respeten las leyes internacionales y se establezcan cláusulas sociales y ecológicas para el control de lo que producen. En este sentido se establecerían además normas internacionales para eliminar los paraísos fiscales. Yo no pretendo, porque no soy un utópico de la quimera, la eliminación de las empresas transnacionales, sino su control y que actúen según las leyes de cada país y de las leyes internacionales y no con opacidad. No otra cosa se pretende aquí. Como ven SS. SS. es una posición muy moderada.

El sexto punto de la resolución es el control de la producción y de la exportación de armamento y prohibición de venta a países en conflicto. Yo creo que es un

viejo asunto sobre el cual se debería pronunciar y aprobarse una política en la cumbre.

El séptimo punto es la exigencia de mecanismos democráticos de carácter europeo internacionales para el uso de los créditos. Aquí el 20 por ciento para el desarrollo social, tanto de las AOD, como de los presupuestos de cada país que reciba la ayuda de las AOD.

Como octavo punto, excluir todo tipo de ayuda militar y revisión de la concesión de ayuda a los países que no destinen un mínimo del 20 por ciento a gastos sociales. Finalmente, proponer mecanismos de seguimiento de las resoluciones aprobadas en la Cumbre de Copenhague y garantizar las medidas y los recursos para el cumplimiento del programa de acción que se acuerde. Con este fin, para lo que nos afecta, se promovería que de este Parlamento surgiera un grupo que, junto con las organizaciones no gubernamentales, formara una comisión mixta de trabajo permanente para que, cuando venga un evento importante como es la Cumbre de Copenhague, la de El Cairo o la próxima que habrá en Pekín sobre los temas de la mujer, no sea necesario que haya un grupo parlamentario que se acuerde y traiga una interpelación que promueva luego mociones. Porque si el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya no se hubiera acordado de que existe la Cumbre de Copenhague, lo cierto es que el Gobierno español hubiera ido a Copenhague a defender lo que le hubiera venido en gana, sin haber pasado por un debate en este Parlamento. Hacer que un Parlamento no intervenga en el debate sobre los principales temas nacionales o internacionales, me parece que es la mejor forma de amortizar un Parlamento.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Frutos, vaya terminando, por favor.

El señor **FRUTOS GRAS**: Ya termino, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda, que mi Grupo no va a aceptar por las siguientes razones.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Frutos, después de la defensa de la moción, tiene usted un turno para indicar si acepta o no las enmiendas. Quiero decir que no es preciso que en este momento usted se pronuncie sobre las enmiendas. En cualquier caso, si lo hace brevemente ahora, puede continuar.

El señor **FRUTOS GRAS**: Lo haré muy brevemente, señor Presidente.

Agradezco la enmienda porque se ve que hay voluntad y se puede ir avanzando, pero se presenta una enmienda de sustitución. No ha habido o no se ha podido realizar, técnicamente o por el tiempo, una negociación sobre determinados aspectos de la enmienda y se plan-

tea de sustitución. Creo que en la primera parte, en la explicación, hay un deje triunfalista. Ya antes de terminar la cumbre, se dice que el Congreso de los Diputados valora muy positivamente la celebración de la cumbre. Yo no sé si la voy a valorar positivamente; tengo mi escepticismo. Debemos intentar que de estas cumbres salgan soluciones positivas, pero al mismo tiempo no sé lo que va a salir, francamente. Por último, la enmienda de sustitución, en algunas partes, rebaja los objetivos excesivamente con relación a lo que son los propios objetivos marcados por las Naciones Unidas en esta cumbre.

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias por su benevolencia en escucharme, señoras y señores Diputados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Frutos.

A esta moción se han presentado dos enmiendas. Una, por parte del Grupo Socialista y otra, por otra parte del Grupo Popular.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Neira.

El señor **NEIRA LEON**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presentó una moción, compuesta de nueve puntos muy concretos. Tan concretos que, a la altura en la que están los trabajos de la Cumbre de Copenhague, hacen absolutamente inoperante el que sean aprobados por este Parlamento, con mandatos dirigidos a nuestros representantes en la misma. Debe tenerse en cuenta que la cumbre viene precedida de unos trabajos previos y que es en esa fase donde deben hacerse las principales aportaciones. Yo me sumo al llamamiento del señor Frutos en favor de la utopía, pero ha de tener presente que a estas alturas hay que ser realistas. Que la delegación española saque de su carpeta mañana la resolución de este Congreso, nos parece realmente poco eficaz, poco operativo y poco práctico.

De todas formas, esta propuesta responde a unas inquietudes que compartimos. Pese a los aparentemente importantes esfuerzos que los países desarrollados destinan a la cooperación con los más pobres, pese a las medidas que los organismos financieros internacionales toman para fomentar el crecimiento de éstos, pese a que el producto interior bruto de los países pobres se incrementa año tras año, la verdad es que cada día hay más pobres, más desigualdad social y económica, más marginación, más droga y las enfermedades y la incultura castigan siempre a los mismos.

Los países occidentales, convencidos de la superioridad de su modelo, hemos confundido con frecuencia ayudar con imponer nuestros criterios, nuestros siste-

mas políticos, económicos o sociales, nuestros principios, nuestra religión, y lo que hemos conseguido con frecuencia es exportar, crecidos y aumentados, nuestros principales males. Porque entendemos que la Cumbre de Copenhague parte de estas bases, de este mismo análisis, valoramos como positiva su realización, y nos parecería sumamente útil aprovechar la iniciativa de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya para que este Parlamento no quedase al margen de ese acontecimiento. Por ello habíamos presentado una enmienda que salvaba el defecto formal, aunque no por eso menos importante, que plantea la de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que ya he mencionado; enmienda que, al mismo tiempo, responde perfectamente a las inquietudes expuestas por el señor Frutos, que en absoluto reduce los propios objetivos de la cumbre; enmienda que, es verdad, valora positivamente la celebración —no hablamos de las conclusiones—, porque la sola celebración es importante en la medida en que parte de la base de pretender reconsiderar todo un modelo de cooperación y ayuda a los países en vías de desarrollo. Fija unos objetivos, tres en concreto, que coinciden básicamente con los más importantes que planteaba Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que eran: dar una salida definitiva al problema de la deuda de los países más pobres por la vía del tratamiento de Nápoles, que es el tratamiento que España está defendiendo; destinar el 20 por ciento de los créditos de las ayudas oficiales al desarrollo a necesidades sociales y, por último, implantar fórmulas para que las empresas transnacionales no utilicen vías de localización o financiación que persigan la opacidad fiscal. Por último, en nuestra enmienda instábamos al Gobierno a comparecer en la Cámara con posterioridad a la celebración de la cumbre, al objeto de explicar cuáles han sido las conclusiones y cuál ha sido también su posición en la cumbre.

Nos gustaría que la razón de forma alegada, que es muy importante, sirviese para hacer reflexionar al señor Frutos y pudiésemos entre todos aprovechar la ocasión que su moción nos brinda de sumarnos a este acontecimiento, sin duda importante, para la cooperación y el desarrollo de los países más pobres.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Neira.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Hernando.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Gracias, señor Presidente.

El pasado miércoles, y a lo largo de la interpelación propuesta por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, ya anunciábamos en esta Cámara que considerábamos positivo que temas como éste se tra-

jeran a debate parlamentario; que por este Pleno se valorara cuál debía de ser la postura de nuestro Gobierno en cumbres de este tipo, cumbres mundiales que se celebran muy escalonadamente sobre asuntos muy concretos y de extremada importancia para el futuro no sólo de este país sino del resto del mundo; y resaltábamos la evidencia que se había puesto de manifiesto en las posturas que en anteriores cumbres había mantenido este Gobierno, precisamente por falta de ese debate parlamentario. En la última hablábamos —señor Frutos y señor portavoz del Grupo Socialista, si ustedes se acuerdan— de la desastrosa postura que nuestra Ministra de Asuntos Sociales mantuvo en el desarrollo de la Conferencia de El Cairo.

Asimismo, nuestro Grupo entiende que intentar contrastar opiniones es algo positivo. Ya dijimos en aquel momento que, indudablemente, el modelo de desarrollo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya no es el modelo de desarrollo del Partido Popular. No es, por supuesto, el modelo de desarrollo del Partido Popular, el modelo de desarrollo del Tribunal de los Pueblos, ni tampoco, señor Frutos, el del Fondo Monetario Internacional ni el del Banco Mundial, como tuvo ocasión de exponer mi compañero Cristóbal Montoro en la reunión de la conferencia que el Fondo Monetario Internacional desarrolló recientemente en Madrid.

Además, y por lo que ha dicho el portavoz del Grupo Socialista, nosotros valoramos positivamente la autocrítica; autocrítica que parece que subyace en sus palabras hacia el propio Gobierno. Ya pusimos en evidencia la necesidad de hacer esa valoración autocrítica a la hora de realizar propuestas. Me ha parecido ver en toda su formulación un cierto tufo de una progresía que hoy está en decadencia no sólo en este país sino, afortunadamente también, en el desarrollo del mundo.

Nosotros, señor Frutos, hemos presentado una enmienda de sustitución a su moción, porque entendíamos que había temas en la misma que iban a ser objeto de debate en esta cumbre y que, sin embargo, no se habían reflejado correctamente. Así por ejemplo, no se hablaba nada de la lucha contra la corrupción, no se hablaba nada sobre la necesidad del apoyo a la familia, no se hacía referencia al tema de la droga, la delincuencia o la marginación, ni tampoco, por último, a la necesidad del reforzamiento de la sociedad civil y de la iniciativa privada. Por eso nosotros hemos presentado un texto alternativo que tiene nueve puntos.

En el primero de ellos hablamos de la necesidad de defender la evaluación del nivel de desarrollo humano de los distintos países, no sólo basándose en el producto interior bruto, como se hace hasta ahora, sino incorporando valores relativos al índice de esperanza de vida, nivel educativo, asistencia médica, protección social, empleo, seguridad, igualdad entre los sexos, distribución de los ingresos, medio ambiente y desarrollo de

libertades y derechos humanos, todos ellos nuevos elementos de valoración de los índices de desarrollo humano elaborados por el PNUD, que creemos que es un elemento importante y que avanza más en lo que debe ser la valoración del desarrollo humano de los distintos países.

En el segundo punto pretendíamos que el Gobierno apoyara el fortalecimiento de la familia y sus valores como unidad básica de la sociedad, que tiene además un papel trascendente en el desarrollo social, en un mundo cambiante en el que las estructuras sociales de algunos países se siguen descomponiendo sin dar paso a nada coherente que las reemplace y cuyas manifestaciones más frecuentes son altas tasas de delincuencia, drogadicción, suicidio o marginación.

El tercer punto hace referencia, señor Frutos, al tema de la lucha contra la corrupción. Nosotros pensamos que este debe ser uno de los objetivos en los que los distintos países deben realizar importantes esfuerzos no sólo de carácter interno sino necesariamente coordinados con otros países, en un mundo cada día más internacionalizado. Asimismo, en nuestra enmienda de sustitución, instamos al Gobierno a que apoye medidas que contribuyan a frenar la evasión de capitales hacia los llamados paraísos fiscales, y pretendemos que se establezcan o se definan una serie de valores básicos en todos los países, como son la democratización, el desarrollo de las instituciones, la separación de poderes, la existencia de prensa libre, la transparencia en la gestión de los recursos públicos o la concurrencia en el comercio exterior, que entendemos herramientas básicas para la lucha contra la corrupción. Usted sabe que en la ponencia este era un asunto especialmente trascendental y que el propio informe del PNUD hablaba de que la corrupción afecta en determinados países incluso hasta el 10 por ciento del producto nacional bruto de alguno de los mismos.

La cuarta medida que deseábamos que apoyara el Gobierno era la necesidad de conseguir una armonización internacional de la legislación contra la droga y el narcotráfico y la necesidad de estimular la prevención del consumo nocivo de drogas y alcohol, especialmente entre los jóvenes. España debería defender la necesidad de realizar políticas de cooperación encaminadas a la sustitución de cultivos en los países productores de drogas.

En el quinto apartado, señor Frutos, nosotros pretendemos que el Gobierno defienda la necesidad de incrementar el índice de prioridad social, que, como usted sabe, es el elemento que determina el volumen de fondos de ayuda oficial al desarrollo destinada hacia las poblaciones más necesitadas, y en ese sentido que esta ayuda fuera destinada fundamentalmente a la educación básica, a la asistencia médica primaria, a la desnutrición, al suministro de agua, a las infraestructuras básicas, vivienda, paridad entre los sexos o educación

responsable, incorporando además a los objetivos de nuestra ayuda oficial al desarrollo la necesidad de la solución 20-20.

En sexto lugar —algo en lo que coincidimos con alguna de las formulaciones que usted ha realizado en su iniciativa—, solicitamos que el Gobierno apoye programas de condonación de deuda a países en los que la misma impide su desarrollo económico actual. Estos programas deberán coordinarse con otros países acreedores en el ámbito del Club de París. Ayer mismo nuestro Grupo preguntaba al Secretario de Estado de Cooperación Internacional si el Gobierno español tenía previsto algún tipo de programa de condonación de deuda, y el Secretario de Estado nos informaba negativamente de ello. No sabemos si eso tiene algo que ver o no entendemos la descoordinación que ha existido en este caso, entre las palabras de don Felipe González en Nicaragua y las manifestaciones, ayer mismo, del Secretario de Estado, respecto a la necesidad de condonación de la deuda de este país.

En el punto séptimo, señalamos que es necesario que se impulse el reconocimiento de la progresiva, creciente y necesaria participación de la sociedad civil y las organizaciones privadas en la prestación de servicios sociales, tales como las fundaciones, las organizaciones no gubernamentales y también nuestro tejido empresarial.

En la octava, coincidiendo en alguna parte con alguna de las que usted proponía, también pretendíamos que el Gobierno propusiera medidas eficaces que posibilitaran la prohibición internacional de venta de material militar a los países en conflicto armado.

Y por último, y también de acuerdo con el planteamiento y la conclusión que usted establece al final de su moción, pedimos que se establezca un seguimiento de las propuestas y resoluciones que se adoptarán en la Cumbre de Copenhague, y en la medida de lo posible incorpore aquellas que nos afecten en orden a su cumplimiento. Entendemos, señor Frutos, como usted, que sin seguimiento no puede haber ningún resultado optimizable, y que precisamente para saber si la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social sirve para algo y es, de alguna forma, trasladable, no sólo a nuestro ordenamiento sino también al resto de los ordenamientos de la comunidad internacional, es necesario que ya desde España se realicen esos procesos de seguimiento. Quizás ese ha sido uno de los déficit fundamentales de la Cumbre de Río, una de las cuestiones que ha producido que esta cumbre no haya obtenido el éxito deseable. Por eso nosotros apoyamos en ese sentido la última de las propuestas de su Grupo que coincide con la nuestra.

Sin embargo, me va a permitir que le diga que nuestra enmienda de sustitución establece unos puntos y está mucho más de acuerdo con la propuesta y con la ponencia que en su principio ha realizado el PNUD. Por

tanto, entendemos que es mucho mejor en este sentido que la presentada por ustedes y por eso deseáramos que su Grupo aceptara nuestra enmienda de sustitución y que pudiera ser aprobada en sus justos términos.

Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Frutos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Hernando.

Grupos Parlamentarios que deseen fijar su posición.

(Pausa.)

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, la verdad es que este Diputado tiene una cierta decepción en este momento, porque, primero, yo creo que este debate es tardío, este debate teníamos que haberlo hecho con tiempo suficiente para que lo que pretende la moción se pudiese realizar; es decir, se pudiese instar al Gobierno a que algunos, por lo menos, de los elementos que la moción trae aquí a debate se pudiesen haber incluido en la aportación que haga nuestro Gobierno en Copenhague. Ciertamente es una utopía pensar que hoy vamos a aprobar una moción aquí y mañana nuestros representantes en Copenhague van a poder debatir estos temas. Esto es una utopía irrealizable.

Pero estoy decepcionado también porque en la moción de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya hay elementos en los que nosotros estamos de acuerdo y que nosotros queríamos poder apoyar, y esos elementos creo que están recogidos en la enmienda que presenta el Partido Socialista, pero ahora yo ya sé, y no vale la pena que entre en el debate de los contenidos, que no la voy a poder votar, porque el señor Frutos ha anunciado que no la va a hacer suya. Por tanto, no será posible la votación de la enmienda que presentaba el Partido Socialista. La otra enmienda no me convence. Por tanto, votaría en contra si la asumiera el Grupo de Izquierda Unida. Habríamos votado favorablemente si hubiese asumido la del Partido Socialista Obrero Español y habríamos contribuido, creo yo, por lo menos, a valorar algunos contenidos de los que esta Cámara cree que se deben incorporar en unos debates de la naturaleza de los que se celebran en Copenhague.

Dada, pues, la situación del debate, señor Presidente, anunciamos que votaremos en contra de la moción de Izquierda Unida.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Hinojosa.

Señor Frutos, aunque S. S. ha adelantado ya su posición con respecto a una de las enmiendas, en cualquier caso tiene la palabra para fijar definitivamente su po-

sición respecto a la enmienda del Grupo Socialista, posición que ya ha adelantado usted antes, pero también respecto a la enmienda presentada por el Grupo Popular a su moción.

El señor **FRUTOS GRAS**: Señor Presidente, si me permite voy a hacer una propuesta política. Nuestro Grupo no puede aceptar ninguna de las enmiendas. La del Partido Popular acabo de conocerla ahora exhaustivamente... **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Un momento, señor Frutos.

Por favor, señorías, guarden silencio. El señor Frutos seguramente va a proponer algunas transacciones y es imprescindible que todos los grupos puedan saber exactamente cuáles son los términos de las mismas.

El señor **FRUTOS GRAS**: No puedo aceptar ninguna de las dos enmiendas porque son de sustitución. Ya he dicho que con la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista no ha habido posibilidad de negociar, y seguramente habríamos llegado a acuerdos importantes, y también con partes importantes de la enmienda del Partido Popular.

¿Qué es lo que propongo yo? Yo mantengo la moción presentada por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, pero hay aquí una propuesta del Grupo Socialista, que no se tiene que votar, pero que sí que podríamos aceptar políticamente, y es que ya a estas alturas, con la cumbre prácticamente terminada, hay poco tiempo de que llegue a la cumbre una resolución del Parlamento español, pero sí hay tiempo para que las resoluciones de la cumbre sean explicadas exhaustivamente en este Parlamento, pueda haber un debate y podamos establecer, a partir de ese momento, mecanismos de seguimiento y de control de lo que representen estos eventos internacionales; próximamente tendrá lugar el de la Mujer que se va a celebrar en Pekín este próximo año. Por tanto, yo mantengo esto porque no ha habido una propuesta de negociación sobre aspectos concretos de nuestra moción ni por parte del Grupo Socialista ni por parte del Grupo Popular. Por consiguiente, yo me mantengo en esa posición, en la medida además en que hay algunos elementos bastante coincidentes; otros son dispares.

Finalmente, permítame una breve mención a sólo un aspecto de la enmienda que presenta el Partido Popular. Habla de la corrupción, pero, claro, en nuestra enmienda hablamos no de la lucha contra la corrupción en general, sino que presentamos medidas para que no existan paraísos fiscales, que es una cosa más concreta. Yo quiero que bajemos a este terreno. Está muy bien genéricamente pronunciarse contra la corrupción, pero al mismo tiempo hay que bajar a medidas concre-

tas, dentro de lo que puede hacer el Estado español en el marco europeo y en el marco internacional.

Estamos de acuerdo, por tanto, en muchas cosas. Yo haría esta propuesta, en el sentido de que en todo caso, cuando haya cumbres de este tipo y tenga que haber un debate en el Parlamento, no estaría de más que fuera el Gobierno el que tuviera la iniciativa de ponerlo en marcha con el tiempo suficiente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): En resumen, señor Frutos, si la Presidencia no ha entendido mal, al margen de sus explicaciones y de la reiteración de determinadas coincidencias, usted no acepta ninguna de las dos enmiendas y, en consecuencia, lo que se va a someter a votación es exclusivamente el texto de la moción que su Grupo ha presentado.

Vamos a pasar entonces a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor PRESIDENTE: Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 290; a favor, 10; en contra, 277; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada la moción.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MEDIDAS DE POLÍTICA ECONOMICA QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA QUE LA RECUPERACION ECONOMICA SE TRASLADASE A LOS CIUDADANOS EN TERMINOS DE MEJORA DE BIENESTAR (Número de expediente 173/000071)**

El señor **PRESIDENTE:** Moción del Grupo Popular consecuencia de interpelación sobre medidas de política económica que piensa adoptar el Gobierno para que la recuperación económica se traslade a los ciudadanos en términos de mejora de bienestar.

Tiene la palabra el señor Montoro. **(El señor Vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.)**

El señor **MONTORO ROMERO:** Gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular presenta una moción consecuencia de la interpelación que el pasado 23 de febrero defendimos en esta Cámara. La interpelación versó sobre la recuperación de la economía española, sobre la solidez de la misma, sobre su continuidad y sobre las repercusiones que para el ciudadano medio tiene este proceso de recuperación de nuestra

economía. El debate que entonces celebramos en esta Cámara con el hoy ausente Ministro de Economía y Hacienda, señor Solbes, resultó defraudante. El Gobierno no presentó una política económica capaz de garantizar la continuidad de la recuperación, capaz de garantizar la percepción positiva de la misma por parte del ciudadano español.

La razón de por qué entonces el Gobierno —representado por el Ministro de Economía— no presentó esa política económica tiene una fácil explicación y es porque esa política económica no existe, señorías. Por ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta en forma de moción un conjunto de líneas maestras de política económica dirigidas a fortalecer y consolidar la recuperación de nuestra economía y, sobre todo, a favorecer que esa recuperación repercuta sobre el bienestar ciudadano.

Entendemos que la presentación de esta moción hoy es especialmente oportuna, porque hoy más que nunca esa recuperación es titubeante y está amenazada de convertirse en un fracaso, en una defraudación para nuestros ciudadanos, para todos los españoles. Hoy más que nunca son visibles los problemas del Gobierno socialista, la descomposición del poder socialista en nuestro país, acosado y agobiado por la sucesión de escándalos de corrupción, de los procesos judiciales abiertos y de esta sensación de ridículo internacional que se deriva de su acción de Gobierno en asuntos como la traída a España de Luis Roldán.

El deterioro de la imagen internacional de España es dramático y el alto coste económico que estamos pagando todos los españoles por ello es una factura muy alta, tan alta como para poner en peligro la continuidad de la recuperación en los próximos años, porque, señorías, los próximos años son un tiempo vital para la integración de España en la Unión Europea. Estamos obligados a aprovechar ese tiempo, y la crisis financiera que estamos padeciendo es una amenaza para la continuidad de la recuperación económica y, sobre todo, para nuestra integración en Europa, para nuestra pertenencia a la Unión Económica y Monetaria de Europa. Pero, ¿qué importa, este argumento, señorías, para un Gobierno cuyo único objetivo es permanecer en el poder? ¿Cuál es el coste de mantener en la Presidencia del Gobierno al señor González? ¿Cuál es el coste económico que estamos pagando todos los españoles por esa adscripción al poder político, por esta negación a reconocer la realidad de lo que está ocurriendo?

La incertidumbre se está adueñando no sólo de los mercados financieros sino de todos los agentes económicos. La incertidumbre está proyectando una sombra alargada e incluso estremecedora sobre la sociedad española, y la incertidumbre es el antídoto del correcto funcionamiento de la economía. Las economías se desarrollan positivamente cuando hay un ambiente favorable a la asunción de riesgos, cuando existe confianza

en el futuro, y eso es exactamente lo que está fallando en nuestro país, eso es lo que está fallando y está pasando una dura factura en forma de pérdida de pulso de nuestra economía.

Señorías, no podemos fallar, porque nos jugamos demasiado. Nos jugamos una recuperación económica y la consiguiente creación de empleo y nos jugamos también Europa como proyecto y como aspiración. Por tanto, la presentación de esta moción por parte del Grupo Popular es hoy especialmente necesaria e importante. En esta moción se resume una opción política, se resume un compromiso de Gobierno, un compromiso de soluciones a los problemas que aquejan a nuestra sociedad. Es un plan, un conjunto de medidas de política económica, que pretende ser oportuno y eficaz para, en primer lugar, reforzar el crecimiento económico y la consiguiente creación de empleo y, en segundo lugar —como he insistido desde el comienzo de mi intervención—, para facilitar nuestra integración en la Unión Económica y Monetaria de Europa. Es un plan para superar esta situación difícil, este difícil trance que estamos atravesando.

Pero sabemos que las medidas de política económica no son suficientes. Antes que cualquier otra circunstancia, tenemos que reclamar que se despeje la crisis política del gobierno socialista. Antes que cualquier otra circunstancia tenemos que dar solución a la crisis política que está restando credibilidad a la política económica que se aplica en España. Será a partir de ahí, a partir de esa solución política, cuando se puedan aplicar en España las políticas económicas modernas y coherentes, homologables a las que se aplican en los países más avanzados y recomendadas por los organismos e instancias supranacionales.

Dos claves de futuro deben inspirar nuestra política económica: la creación de empleo y Europa como aspiración. La creación de empleo significa el incremento del nivel de bienestar de nuestros ciudadanos; significa el incremento de la mejora de la renta disponible de las familias españolas; significa la posibilidad de permitir un nivel sostenido de demanda de consumo, animador a su vez de la inversión de nuestra economía; significa, en definitiva, garantizar la solidaridad a través de la integración en el sistema productivo de aquellas capas de la población española hoy apartadas de ese sistema productivo, como son los más jóvenes y las mujeres casadas, así como también a través del reforzamiento de la protección social.

Para el Partido Popular Europa no es sólo un desafío o no es sólo una ilusión, para nosotros es una necesidad perentoria. Significa Europa, antes que cualquier otra circunstancia, la consolidación de las exportaciones como motor de crecimiento; sin embargo sabemos que no podemos consolidar el incremento de la exportación a través de devaluaciones competitivas sino a través de la mejora continua de la capacidad de competir

de nuestra economía. Europa, para nosotros, es la reducción del bache de desarrollo que seguimos padeciendo respecto de los países más avanzados. Y Europa, para nosotros, es el compromiso de cumplir los criterios de convergencia nominal con la Unión Económica y Monetaria de esa Europa.

Las líneas maestras que contiene esta moción, las líneas maestras de política económica que España necesita para incorporarse con propiedad y con firmeza a la recuperación de Europa pasan, en primer lugar, por la necesidad perentoria de conseguir la reducción de los tipos de interés, a través de ganar la confianza de los mercados financieros. Necesitamos, en una palabra, reducir la prima de riesgo que está pagando nuestra economía. Como necesitamos también con gran urgencia abaratar fiscalmente el empleo. Esta moción contiene unas medidas conducentes a dejar de penalizar fiscalmente el empleo a través de la reducción de las cotizaciones a la Seguridad Social, a través de la reducción de las tarifas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en definitiva, a través de todo aquello que suavice, que rebaje (**Un señor diputado: ¡muy bien!**) la no intención de contratación por parte de los empleadores españoles.

Necesitamos igualmente señorías, capitalizar urgentemente nuestra economía; necesitamos promover internacionalmente la presencia de nuestras empresas en los mercados internacionales, y nos urge controlar y reducir el gasto público para acabar con la actual laxitud de los Presupuestos Generales del Estado. Como es urgente también la revisión de la financiación de las corporaciones locales y de las comunidades autónomas para introducirlas en una disciplina de control y reducción del déficit público. Como lo es también la necesidad de introducir en España una política auténtica de empresa pública que conste de un plan de privatización que diga a los agentes económicos cuál es la voluntad del Gobierno de desprenderse de esa propiedad pública de las empresas. Como también lo es —y quiero insistir en este punto, señorías— la necesidad de potenciar la pequeña y mediana empresa como único recurso, como único mecanismo para facilitar la creación de empleo. No es posible crear empleo si no es a través del nacimiento de una nueva generación de pequeña y mediana empresa en España. No es posible crear empleo si no es con el fortalecimiento de esa pequeña y mediana empresa.

Otros puntos programáticos de nuestra moción se refieren al incremento de la competencia en mercados y en sectores clave, como el sector de los transportes, de las comunicaciones o de la energía. Es la introducción de una reforma del comercio interior que permita la evolución de este sector básico de nuestra sociedad sin traumas, y es completar la reforma del mercado de trabajo para que, en definitiva, en ese mercado de trabajo, se conformen realmente los precios del trabajo (los

salarios) de forma adecuada y se eliminen los obstáculos que actualmente impiden la contratación.

En suma, señorías, en esta moción se contiene un plan de política económica que es el plan suficientemente especificado, suficientemente detallado, que hoy requiere España. Este es el plan que nos están demandando los inversores dentro y fuera de nuestras fronteras; este es el plan por el que se nos está juzgando en todo el mundo y por eso creemos urgente y necesario —como decía hace unos minutos— presentar una moción de estas características hoy a la Cámara. **(Rumores.)**

Señor Presidente, la crisis financiera está dejando sentir sus peores huellas sobre el tejido productivo español. Sólo desde la más supina ignorancia o desde la interpretación más sesgada puede pretenderse que acontecimientos como la caída del valor de la peseta, la subida de los tipos de interés y el deterioro de la imagen internacional de España no influyen sobre el crecimiento económico, no influyen sobre la creación de empleo. La irresponsabilidad de nuestro Gobierno cuando afirma eso es muy grave, porque cuanto más cierran los ojos a la realidad más ahondan la crisis financiera, más perjudican la posibilidad de crecer y de crear empleo, y la irresponsabilidad de quienes les están acompañando en este sostenimiento del Gobierno, quienes les están acompañando en esa valoración neutra de los efectos de la crisis financiera es también muy grande.

Con la presentación de esta moción, el Grupo Parlamentario Popular ha hecho un ejercicio de oposición democrática, el ejercicio de ofrecer una alternativa de política económica capaz de inspirar confianza a los agentes económicos y a los mercados financieros, el ejercicio de ofrecer una alternativa de Gobierno para un país, España, que ha caído en el desgobierno de su economía. **(Rumores.)** Casi con toda seguridad la composición de la Cámara impedirá que prospere nuestra moción. De nuevo funcionará la mayoría paralizante para nuestro país. Como tuvo ocasión de recordar el Presidente de este Grupo Parlamentario, señor Aznar, recientemente en esta Cámara, este país está enfermo de mayoría parlamentaria. **(Rumores.—Protestas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Silencio, señorías.

Señor Montoro vaya terminando, por favor.

El señor **MONTORO ROMERO**: Estoy terminando, señor Presidente.

Decía, señorías, señor Presidente, que con la derrota, con la casi segura derrota de esta moción, el Grupo Parlamentario Socialista y sus aliados en esta Cámara habrán asestado un nuevo golpe a la imagen internacional de España, pero al menos habrán dado un paso más hacia el final de una situación que en sí misma es

insostenible. Por el bien de España, esperemos que el final no tarde en llegar.

Gracias, señor Presidente. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Montoro.

¿Grupos parlamentarios que deseen fijar su posición en este debate? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Señor Presidente, señorías, mientras se debatían en Comisión y en Pleno los Presupuestos Generales para 1995, en octubre y en noviembre, recordarán la intervención del Diputado que les habla que los valoraba como unos presupuestos que eran papel mojado y auguraba que en el mejor de los casos su validez no iría más allá de las elecciones autonómicas y municipales de mayo de 1995. Realmente fui optimista, a pesar de que no creía en esos presupuestos, porque entre los recortes de enero y febrero y las devaluaciones de marzo estos presupuestos han quedado en papel mojado. No lo digo yo sólo, lo dicen muchos sectores económicos, empresariales y sindicales de nuestro país.

En aquel debate decía yo que la política presupuestaria del Gobierno socialista era errática e improvisada. Lo dije en octubre de 1994 y lo dije en la comparecencia reciente del Ministro Solbes el mes de febrero. Este calificativo irritó al Ministro, pero sigo reafirmandome en que esta política presupuestaria del Gobierno socialista es errática e improvisada. Vamos a salto de mata y así nos va. **(Rumores.)** Le dije al señor Ministro en aquel debate que los presupuestos estaban alejados de la realidad —como algunos de los que gritan por allí arriba—, oficializan el paro y se conforman con que la tasa ronde el 25 por ciento. No crean las condiciones tributarias, fiscales y laborales para fomentar el empleo, la inversión y la competitividad de nuestras empresas. Hay una evidente incoherencia presupuestaria que nos sigue alejando de Europa, ahora que vamos a asumir la presidencia. No cumplimos ninguno de los requisitos de Maastricht. Nos aparta su política de la unión económica y monetaria que impone la Unión Europea. No estamos aprovechando los ligeros índices de recuperación económica. La devaluación política reciente de nuestra moneda acarreará un aumento de la inflación y se desbordará la previsión del 3,5 por ciento. Aumentarán los tipos de interés. Descenderá el consumo interno. Puntales sobre los que se basaba nuestra ficticia recuperación económica.

Nosotros vamos hacia atrás como los cangrejos. No sólo me quejo yo sino muchos ciudadanos que, debido a la devaluación política de esta última semana, van a ser un poquito más pobres. Lo dicen también los indicadores de coyuntura económica. Europa nos ha dicho muy claramente que hay que apostar por privatización

nes en aquellos sectores que lo permitan y se aconseje por su rentabilidad y para su buen funcionamiento; una reforma del mercado laboral; apoyo a las *pymes*; apoyo a los sectores fundamentales de nuestra exportación agrícola, textil, del calzado y el azulejo. Y sobre todo hay que crear las condiciones para frenar el déficit público. Hace falta un revulsivo, un plan integral que permita entrar de verdad en el redil de la recuperación económica en el contexto internacional, que nos puede hacer progresar.

Por todo ello, con algunos defectos que pueda tener esta iniciativa, pienso que el Grupo Socialista podría asumir algunos de los planteamientos del Grupo Popular en beneficio de todos, no en beneficio de uno u otro partido, sino en beneficio de la sociedad que lo está demandando a gritos.

Gracias a todos, menos a los que gritan allí arriba. (Rumores.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor Presidente.

Voy a fijar la posición de mi Grupo Parlamentario frente a la moción que ha propuesto el Partido Popular planteando a esta Cámara un conjunto de medidas de política económica para la recuperación de la situación económica en que se encuentra nuestro país actualmente.

Quisiera, señorías, acercarme al debate de esta tarde haciendo una consideración previa, atendidas las circunstancias en que se desarrollan en estos momentos la evolución y la coyuntura de los mercados internacionales, especialmente motivadas por la situación del dólar y su incidencia en la evolución monetaria que se está produciendo en Europa. Quisiera, señorías, acercarme a este debate, en nombre de mi Grupo, con el deseo de que todos los grupos políticos de esta Cámara, conscientes de esta coyuntura y esa especial situación en que se encuentran los mercados monetarios internacionales, adoptemos responsablemente una actitud de anteponer, a ser posible, a los legítimos intereses políticos de los grupos parlamentarios —repito legítimos en nuestra coyuntura interna en la Cámara— los intereses generales de los ciudadanos españoles, con el propósito de que emerjan unas imágenes y unas actitudes políticas en esta Cámara que puedan en cualquier momento incidir positivamente en la actual situación.

He repasado esta mañana la prensa internacional y en ninguna de ellas —ni en la de Estados Unidos ni en la de Francia ni en la de Alemania— he visto reflejada una turbulencia política en torno a la devaluación de sus monedas en relación con el marco. La moneda de Estados Unidos está perdiendo peso en relación con el marco. En Francia ocurre exactamente igual. La coyun-

tura política francesa es curiosa e interesante, atendida la posición de la presidencia y quien dirige el Gobierno. En Estados Unidos la mayoría en la Cámara tiene un signo político y el Presidente del Gobierno tiene otro signo político. Y en ninguno de los medios de comunicación de estos países se da la imagen ni se reflejan peleas internas entre las fuerzas políticas, sino que se adoptan posiciones y actitudes en defensa de los intereses generales de sus respectivos países. En este pequeño preámbulo ruego que sepamos situarnos por encima de los intereses legítimos de los grupos y antepongamos intereses colectivos generales de España frente a la coyuntura económica en que nos encontramos.

La moción tiene un preámbulo que dice que la solución a la actual situación es política. Dicen ustedes en la literalidad de la moción que la solución que plantean es de signo estrictamente político. Si es de signo político, poca razón tendría ya esa moción. En toda su literalidad y en toda su extensión es básicamente una moción de contenido económico, proponiendo medidas económicas. No obstante, al inicio de la moción ustedes nos anuncian que la solución al problema no es de medidas económicas, sino de signo político. Voy a intentar hacer un esfuerzo para atenerme estrictamente a lo que es la reflexión económica que ustedes plantean.

Nuestro Grupo se acerca, señor Montoro, con mucho respeto a la moción que ustedes presentan. Ante la coyuntura actual y su iniciativa, nuestro Grupo desea ser muy respetuoso con su propuesta. La hemos analizado, la hemos estudiado, pero observamos de su literalidad que prácticamente el propósito de esta iniciativa es visualizar ante esta Cámara la existencia de un programa económico por parte del Partido Popular. Ustedes tienen un propósito político, que es constatar un planteamiento económico, que el Partido Popular tiene un programa económico. Nuestro Grupo entiende que estas iniciativas deben ser validadas en las urnas o en una moción de confianza, pero jamás a través de un instrumento de moción consecuencia de interpelación, porque se hace imposible que mediante una moción los demás grupos de la Cámara acordemos y votemos el texto y la literalidad de una iniciativa de la naturaleza que ustedes han presentado.

Quisiera trasladarles, señores Diputados del Partido Popular, que del análisis de esta iniciativa observamos que se trata más bien de una moción con vocación de ser derrotada; es una moción con vocación de oposición. No nos plantean ustedes un contenido de moción con el deseo de alcanzar un acuerdo unánime en esta Cámara o alcanzar al menos un acuerdo con las demás fuerzas políticas. No han hecho ustedes, frente a la coyuntura económica, que es importante, ningún esfuerzo de plantear a esta Cámara un conjunto de medidas operativas y viables en estos momentos. Se trata de una moción cuyo propósito es ser derrotada. Desean ustedes —nos piden a nuestro Grupo y a la Cámara— que

votemos en contra de su moción. Y no vamos a poder hacer otra cosa que votar en contra. La situación económica justificaría otro tipo de moción del Partido Popular, y mi Grupo hubiera deseado observar y encontrar en ese trámite otra muy distinta a la que ustedes presentan. La situación actual, la coyuntura actual permitía, señor Montoro, señores del Partido Popular, una moción con unos contenidos para alcanzar, a ser posible, un acuerdo operativo y aplicable en esta Cámara en los momentos en que nos encontramos.

Hemos observado la moción, la hemos estudiado, la hemos analizado y la verdad, señorías, es que si esta tarde la aprobáramos en toda su literalidad nuestra peseta no se devaluaría sino que automáticamente saldría del Sistema Monetario Europeo. **(Un señor Diputado: ¡Muy bien, muy bien!)** El déficit público que se ocasionaría al Presupuesto de 1995 sería tan impresionante de aprobarse literalmente todo ese paquete de 25 medidas que nos proponen que tendríamos que salir ahora mismo del Sistema Monetario Europeo.

Yo entiendo la filosofía de la moción. Comprendo el propósito que impulsa esas propuestas, que incluso podríamos compartir en su filosofía, pero hoy no puede plantearse con sensatez, para el ejercicio de 1995, bajar tres puntos toda la escala marginal del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Esto supone 200.000 millones de pesetas. Tampoco se puede plantear reducir, con la intensidad que ustedes lo hacen, a la mitad los plazos de amortización del sistema de corrección de plusvalías. Esto es mucho dinero para el presupuesto público.

En el siguiente punto, señorías, nos piden que para mejorar la fiscalidad de la familia permitamos reducir, de la base imponible del impuesto, nada más y nada menos que todos los gastos necesarios para mantener nuestros ascendientes y nuestros descendientes. ¿Qué más desearía yo, señor Montoro, que poder deducir de la base de la declaración de la renta los gastos de mantenimiento de mi abuelo o de mis hijos? ¿Qué más desearía yo y todos los Diputados y Diputadas de esta Cámara y todos los españoles? ¿Pero sabe cuánto vale eso?

En el siguiente punto nos plantean reducir cinco puntos las cotizaciones a la Seguridad Social. Un punto le ha costado a la economía española 200.000 millones; cinco puntos significarían un billón. ¿Cree que podemos asumir el compromiso de aprobar la reducción de un billón de pesetas de recaudación en las cotizaciones de la Seguridad Social?

En el siguiente punto, señorías, nos piden que todos los pensionistas de niveles de renta de tres millones —un límite nada despreciable— se puedan deducir hasta el 90 por ciento del pago de las cotizaciones de la Seguridad Social de los empleados o empleadas del hogar. ¿Usted sabe el dinero que representa eso? Es una buena medida que desearíamos tomar, pero nuestra eco-

nomía no resiste hoy este conjunto de medidas, aprobadas en una tarde de un martes en esta Cámara.

En el siguiente punto nos piden que fijemos el límite exento del Impuesto sobre el Patrimonio en 30 millones. Y si seguimos, nos piden que en el Impuesto sobre Sociedades, actualmente en trámite de estudio y durante el cual podremos introducir algunas modificaciones, se establezcan unas correcciones. Nos piden en el Impuesto sobre el Valor Añadido toda una serie de correcciones que tienen un efecto económico impresionante en la recaudación. Vamos analizándolas una por una y la verdad es que cada medida que se nos plantea tiene un efecto importantísimo sobre la recaudación en nuestro presupuesto público.

Nuestro Grupo desearía aprobar esta moción, pero España no es el país que usted dibuja en esta moción. España es otro país muy distinto al que presume que podría digerir esta moción. Yo desearía del Partido Popular actitudes políticas en esta Cámara mucho más responsables de las que han planteado. **(Rumores.)** Esto no se lo puede permitir el país, señores del Partido Popular. Yo hubiera deseado en esta Cámara una moción más realista, más posibilista, en la que pudiéramos alcanzar un acuerdo con toda la Cámara y dar una imagen ante la opinión pública, y a poder ser internacional, más defensora de los intereses de todos los ciudadanos españoles. Esto, señorías, es un muy buen programa, pero no lo podemos aplicar porque la economía española no es la del Canadá, no es la del Japón, no es la de Estados Unidos. Es otra cosa muy distinta. Tenemos una economía con muchos problemas, sin duda. Usted, señor Montoro, probablemente comparte con nuestro Grupo buena parte de la orientación que se le está dando a la política económica. Ustedes desearían aplicar este programa, yo también y mi Grupo también probablemente, pero no es posible porque no podemos aprobar este programa en ese grado. ¿Por qué no adoptan ustedes actitudes más positivas y responsables en esta Cámara? ¿Por qué no nos plantean soluciones más operativas, más inmediatas, en las que podamos alcanzar acuerdos en esta Cámara? La imagen estabilizaría a la opinión pública y a los mercados internacionales. Por esta vía defenderían ustedes las posiciones de los intereses económicos españoles. Hoy no solamente es el Gobierno el que estabiliza la imagen política de España; la oposición también puede aportar unos grados de estabilización. Esta moción es una grave irresponsabilidad; esta moción leída en los parainfos europeos nos genera una imagen de descrédito impresionante. **(El señor De Rato Figaredo: Hay que ir a Londres a dar conferencias.—Rumores.)** Señorías, ¿cómo se financia esta moción en el supuesto de aprobarse por esta Cámara?

Señor Presidente —termino—, nuestro Grupo desearía hallar puntos de encuentro con propuestas que ustedes plantean; lo desearíamos. Pero, señorías, entenderán que 25 propuestas de este calibre, de esta inten-

sidad, representan un programa económico, y los programas económicos o se votan en las urnas o se votan en mociones de confianza, no en mociones consecuencia de interpelaciones.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Homs.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Frutos.

El señor **FRUTOS GRAS**: Hay que ver, señorías, el esfuerzo que ha hecho el señor Homs para que comprendan lo benéfico de su política para el conjunto del país. A ver si hacen un esfuerzo, señor Montoro, y se ponen de acuerdo, porque tampoco debe haber tanta diferencia, pienso yo.

Señor Montoro, yo me declaro insumiso de la mayoría paralizante. **(Risas.)** No pertenezco a esa mayoría paralizante. Yo soy una persona libre dentro de un grupo parlamentario libre.

A nuestro entender, la moción tiene tres partes diferenciadas. Una tiene un título atrayente: «Aplicar una política tributaria que aumente el bienestar de las familias...» (¿quién, puede no estar de acuerdo?) «... abarate el empleo, fomente el ahorro y mejore la competitividad de las empresas...». Y a continuación vienen las medidas. Creo que con ese título atrayente se podría estar perfectamente de acuerdo. El defecto es que, al leer la letra pequeña, la moción redundante en la misma política de desfiscalización a que nos hemos opuesto reiteradamente.

Me voy a detener en algo que para mí es especialmente grave, que es la reducción de cinco puntos de las cotizaciones de la Seguridad Social: «Abaratamiento del empleo mediante la reducción de las cotizaciones de la Seguridad Social: 5 puntos en tres años». Me parece que es algo preocupante y alarmante en un momento en que en Toledo se acaba de aprobar el mantenimiento de todo el servicio público de pensiones, junto con todo el sistema de la Seguridad Social. Por tanto, esta propuesta, que no es nueva, del Partido Popular es absolutamente preocupante.

Las propuestas fiscales destinadas a reducir los ingresos públicos, so pretexto de apoyar a la inversión o al gasto privados, se reflejan de forma inmediata automáticamente, en la aparición o aumento del déficit. Si se argumenta que no existe problema alguno, que así se facilitará la reactivación económica y mayores ingresos tributarios en el futuro, se cae en el mismo argumento que cuando se defiende más gasto público, pero con una importante diferencia, señor Montoro, que mientras las políticas expansivas de gasto público se traducen inmediatamente en un aumento de la demanda efectiva, del consumo y la inversión, las reduccio-

nes fiscales pueden ser esterilizadas en forma de saldos de las economías familiares, con mayor filtración al exterior, en permisividad superior a la que hay ahora. Carece por eso de fundamento macroeconómico la crítica del gasto y del déficit público mientras se proponen, al tiempo, rebajas impositivas. Además de todo ello, está implícito modificar regresivamente la distribución de la carga fiscal, y con la disminución del gasto público la redistribución de los servicios públicos, recayendo sobre las mismas capas, las más débiles de la sociedad, el enorme costo que representaría todo esto. Por tanto, la primera parte de desfiscalización, con medidas que además de ser reiterativas van en un sentido diferente en cuanto a poder abordar y solucionar racional y equilibradamente los problemas económicos y sociales españoles, nos sitúa ante un programa que preocupa porque es presentado por el primer partido de la oposición.

El segundo aspecto, dentro de la división de la moción en tres apartados, se refiere a las privatizaciones. Se preconizan las privatizaciones a fondo, recaudar más, reducir el déficit público, y luego se acabó, si te he visto no me acuerdo. A partir de aquí, todo lo que es el sector público deja de suministrar recursos a la Administración del Estado para hacer determinadas políticas y, en consecuencia, la solución que cabría sería la reducción de toda una serie de conquistas sociales o de gasto social que estarían en el fondo de todas estas propuestas. No es un problema de perversidad de nadie, ni del Grupo Popular ni de usted mismo, sino que es un problema objetivo. Todas estas medidas llevan de forma irremediable a una reducción del gasto público o del gasto social con unas consecuencias sociales muy importantes. En consecuencia, no podemos apoyar esta parte.

Hay otra parte que habla de la necesidad de evitar las distorsiones financieras que mantiene actualmente el Impuesto sobre el Valor Añadido, un proyecto de ley de relaciones tributarias con estatuto del contribuyente, un plan integral de lucha contra el fraude, y otra serie de medidas relacionadas con auditorías para conocer con exactitud el déficit de las administraciones públicas y un marco normativo para la transparencia y control del gasto. Dentro de esta serie de medidas nosotros vamos a apoyar algunas porque pensamos que son positivas en la línea que nos hemos marcado, también en el debate de los Presupuestos Generales del Estado para 1995, es decir, que haya una transparencia del gasto público, que no pueda haber un trasvase de determinadas partidas a otras sin un debate suficiente, sin un control suficiente, y que haya un marco normativo para la transparencia y el control del gasto. Nosotros estamos de acuerdo con algunas de estas medidas y las apoyaremos. Ya se lo hemos dicho a la Mesa porque pensamos que, ya que no hay enmiendas, esta moción se votará por apartados.

En fin, señor Montoro, la primera parte de desfiscalización son medidas conocidas, que han propuesto ustedes en otras ocasiones, que pensamos que no solamente no contribuirían a hacernos salir de la situación económica delicada por la que atravesamos en estos momentos sino que prácticamente agravarían todos los problemas.

En relación con la política de privatizaciones, política querida también por Convergència i Unió y en la que le gustaría entrar de forma más medida, más mesurada, nosotros mantenemos una posición absolutamente diferente, entre otras razones porque estamos convencidos de que, en un momento como el actual, si desde el sector público, y no a través de una política de privatizaciones sino de empuje, de motor de la economía, no se tira del conjunto de la economía, francamente, en estos momentos no vemos posibilidades objetivas para que desde el sector privado se pueda tirar del conjunto de la economía con propuestas concretas, medibles y que no sean socialmente un desastre para las capas más desfavorecidas de la población.

Dentro de que en esta moción, que es toda una exposición de un programa de gobierno, algunos de los apartados o propuestas hay un cierto nivel de ambigüedad o de confusión que se deja a la libre interpretación de cada uno, y como no son medidas concretas de gobierno para ponerse en marcha, votaremos las medidas que nos parecen adecuadas al momento, que pueden facilitar un mejor control del gasto público, que pueden coadyuvar a una mayor transparencia de este gasto público, pero naturalmente nos opondremos a todas las medidas que representen desfiscalización y privatización.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Frutos.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Aroz Ibáñez.

La señora **ARAZ IBÁÑEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Popular ha elegido esta fórmula de interpelación y moción parlamentaria sobre medidas de gobierno para trasladar a los ciudadanos la recuperación económica, para presentar una nueva versión de la alternativa económica de su Partido, pero, en las propuestas que se realizan, nuestro Grupo no aprecia ninguna novedad, sino que estamos ante una edición, intemporal diría yo, del programa económico que, a lo largo del último año, ha sido presentado en sucesivas ocasiones, sin que haya redundado paralelamente en un mayor conocimiento no diría que de manera amplia y popular, sino ni tan siquiera en los ambientes especializados, en los sectores económicos, de cuál es la alternativa económica del Partido Popular, el principal partido de la oposición.

Ello es así porque, en las posiciones económicas del

Partido Popular que recoge esta moción, que ha sido presentada como un plan coherente, líneas maestras de esa alternativa económica, no hay, señorías, ni escenarios económicos con compromisos claros; por ejemplo, no sabemos qué ritmo de disminución del déficit público quiere el Partido Popular, no hay objetivos ni medidas coherentes con esos objetivos; en definitiva, tras las propuestas que se plantean en esta moción, en este programa del Partido Popular no hay, como se pretende, un proyecto ordenado, coherente, completo, que dé confianza a los agentes económicos, como señalaba el Portavoz del Partido Popular.

Esta iniciativa, señorías, pone de manifiesto un segundo objetivo en la presentación de esta moción, como quedó claro en el debate de la interpelación; como queda claro en las razones que en el propio texto de la moción se señalan para la presentación de la misma que son políticas; como ha quedado claro la intervención, en la defensa que ha realizado de la misma el Portavoz del Partido Popular. No se pretende con esta moción confrontar propuestas económicas, no se pretende valorar cuál es el momento actual de la recuperación económica. Esta iniciativa se utiliza como un pretexto para una vuelta de tuerca más en la estrategia política del Partido Popular aplicada a la economía, una estrategia que hemos comprobado, especialmente a lo largo del último año, que es negativa, catastrofista, sin horizontes, que crea crispación, que no deja resquicio para el debate sereno de los problemas, una estrategia, señorías que, trasladada al ámbito de la economía, donde la confianza y las expectativas son un dato de la realidad económica, ha de considerarse como un intento deliberado de frenar la recuperación económica o de hacerla fracasar.

Este no es un juicio de intenciones, señor Montoro, es la constatación de una permanente llamada a la desconfianza por parte de diferentes portavoces del Partido Popular. Comenzando por el Presidente del Partido Popular, el señor Aznar, que en foros internacionales ha expresado desconfianza hacia la economía española, siguiendo por las valoraciones que permanentemente, reiteradamente realiza el Portavoz del Partido Popular en esta Cámara, la posición de su Grupo es, dentro de lo que puede considerarse el factor doméstico de la tormenta monetaria, el factor que más contribuye a crear inestabilidad y a debilitar la imagen económica de España.

Quisiera reiterar —se lo decía en el debate de la semana pasada, señor Montoro— que cuando se hacen análisis, se cuestiona cualquier avance, cuando se obvian los datos económicos reales, cuando se enfatizan los problemas para describir los peores escenarios posibles, cuando se descalifican todas y cada una de las medidas económicas que se toman, cuando se niega futuro a la recuperación económica y se dice que es efímera, se está lanzando, señor Montoro, un mensaje de

desconfianza en nuestro país; se está lanzando un llamamiento a la desconfianza y se está haciendo una contribución a la inestabilidad.

En la reacción del Partido Popular ante una medida que ha tomado el Comité Monetario para mantener la peseta dentro del sistema monetario y no perjudicar los objetivos españoles en el proceso de convergencia europea, se lanza un mensaje que es una nueva reedición de ese llamamiento a la inestabilidad. Frente a esos mensajes y a la crispación que produce esa estrategia, es preciso —el Grupo Socialista quiere hacerlo— llamar la atención sobre la realidad económica, sobre los problemas que debemos resolver realmente para hacer que la recuperación económica sea duradera; sobre la necesidad de debatir serenamente las políticas y las reformas para lograr esa recuperación; un debate que debe traspasar, señorías, una barrera de crispación, la que provoca la estrategia del Partido Popular, que nos rodea a los políticos y a las instituciones y que nos aleja a políticos e instituciones de los ciudadanos con unas consecuencias negativas para todos.

La realidad es que la recuperación económica, con datos en la mano, va por buen camino; que la política y las reformas económicas —entre ellas una reforma importante aprobada por esta Cámara: la reforma laboral— están dando sus frutos; que se han reducido distancias en relación con los criterios de Maastricht; que se han mejorado previsiones que son significativas de que la recuperación económica que tenemos es vigorosa. Así lo señala el ritmo de crecimiento de nuestra actividad, que es similar a la media comunitaria, y las previsiones que se realizan no ya por el Gobierno, sino por analistas españoles y extranjeros, entre los que están prestigiosos asesores del Partido Popular.

Hay que recordar aquí, porque las cifras positivas nunca las pone de manifiesto el Partido Popular, que hay previsiones de un semanario prestigioso, como es «The Economist», que dice que España va a ser el país que en 1996 va a tener el crecimiento más elevado de los quince países más desarrollados del mundo con tasas de crecimiento del 3,3 por ciento. Ahora se plantea si estas previsiones se verán afectadas o no por la última medida monetaria que se ha adoptado. Hay análisis rigurosos, aunque le pese al señor Montoro, que dicen que no necesariamente. Desde luego, estas dificultades son superables y así lo señalan también estos expertos y analistas españoles.

Lo que sí puedo decirle es que nuestro Grupo desea que esas dificultades se superen. Coincide en esto con la mayoría de los ciudadanos españoles, con la mayoría de los grupos parlamentarios que desean que el país vaya bien, aunque parece que en esto no coincide el portavoz del Partido Popular.

Estamos, bien es cierto y lo señalaba el señor Homs, en nombre de su Grupo, en un momento crucial, en el año 1995, para afianzar la recuperación y hacerla du-

radera, para aprovechar la fase de expansión que tenemos ante nosotros; para aprovechar, como lo hicimos en otra fase de expansión anterior, liderada por el Grupo Socialista, para un salto cualitativo en el progreso económico, en la modernización de España en el progreso social y en el bienestar de los españoles. Y la política que está aplicando el Gobierno socialista, señoras y señores diputados, va claramente, y de manera perseverante, en esa dirección. No podemos decir lo mismo del programa, del plan, del conjunto de medidas que presenta hoy aquí el Partido Popular, y por ello vamos a votar en contra, globalmente, de esta moción. Su programa no garantiza esos objetivos, los objetivos de llegar a los criterios de Maastricht, como pretende el Partido y el Gobierno socialista, con un alto grado de cohesión social, lo que requiere que el ritmo de reducción del déficit y la racionalización del sector público empresarial no deben poner en peligro el nivel de los servicios de bienestar, la protección social alcanzada ni debe provocar desgarros en nuestro tejido productivo.

De las propuestas que presenta el Grupo Popular, quisiera destacar dos aspectos. En primer lugar, la más significativa y genuina de sus propuestas sigue siendo la reducción de impuestos, algo que se compatibiliza mal, señor Montoro, con los objetivos que usted plantea de reducción del déficit, de aumento de las pensiones y de aumento del gasto que sea necesario en cada momento. Dejando de lado, no obstante, lo contradictorio de las propuestas, el Grupo Socialista sí quisiera destacar la filosofía y los efectos de la política fiscal del Grupo Popular, porque, tras la propuesta de disminuir impuestos, hay argumentos que vienen a significar que la presión fiscal es mayor en nuestro país que en otros, que se está contribuyendo a erosionar la competitividad y que los impuestos no se corresponden con las prestaciones que se reciben. Y con estos argumentos, que no se corresponden con la realidad, porque nuestra presión fiscal, como saben muy bien SS. SS., sigue estando por debajo de la media comunitaria, se combate el desarrollo de la conciencia fiscal y se dan coartadas morales para conductas predispuestas a eludir responsabilidades tributarias.

Una segunda consideración sobre otras propuestas que están contenidas en su moción. Se recogen como propias iniciativas, proyectos legislativos que están en proceso o previstos por el Gobierno o reformas y políticas que ya se están llevando a cabo. Nos congratulamos de esas coincidencias y esperamos contar con su apoyo en el trámite parlamentario correspondiente.

Para terminar, señorías, recuerdo que hace apenas un año discutía el Partido Popular en esta Cámara la credibilidad de las políticas económicas que proponía el Gobierno para salir de una situación difícil como era la recesión económica, y se ponía en cuestión la capacidad de la economía española para salir de esa situa-

ción con este Gobierno y con las políticas económicas que se proponían. Hoy un año después, estamos en una situación claramente diferente. Estamos en una recuperación económica que ya no niega el Partido Popular y, por tanto, los hechos no les han dado la razón. No les han dado la razón en sus predicciones y en sus propuestas económicas y no les van a dar la razón, señores del Partido Popular, en la evolución de la economía española en 1995, porque la senda de la economía en 1995 es que se está produciendo crecimiento económico...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señora Aroz, vaya concluyendo, Por favor.

La señora **ARZ IBÁÑEZ**: Termino, señor Presidente. ... y creación de empleo. Y no va a darle la razón al Partido Popular porque hay una política que está dando sus frutos y porque España cuenta con un Gobierno que aplica una política, que actúa con responsabilidad y que está atendiendo a los intereses de España y de los ciudadanos españoles.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Aroz.

Vamos a pasar a la votación de la moción debatida. **(Rumores.)**

Sometemos a votación la moción, del Grupo Popular, sobre medidas de política económica que piensa adoptar el Gobierno para que la recuperación económica se traslade a los ciudadanos en términos de mejora de bienestar.

Habiéndose solicitado una votación separada por parte del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, votaremos, en primer lugar, el punto 2, apar-

tado 2.2, y el punto 4, apartados 4.1, 4.2 y 4.6. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 287; a favor, 128; en contra, 150; abstenciones, nueve.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Quedan rechazados estos apartados de la moción.

Sometemos ahora a votación los apartados siguientes: del punto 1, los apartados 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7.b) y 1.8; del punto 3, los apartados 3.2.b), 3.2.c) y 3.2.d), y del punto 4 los apartados 4.3 y 4.4.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 286; a favor, 127; en contra, 158; abstenciones, una.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Quedan rechazados los apartados sometidos a esta última votación.

Sometemos ahora a votación el resto de los apartados de la moción.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 287; a favor, 138; en contra, 149.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Quedan rechazados el resto de los apartados de la moción.

El Pleno se reanudará mañana, a las dieciséis horas. Se suspende la sesión.

Eran las ocho y cincuenta y cinco minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961